Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprabar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D°. Isabel Francisca Quesada Vázquez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

La citada profesora ha quedado adscrita al departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 16 de enero de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nambra a don Salvador Villena Morales, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Salvador Villena Marales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

El citado profesor ha quedado adscrito al departamento de «Física Moderna».

Granada, 16 de enero de 1987.- El Rector, José Vida Soria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Agencia de Media Ambiente, por la que se delega la competencia para contrator la enajenación del aprovechamiento de las piñas del monte consorciado denominado Dunas de Tarifa CA-3001, correspondiente al ejercicio 1986/87, en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

Estando prevista la enajenación del aprovechamiento indicado en el título de la presente Resolución, en virtud de las facultades que me otribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio

HE RESUELTO

Delegar la competencia para contratar la enajenación del aprovechamiento de las Piñas del Monte Consorciado denominado «Dunas de Tarifa» CA-3001, correspondiente al ejercicio 1986/87 en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

Sevilla, 2 de febrero de 1987. – El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

NOTIFICACION de pravidencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en la Dirección General del Juego, por presuntas infraccianes a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta de que no ha sido posible la natificación en el último domicilio conocido de los interesados en el procedimiento por haberse ausentado del mismo, ignorándose su actual domicilio, la Dirección General del Juego ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía de las Providencias que se indican a continuación, correspondientes a expedientes por presuntas infracciones a la narmativa vigente en materia de juego, significando que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio del Juego y de Espectáculos Públicos, Plaza Nueva nº 4 de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

		•	
N° Expte.	Notificado	Ultimo Domicílio	Providencia que se notifica
84/168-MR 85/0675-BO	E.O. Cydresa Francisco Mancera Vargas	Sevilla Huelva	Incoación y Pliego de Cargos Propuesta de Resolución
85/0726-MR 85/0736-MR	Manuel Castillo Japón Sevillana de Recreativos S.A.	Sevilla Sevilla	Propuesta de Resolución Incoación y Pliego de Cargos
85/0750-MR	José Luis Merino Fernández	Sevilla	Incoación y Pliego de Cargos
85/1:435-MR 85/1:500-3-MR	Rafael Sánchez Blanco E.O. Recreamatic	Linares (Jaén) Sevilla	Propuesta de Resolución Pliego de Cargos
85/1554-MR	J.L. Merino Fernández	Sevilla	Incooción y Pliego de Cargos
85/1583-MR 85/1602-MR	José María Piris Fraile Patrocinio Rodríguez Bastos	Sevilla Sevilla	Propuesta de Resolución Incoación y Pliego de Cargos
85/1648-1-BO	Francisco Prieto López	Cádiz	Incoación y Pliego de Cargos
85/1694-MR 85/1696-MR	Luis Márquez Pastor Francisco Miguel Ruiz	Sevilla Sevilla	Propuesta de Resolución Pliego de Cargos
85/1726-1-BO	Francisco Roca Roca José Antonio Fuentes Peña	Almería Sevilla	Pliego de Cargos
85/1743-MR 85/1763-MR	José Antonio de Castro Barrerira	Sevilla	Pliego de Cargos Incoación y Pliego de Cargos
85/1766-1-BO 85/1809-MR	Carlos Ruiz Castillo José Clemente Ortega	Almería Algeciras (Cádiz)	Pliego de Cargos Pliego de Cargos
85/1849-MR	Juan Oses González	Ubeda (Jaén)	Pliego de Cargos
85/1853-MR 85/1862-1-BO	Estrella Garcia Galiano Antonio García Pérez	Linares (Jaén) Almería	Incoación y Pliego de Cargos Incoación
85/1591-MR	Harbe S.A.	Albox (Almería)	Pliego de Cargos
85/2425-MR 1722/CNJ	José Francisco Sánchez Gómez Lorenzo Pérez Bustillos	Almería Cádiz	Incoación Resolución
6854/CNJ	Carmen Ocaña Guerrero	Algeciras (Cádiz)	Resolución
9781/CNJ	Juan Santos Moreno	Alcalá Gazúles (Cádiz)	Resolución

Sevilla, 4 de febrero de 1987.- El Director General, Manuel Cortés Ballesteros.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-Adiministrativo núm. 635/84, interpuesto por Empresas Turísticas, S.A.

De orden delegada por el Exmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus prapios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de octubre de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo nº 635/84 promovido por la Empresa Empresas Turísticas, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Que debe desestimar y desestima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Evaristo Robles Vizcaíno, en nombre de Empresas Turísticas, S.A., contra la Resolución de 4-4-84 de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas que impuso a la entidad recurrente la sanción de 100.000 pesetas, por infracción laboral, por aparecer la misma conforme a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las portes.

Sevilla, 30 de enero de 1987.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

RESOLUCION de 7 de enero de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directo y definitiva de la unificación de los concesiones de servicio público regular de trasnporte de viajeros, equipajes y encargos por corretera, V-697: JA-69, Ecija –Sevillo con hijuelas y V-3105: JA-317, Sevilla— Guadalconal con hijuelas (U-325) (PP.63/87).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreta 30/1982 de 22 de obril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes por la Junta de Andalucía, con fecha 7 de enero de 1987 ha resuelto otorgar Directa y Definitivamente a D. Juan Suárez Olivera, la Unificación de las concesiones de servico público regular de transporte de viajeros por carretera V-697:JA-69, V-3105:JA-317-Sevilla-Guadalcanal con hijuelas (U-325), can arreglo a los Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Concesión resultante de la unificación

Ecija-Guadalcanal con hijuelas.

Itinerario

Entre Ecija-Sevilla-Guadalcanal por La Luisiano, Carmona y Brenes, de 215 Kms. de longitud discurrirá por los siguientes puntos en que tendrá parada fija y obligatoria: Ecija, La Luisiana, Carmona, Sevilla, Brenes, Villaverde del Río, Cantillana, Alcolea del Río, Lora del Río, Estación de Lora del Río, Constantina, San Nicolás del Puerto, Alanís de la Sierra, Guadalcanal,

– Entre Ecija y La Luisiana por Cañada del Rosal y Campillos de

24 kms. de longitud.

– Entre San Jerónimo y Villaverde del Río por La Algaba y Alcalá

del Río de 27 Kms. de longitud.

– Entre Constantina y Las Navas de la Concepción de 20 Kms. de longitud.

 Entre Cazalla de la Sierra y Empalma de la C-432 con la SE-1630 de 18 Kms. de longitud.

Paradas obligatorias

Ecija, La Luisiana, Carmona, Sevilla, Brenes, Villaverde del Río, Cantillana, Alcolea del Río, Lora del Río, Estación de Lora del Río, Constantina, San Nicolás del Puerto, Alanís de la Sierra y Gudalcanal.

Prohibiciones de tráfico.

Prohibición de trófico de y entre Alcalá del Río y Sevilla y viceversa en respecto de la concesión V-597: JA-60-SE, Alcalá del Río-Sevilla.

Prohibición de tráfico de Sevilla para Carmona, puntos intermedios y viceversa, así coma realizar tráfico de Sevillo para Ecija, con salidas por la mañana y Ecijo para Sevilla, con salida de Ecija por la torde.

EXPEDICIONES Y CALENDARIO

Servicio CAZALLA DE LA SIERRA-SEVILLA por Brenes. Paradas intermedias obligatorias: Constantina, Villanueva del Río y Minos, Cantillana, Villoverde del Río y Brenes.

Calendario Laborables.

Expediciones 1 completo.

Servicio VILLAVERDE DEL RIO-SEVILLA por Brenes. Paradas intermedias obligatorias: Brenes.

Calendario Laborables.

Expediciones 7 sencillas entre Villaverde y Sevilla 6 sencillos entre Sevilla y Villaverde.

Calendario Domingos y Festivos.

Expediciones 3 completas.

Servicio CONSTANTINA-SEVILLA por Alcalá del Río. Paradas intermedias obligatorias: Lora, Alcolea, Cantillana, Villaverde del Río, Viar, Esquivel y Alcalá.

Calendario Diario.

Expediciones
1 sencilla Sevilla-Constantina.

Servicio CANTILLANA-SEVILLA por Alcalá del Río. Paradas intermedias obligatorias: Villaverde, Viar, Esquivel y Alcalá del Río.

Calendario Laborables.

Expediciones 4 sencillas Cantillana-Sevilla 2 sencillas Sevilla-Cantillana

Calendario Domingos y Festivos.

Expediciones 2 completas.

Servicio ALCOLEA DEL RIO-SEVILLA por Alcolá del Río. Paradas intermedias obligatorias: Cantillana, Villaverde, Viar, Esquivel y Alcalá del Río.

Calendario Laborables.

Expediciones 2 completas.

Servicio LAS NAVAS DE LA CONCEPCION-SEVILLA por Villaverde y Brenes.

Parados intermedias obligatorias: Constantina, Villanueva del Río y Minas, Cantillana, Villaverde y Brenes.

Calendario Laborables.

Expediciones 1 completa.

Servicio CONSTANTINA-ESTACION DE F.C. DE LORA DEL RIO Paradas intermedias obligatorios: ninguna:

Colendario Diario Expediciones 1 completa.

Servicio GUADALCANAL-SEVILLA por Brenes. Paradas intermedias obligatorias: Alanís, San Nicolás, Constantina, Villanueva del Río y Minas, Cantillana, Villaverde y Brenes.

Calendario Laborables.

Expediciones

1 sencilla Guadalcanal-Sevilla.

Servicio CONSTANTINA-SEVILLA por Brenes. Poradas intermedias obligatorias: Lora, Alcolea, Cantillana Villaverde y Brenes.

Colendario Diario

Expediciones 1 sencillo Constantina-Sevilla.

Servicio SEVILLA-GUADALCANAL por Alcalá del Río. Paradas intermedias obligatorias: Alanís, San Nicolás, Constantina, Villanueva del Río y Minas, Cantillana, Cruce de Villaverde, Alcalá del Río.

Calendario Laborables.

Expediciones

1 sencilla Sevilla-Guadalcanal.

Servicio CANTILLANA-SEVILLA por Brenes. Paradas intermedias obligatorias: Villaverde y Brenes.

Calendario Laborables.

Expediciones 2 sencilla Cantillana-Sevilla 3 sencillas Sevilla-Cantillana.

Servicio VILLAVERDE DEL RIO-SEVILLA por Alcoló del Río. Paradas intermedias obligatorias: Vior, Esquivel, Alcoló del Río.

Calendario Laborables.

Expedicianes 1 sencilla Villaverde-Sevilla. 2 sencillas Sevilla-Villaverde.

Servicio BRENES-SEVILLA. Parados intermedias obligatorias: Ninguna.

Calendario Laborables.

Expediciones 1 sencilla Brenes-Sevilla.

ECIJA-SEVILLA por N-IV

Paradas intermedias obligatorios: La Luisiana, Puente Carbones. Carmona.

Días loborales. 4 expediciones completas.

Domingos y festivos 2 expediciones completas.

ECIJA-SEVILLA por Cañada del Rosal y N-IV Paradas intermedias obligatorias: Cañada del Rosal, Campillo, La Luisiana, Puente Corbones y Carmona.

Dias laborables 1 expedición completa.

ECIJA-LA LUISIANA por Cañada del Rosal Paradas intermedias obligatorias: Cañada del Rosal y Campillo. Domingos y festivos 1 expedición completa.

ECIJA-ECIJA (CIRCULAR)

Paradas intermedias obligatorias: La Luisiano, Campillo, Cañado del Rosal.

Días laborables.

1 expecición completa.

TARIFAS

La media ponderada que resulte del cómputo de la autorizada en las concesiones que se unifican.

CLASIFICACION DEL SERVICIO EN RELACION CON EL FERRO-CARRIL

Coincidente b).

Sevilla, 7 de enero de 1987.- El Director General, Luis Errazquín Coracuel.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autorizan el establecimiento de uno línea eléctrica a 132 kv y se declara en concreto su utilidad público cuyo finalidad es enlozar provisionalmente la línea subestación Benahadux-cetral térmico litoral con la línea subestación Benahadux-central térmico de Almería.

Visto el expediente incoado por la Delegación de Fomento y Turismo de Almería a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad S.A. con domicilio en Sevilla, Avdo. de la Borbollo n° 5 soliciton do autorización para instolar una líneo de transporte de energía eléctrica a 132 kv. y la decloración en concreto de utilidad pública de la mismo, y cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materios de instalaciones eléctricas, Ley de 24.11.39, Decreto 1091/1981 y Decreto 4164/1982.

Esta Dirección General, o propuesta del Servicio de Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad S.A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 kv., cuyas característicos principales son:

Origen: Apoyo n° 5 de la Líneo «Sub. Almería-Centrol Térmica Litoral Almería».

Finol: Apoyo n° 236 de lo Línea «Sub. Almería-Central Térmica Almerío».

Términos municipales afectados: Huercol de Almería.

Tipo: Aérea, doble circuito, con cable de tierra de acero galvanizado a 50 mm.

Longitud en km. 0,670. Tensión de servicio: 132 kv. Conductores: Al-Ac.de 281, 1 mm². Apoyos metálicos galvanizados

Aisladores: Cadenas de 12 elementos de vidrio templado.

La finalidad de la instalación es enlazar provisionalmente la línea subestación Benahadux-Central Litaral con la línea subestación Benahadux-Central Térmica de Almería.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrico a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.- El Director General, Manuel Martín Lápez.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1987, de la Dirècción General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el establecimiento de una instalación eléctrica de AT a 132 kv. para conectar la subestación Los Alcores a las líneas I y II de 132 kv. que alimentan la subestación Santa Elvira.

Vista el expediente incoado en la Delegación Provincial de Fomenta y Turismo de Sevilla, a instancia de Compañía Sevilla de Electricidad S.A., con damicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla nº 5, salicitando autorización para establecer una línea eléctrica de AT 132 kv. y cumplidos los trámites reglamentarios en el Capítulo III del Decreto 2617/1966.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a pro-

puesta del Servicia de Energía, ha resuelto: Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de lo líneo eléctrica de AT a 132 kv., cuyas características principales son:

Órigen: Línea I y II a 132 kv. alimentación a Subestación Santo

Final: Subestación Los Alcares, en Alcalá de Guadaira.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaira y Sevilla.

Tipo: Aérea, simple y doble circuito.

Longitud en km. 0,667

Tensión de servicio: 132 ky.

Conductores: Al-Ac.de 288 mm² y uno de acero de 49,4 mm². Apoyos: metálicos

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación de líneas actuales paro

incrementar la disponibilidad en Sub. Los Alcores.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticianario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previa cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 4 de febrero de 1987.- El Director General, Manuel Martín López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de enero de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por lo que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asocioción de Ganoderos de Alcolá de Guadaira (Sevilla).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Alcalá de Guadairo para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitorias previstas en la legislación vigente, ortículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 22 de enero del año en curso el título de la Agrupación de Defensa Sanitaría a la citado Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanitad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartodo C punto 3 de la

Resolución de febrero de 1982.

Sevilla, 22 de enero de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

> RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por lo que se otorga el títula de agrupación de defensa sonitaria a la Asociación de Ganaderos de Cabezas Rubias (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Cabezas Rubias para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituidas situada en el término de Cabezas Rubias (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitorias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministeriol de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 23 de enero del año en curso el título de Agrupoción de Defensa Sanitoria a lo citada Asocioción.

Notifiquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a lo Subdirección Generol de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la

Resolución de febrero de 1982.

Sevilla, 23 de enero de 1987.- El Director General, Gerordo de las Casas Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO CINÇO DE SEVILLA CEDULA de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 2543/86 sobre Desobediencia, se ha dictado la siguiente Sentencio:

«En la Ciudad de Sevilla a dieciséis de enero de mil novicientas ochenta y siete. El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito número cinco de esta capital hobienda visto los autos del juicio de faltas número 2543/86 por desobediencia contra Rafael . Herrero Cormona.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal, por los hechos enjuiciados a Rafael Herrera Carmona, con decloración de Oficio de las costas causadas.

Así por esta mi sentencio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y paro que conste y sirva de notificación en formo a Rafael Herrero Carmona, el que se encuentra en ignorado parodera, expido la presente en Sevilla a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Secretorio.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reformo Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitivo de controto de obros (85.130).

Esta Presidencio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de lo Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha ocordado hacer pública la odjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de contratos del Estodo.

1. Denominación: «Proyecto de acondicionamiento de regadío de la Vega de Dólar en el t.m. de Dólor en lo Provincia de Granada».

Expte. no 85.130.

2. Fecha de odjudicación definitivo: 25 de noviembre de 1986

- 3. Importe de adjudicación: 30.650.000 ptas.
- 4. Empresa adjudicataria: Nicanor Retamero, S.A.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras (86.046)

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estada y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: «Camino de acceso a las cortijadas de Zamarra, Albaicín y Endrinal, t.m. de Villanuevo de Algaida, Málaga». Expte. nº 86.046.

2. Fecha de adjudicación definitiva: 25 de noviembre de 1986 3. Importe de adjudicación: 31.837.100 ptas.

4. Empresa adjudicataria: Moviansa.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

> RESOLUCION de 28 de enero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86.094).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ho acordado hocer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de contratos del Estado.

 Denominación: «Tercera fase de los cominos a ejecutar en la zona de ordenación de explotaciones de Sierra de Segura (Jaén)».

Expte. nº 86.094.

Fecha de adjudicación definitiva: 25 de noviembre de 1986

3. Importe de adjudicación: 117.500.000 ptas.

4. Empresa adjudicataria: Diego Marín Alarcón, S.A./Diego Marín Alarcón, en agrupación temporal de empresas.

Sevillo, 28 de enero de 1987.- El Presidente, Froncisco Vázquez Sell.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

Anuncia sabre subasta (PP. 985/86).

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, convoco la siguiente subasta:

Objeto del contrata. «Obro Civil del Pabellán Cubierto en el Polideportiva Municipal de Vélez-Málaga».

Plazos del contrato. Las obras se entregarán provisionalmente en el plazo de 12 meses.

Pogo. El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal director de las mismas, con cargo al Presupuesto Municipal de 1986.

Tipo de licitación. El tipo de licitación es 80.987.008 ptas. Las mejoras se realizarán mediante bajas respecto al tipo.

Proposiciones. Se presentarán en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, en las oficinas de este Ayuntamiento, de las 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones fuese sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil

El primer sobre, bajo el lema «Documentación complementaria a la proposición presentada por en la subasta para la obra civil del Pabellón Cubierto del Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga, contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autentificada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incopatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de

- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Justificante de estar al corriente en el pago de lo Seguridad Social.
- e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado par el Secretario del Ayuntamiento.
- f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturale-
- gl Dacumento que acredite la clasificación del contratista en el Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4 y 6 todos ellos con categoría C.

h) Documento de Calificación Empresarial.

El segundo sobre bajo el lema «Proposición que presenta para tomar parte en la contratación por subasta de las obras, Obra Civil del Pabellón Cubierto en el Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga, convacada por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga», contendrá exclusivamente la oferta económica ajustada al siguiente modelo:

D. .. en nombre propio (o en representación de enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha o BOJA núm. de fecha , toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar las obras «Obra civil del Pabellón Cubierto en el Polideportivo Municipal de Vélez-Málaga» en el precio de (letra y número) can arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que acepta integramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de plicas. Se celebrará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la última publicación de esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que el día indicado fuese sábado, o el plazo de presentación de proposiciones se hubiese prorrogado por ser el último día también sábado, la apertura de plicas tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Garantías. La propuesta irá acampañada del justificante de la Depositaría de Fondos Municipal acreditativa de haber constituida la garantía pravisional de 1,619.740 pesetas.

El adjudicatario vendrá obligada a prestar la garantía definitiva que resulte de aplicar, canforme a la establecido en el Art° 113 de la Ley de Contratos del Estado, el 4% del imparte en que le hayan sido adjudicadas las obras.

Vélez-Málaga, 16 de diciembre de 1986.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO sobre concurso (PP. 41/87).

- El Alcade Presidente del Ayuntamiento de Granada. Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 31 del pasado mes de octubre, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso, para la instalación en esta ciudad, de máquinas expendedoras de tickest de aparcamiento y en cumplimiento del mismo, se convoca con arreglo a las condiciones siguientes:
- 1. Objeto, y tipo de licitación. Se trata de la instalación en la ciudad de máquinas expendedoras de ticket de aparcamiento de vehículos en la vía pública, con arreglo al condicional aprobodo y con las ubicaciones que figuran en el pliego correspondiente, no fijándose «a priori», la cuantía del gasta anual a realizar por esta Corporación, por estimar debe efectuarse el estudio correspondiente por las empresas que puedan estar interesadas en concurrir.
- 2. Duración del contrato. La duración del contrato, que se formalice en su momento, que tendrá carácter administrativo, se fija en un año prorrogable por tiempo máximo de cinco años, siendo la prorroga opcional para esta Corporación y obligataria para el adjudicatario.
- Tramitación del expediente. El expediente correspondiente a este concurso lo tramita la Sección de Compras y Patrimonio, en el que puede examinarse, a diario, en horas de 10 a 14.

- 4. Garantías. Los licitadores deberán depositar en las arcas municipales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas dascientas cincuenta mil (250.000), en alguna de las formas previstas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva se fija en quinientas mil pesetas (500.000) y podrá formalizarse además mediante aval.
- 5. Modelo de proposición. D.

 vecino de provincio de prepresentación de provincio de prepresentación de provincio de provi
- 6. Plazo de admisión de ofertas. Las ofertas deberón presentarse, en la Sección de Compras y Patrimonios, de la Secretaría General de esta Corparación, dentro de los diecinueve días siguientes a la publicación del último anuncio oficial, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde se admitirán hasta la una de la tarde.
- 7. Apertura de plicas y resolución del concurso. El acto de apertura de los pliegos presentados, tendrá lugar, a las doce horos, del siguiente día hábil al del vencimiento del plozo, ante la Mesa presidido por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Protección Ciudadana, Tráfico y Transportes, que será asistido por el Sr. Secretario General, pasado el expediente al Area de Tráfico y Transportes, acerca de la moyor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, pasando finalmente a resolución del Pleno corporativo.
- 8. Consignación de gasto. Los gastos derivados de la concesión serán abonados al contratista con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

Granada, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de concurso (PP. 66/87).

El Pleno de este Excmo. Ayuntomiento, en sesión de 20 de noviembre de 1986, aprobó el Pliego de Condiciones para la adjudicación, por concurso, de la concesión del Servicio de Estación Municipal de Autobuses de esta ciudad, y la convocatorio correspondiente, a efectuar al final del trámite reglamentario.

De conformidad con lo prevenido por los artículos 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locoles, el Pliego fue sometido a información pública por plazo de 30 díos, sin que, según quedo acreditado en el expediente, se hoya formulado ninguna reclamación contra el mismo.

Cumplidas, pues, las formalidades legales, en ejecución del citado ocuerdo, y conforme previene el artículo 123 del Real Decreto legislativo 781/1986, se anuncia el concurso, de cuyo Pliego de Condiciones el extracto es el siguiente:

1°. Objeto

El objeto del concurso es adjudicar la concesión de la prestación del servicio de Estación Municipol de Autobuses de esta ciudad, que se realizará en la formo dispuesta en el Pliego de Condiciones y en el Reglamento de Régimen Interior de la Estación; o salvo de las facultodes que correspondan a los distintas Administraciones Públicas y de las que impliquen ejercicio de autoridad.

El servicio concedido seguiró ostentando en todo mamento la calificación de servicio público de esto Corporación.

La concesión incluye lo totalidad del ejercicio del servicio pública y el funcionamiento de todos los elementos de la instaloción, esto es, las actividades -que se citan a título meramente enunciativo y no exhoustivo- de entrada y salida de outobuses, su estacionamiento, atencián o los viojeros, siempre en la farma prevista en el Reglamento de la Estación, consigno, Bar Restaurante, venta de prensa, publicociones y golosinas, estanco, etc., con los solvedades que se previenen en el Pliego.

2°. Obras, instalaciones, mobiliario y enseres.

Son obras e instalaciones cuyo goce se entrega al concesionario los comprendidas en el Proyecto de la Estación, ya ejecutadas integramente y recibidas por este Ayuntamiento.

Constituyen el mobiliario, enseres e instalaciones, cuyo goce se entrega al concesionario, los que constan en el Anexo II de este

Pliego, según inventario.

El concesionario recibe las obras, instalaciones, mobiliario y enseres, cuyo goce se le entrega, en perfecto estado de conservación y uso.

3°. Inicio del servicio.

El concesionario iniciará la prestación del servicio en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación. Igualmente realizará con la antelación necesaria para ello, a su costa, cuantas obras, instalaciones, amueblamiento, acopio de enseres, etc., sean precisos para el pleno funcionamiento de los servicios de Bar Restaurante, venta de prensa, publicaciones, etc., y estanco.

4°. Duración.

El plazo de la concesión ha sido fijado en 25 años.

5°. Retribución del concesionario.

Lo retribución del concesionario por la prestación del servicio estará constituida por la percepción de las tarifas, y por el rendimiento de la explotación del Bar Restaurante, local de venta de prensa, publicaciones, etc., y locol de estanco.

6°, Tarifas.

Las torifas a percibir serán las que en cado momento rijan, siendo las aprobadas por la Corporación, can carácter de máximas, y a salvo de la oprobación definitivo del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al estar sometidas al régimen de precios autorizados, las que se incorporan al Anexo III del Pliego.

El licitador podrá proponer en su plica tarifas inferiores a las aprobadas octualmente. Tal abarotamiento será criterio a valorar

en la licitáción.

7°. Personal.

Lo plantilla de personal para el servicio de la Estación será fijada por el concesionario, quien la someterá a la conformidad del Ayuntamiento, a cuyo decisión deberá estarse. En cualquier caso es obligatorio en la plantilla el cargo de Jefe de Estación.

El concesionario es mero gestor indirecto de un servicio público municipal, sin que en ningún coso el mismo, ni sus empleados o dependientes puedan adquirir por tol concepto lo condición de funcionarios o empleados de esta Corporación, que no montendrá con ninguno de ellos otro tipo de relación que la estricta y meramente derivada del servicio concedido.

8°. Conon.

El concesionario queda obligado al pago a esto Corporación de un canon anual equivalente como mínimo al 1 por 100 del importe de las tarifas que recaude para cada ejercicio, pagadero por semestres vencidos, en los meses de julio y enero. La mejora del canon ofrecido será criterio a valorar en la licitación.

9°. Presentoción de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta seguidamente, irán debidamente firmadas y reintegradas (con timbre municipal de 50 pesetas) y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en plozo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al en que oparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado; en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en cuyo anverso figurará la inscripción «Proposición poro tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Luceno para la adjudicación de la concesión del servicio de estación municipol de autobuses de esta ciudod».

En el mismo sobre que incluya lo proposición, los licitodores adjuntorán la siguiente documentación:

 o) Resguardo acreditativo de haber constutuido la garantía provisional, en original o en fotocopia autenticodo.

b) Decloroción jurada en la que el licitadar ofirme, baja su responsabilidad, no hollarse incurso en ningún caso de incapocidad o incompatibilidad pora contratar con las Corparaciones Locoles, conforme ol modelo que se inserta.

 c) Fotocopio compulsada del dacumento acreditativo de la personalidad del licitadar, que será el Nacional de Identidad, si es persono natural, y la carrespondiente escritura pública de constitución debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si es una Saciedad, acompañándose en este caso también fotocapia compulsada del Documento Nacional de Indentidad del representante de la Sociedad que formule la proposición.

d) En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, que bastanteará el Secretario Letrado de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

el Memoria, firmada por el proponente, en la que en capítulos o partes separadas se detallen los siguientes datos:

Tarifas: Comprenderá las tarifas prapuestas por el licitador, que percibirá en caso de resultar adjudicatario. Esta propuesta no comprenderá hechos imponibles distintos a los de las tarifas aprobadas por la Corporación como máximas, ni las rebasarán en ningún concepto.

Canon: Señalará el canan anual que ofrezca en caso de resultar adjudicatario, siendo el mínimo el 1 por 100 del importe de las tarifas que recaude para coda ejercicio.

Organización propuesta para el servicio, que regirá en caso de resultar adjudicatario: Consignará en este capítulo o parte de la Memoria la plantilla de personal que implantará, y describirá detalladamente la instalación, acondicionamiento y mobiliario con que dotará al Bar Restaurante, local para venta de prensa, etc., y estan-CO.

Otro capítulo o parte separado en que detallará cuantas otras circunstancias, sugerencias o mejoras estime procedentes.

f) Justificante de estar al carriente en el pago de lo Seguridad

Social, en original a fotocopia compulsada.

g) Justificantes de estar al corriente el licitador de sus obligacianes tributarias, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, comprendiendo la siguiente documentación, en originales o fotocopias compulsadas:

Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal.

Justificante -en su caso- de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y de los Impuestos sobre el Valor Añadido y sobre el Lujo.

Justificante – en su caso- de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

10°. Modelos de documentos

MODELO DE PROPOSICION

(localidad)
provincia de calle (a plaza), número
en nombre propio (o en representación de
lo que acredita según poder bastante que acompaña), hace constar: 1°. Que solicita su admisión al concurso convocado par el
Excmo. Ayuntamiento de Lucena, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n° de fecha,
para adjudicar la concesión del servicio de Estación Municipal de
Autobuses de esta ciudad.
2°. Que adjunta la documentación exigida en la Base 39ª del
Pliego de Condiciones que lo rige.
3°. Que se acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.
, adede 198 El Licitador,
MODELO DE DECLARACION SOBRE INCOMPATIBILIDAD O INCA- PACIDAD

que interviene como licitador en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para adjudicar la concesión del servicio de Estación Municipal de Autobuses de esta ciudad, en su propio nambre (consígnese, en su caso, y en lugar de «en su propio nombre», «en representación de

DÉCLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que el firmante (consígnese, en su caso, y en lugar de «el firmante», «su representado/a») na se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevenidas para contratar con las Corporaciones Locales.

.....de 198de (firma),

11ª. Garantías

Garantía provisional: 50.000 pesetas. Garantía definitiva: 400.000 pesetas.

Las garantías se constituirán en la Caja de la Corporación, por cualquiera de los medios aceptados por la legislación local, admitiéndose el aval bancario.

12^a. Apertura de proposiciones

La apertura de plicas se celebrará en acto público, en esta Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante una Mesa constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

13^a. Criterios de licitación

La licitación se realizará sobre los siguientes criterios, cuya valoroción se efectuorá conjuntamente, con la puntuocián que para cada uno se señala:

Abaratamiento de tarifas sobre las establecidas como máximas: Hasta un total de 4 puntos.

Mayor rendimiento económico para la Corporación (mejora del canon): Hasta un total de 2 puntos.

Mejor organización propuesta para el servicio de la Estación (plantilla de personal, acondicionamiento del Bar Restaurante, local para venta de prensa, etc., y estanco): Hasta un total de 4 puntos.

14^a. Oficina que tramita el expediente

El expediente íntegro, así como el Pliego, quedan de manifiesto a los interesados en las oficinas de Secretaría de este Ayuntomiento, Negociado de Contratación.

Lucena, 23 de enero de 1987.- El Alcalde, P.A., El Teniente de Alcalde, Juan Gómez Romero.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

ANUNCIO sobre subasta. (PP. 73/87).

El Excmo. Ayuntomiento de Ubeda, convoca la siguiente subasta:

- 1°. Objeto. Ejecución de las obras de Parque Palideportivo Municipal en Ubeda.
- 2°. Tipa de licitación. Setenta y dos millones quinientas sesenta y cinco mil seiscientas veinticuatro pesetas (72.565.624), haciéndose las proposiciones a la baja.
- 3°. Plazo. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.
- 4°. Garantías. Provisional: Un millón cuatracientas cincuenta y una mil trescientas doce pesetas. Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación. Complementaria: Atenor del art. 82,5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 5°. Presentación de proposiciones y documentación. La presentación, en dos sobres, uno con la proposición y otro con la documentación exigida, se realizará simultáneamente en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 haras, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes al del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho plazo, se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría (Negociado de Obras) el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente.

6°. Modelo de praposición. «Don
con domicilio encalle
n°n°
con D.N.I. n°, expedido en
adedede
con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su
caso, en representación de,
según acredita con), enterado
del Proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta
para la contratación de la ejecución del Proyecto de Parque Palide-
portivo en Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial del Estado
n°, ofrece la
realización de dicho Proyecta por la cantidad de pesetas
(en letra), con estricta sujeción a dichos Proyectos y pliego de
condiciones. (fecha y firma)».

7°. Apertura de documentación y de proposiciones. La apertura de los sobres con la documentación se realizará el siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de sobres, en lo Casa Consistorial, a las doce horas.

La apertura de los sobres con las proposiciones se realizará el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de sobres en el mismo lugar y hora.

Ubeda, 21 de enero de 1987.- El Álcalde.

EMPRÉSA MIXTA MERCASEVILLA, S.A.

ANUNCIO sabre pliega de candiciones (PP. 85/87).

Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para adjudicar tres puntos de venta y dos locales comerciales del nuevo mercado de pescados.

CONDICIONES GENERALES

Se procede a convocar subasta pública, en la extensión y olcance que se recoge en estas Bases, con el fin de adjudicar, en concesión temporal, tres puntos de venta y dos locales comerciales del Nuevo Mercado de Pescados del Polígono de Subsistencias.

Las mencionadas Bases que han de regir la subosta que se convoca, se concretan en la siguiente forma:

CONDICIONES TECNICAS

1. Objeto

Los locales objeto de las adjudicaciones forman parte integronte del Nuevo Mercado de Pescados que viene construyéndose en el Polígono de Subsistencios y reúnen las siguientes condiciones técni-

a) Los puntos de venta son tres de entre los señolados con los números 5, 33, 35, 36, 37, 38 y 39, de los cuarenta de que consta el Mercado. Están compuestos de zona de exposición y venta, en planta baja, abierta al pasillo central del Mercado y con puerto de entrada de merconcías al exterior del mismo, y zona de oficina en planto alta. La superficie de lo zona de exposición y venta es de 78 metros cuadrados, y la de oficinos de 27 metros cuadrados.

Están dotados, y la do oficinos de 27 menos acoulados. Están dotados de conexiones de agua, saneamiento y energía eléctrica.

Su destino es la comercialización al por mayor de pescodas, mariscos y crustáceos frescos y/o congelados.

b) Local comercial núm. 1, ubicado en planto baja frente a las aficinos de cobro, con una superficie de 18,375 metros cuadrados, de farma rectangular, de 4,90 metros de fondo por 3,75 metros de fachada.

Está dotado de conexiones de aguo, saneamiento y energía eléctrica.

Su destino es el ejercicio de actividad complementaria al Mercado de Pescados, excluídas las de cafetería, bar, restourante o similares

cl Local comerciol núm. 2, ubicodo en planto baja frente a las aficinos de cobro, colindante con el anterior, con una superficie de 13,475 metros cuadrodos, de forma rectangular, de 4,90 metros de fondo por 2,75 metros de fachoda.

Tiene las mismas dotaciones y destino que el anterior.

CONDICIONES JURIDICAS

1. Alcance de las adjudicaciones

Lo Empresa Mixta pandró a disposición de los adjudicatarios, una vez finalicen las obras que vienen llevándose a efecto, los locales objeto de esta subasta que hoyan obtenido con arreglo a la normativa contenida en estas Bases.

Naturaleza Jurídico de las adjudicociones

El vínculo que se establece entre los distintos adjudicatarios en esta subasto y la Empresa Mixta, será el de concesión temporal de un bien de dominio público de los recogidos en el artículo segundo punto 2 y artículo cuarto del Reglamento de Bienes de los Entidades Locoles, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

Las concesiones vendrán referidas al uso privativo y normal según el destino al que, respectivamente, se ha hecho referencia can anterioridad, y estarán condicionadas específicamente a la aceptación y cumplimiento por parte de los distintos adjudicatarios de la siguiente normativa:

 El destina que se asigne a cada local en el acto de adjudicación efectuada por la Mesa reguladora en estas Bases, no podrá ser alterado sin autorización previa, bajo pena de nulidad y pérdida de la concesión, sin indemnización de ningún género.

2. Los distintos adjudicatarios no podrán realizar obras en los locales que se les adjudiquen que modifiqúen la estructura de los mismos, así como que puedan impedir lo prestación del servicio, conforme al destino y finalidad que ha de cumplir el local objeto de la adjudicación. Toda obra, de cualquier naturaleza, necesitará previa autorización de la Empresa Mixta.

3. Los concesionorios vendrán en la obligación de cumplir, en toda su extensión, el Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Centrales Mayoristas y Matadero, así como las Normas de Funcionamiento o Reglamento de Régimen Interior de Mercasevilla, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4. De igual forma los adjudicatarios vendrón obligados a abonar las tarifas o tasas que, en cualquier momento, apruebe el Ayuntamiento de esta ciudad para el Servicio de Mercados Centrales, con arreglo a la normativa aplicable.

3. Plazo de los adjudicaciones

El plazo de duroción de la concesión temporal que se otorga a coda uno de los adjudicatarios alcanza hasta el 25 de junio del año 2.021.

4. De los gastos de explatación y conservación

Serán de cuento de los distintos adjudicotarios, los que siguen: o) Los gastos de gestión y explotación de la actividad que han de ejercitar en los locales que se les otorgan, debiendo satisfacer cuantas contribuciones, impuestos, tasas, tarifas, rentas y derechos se encuentren establecidos o se establezcon por la Administración o por cualquier organismo competente y que groven el uso del local o el ejercicio de la actividad que en el mismo se desarrolla.

b) En cualquier caso, deberán cumplir cuantas formalidades legoles o odministrativas se encuentren previstas por las leyes, disposiciones y normas en orden al ejercicio de la actividad que ha de llevarse a efecto en el local objeto de lo adjudicación.

c) De igual forma, seró de cuenta de los adjudicotorios, conforme determina el Reglamento de Prestación de Servicios en vigor, montener en las debidas condiciones de conservación y limpieza el locol adjudicado, incluida la pintura del mismo.

Del derecho de traspaso

Los adjudicatorios de los locales podrán ceder los derechos que posean sobre los mismas, cumpliendo la normotiva de los artículos 38, 45 y siguientes del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Centrales y Matadero de Mercasevillo.

6. Causas de resolución y extinción de las conceciones

Las concesiones temporales que se otorguen, con independencia del cumplimiento del término, se resolverán y extinguirán por cualquiero de los supuestos recogidos en el artículo 24 del Reglamento de Prestación del Servicio, así como por la concurrencia de las circunstancios previstas o estos fines, en lo legislación de carácter general aplicable a la materia y además, al incumplirse las condiciones expresamente determinodas en estas Bases.

CONDICIONES ECONOMICAS

Tipos de licitación

Los tipos de licitación que se fijan en la subasto que se convoca, serán los siguientes:

a) Para cado punto de venta, 20.000.000 de pesetas.

b) Para el local comercial núm. 1, 2.000.000 de pesetos. c) Para el local comercial núm. 2, 1.466.000 de pesetas.

No podrán admitirse proposiciones económicas inferiores a los tipos especificados con anterioridad.

2. De las gorantías

Las garantías o fianzas que habrán de prestarse con motivo y a resulta de esta subasta, serán las que siguen:

a) Fionza provisional. Al depósito de esta fianza vendrán obligados todos los licitadores a la subasta de puntos de venta y locales comerciales, para poder concurrir a la misma.

La constitución de dicha fianza, ascendente al 5% de las tipos fijadas en el apartado anterior, 1.000.000 de pesetas para los licitadares a un punto de venta, y 100.000 pesetas y 73.300 pesetas, respectivamente, para los licitadores de los locales comerciales núms. 1 y 2, habrá de efectuarse en cualquiera de las farmas autorizadas por la ley, debiendo acompañar el documento acreditativo de la constitución de la misma con la proposición que presente en la forma que se especifica en estas Bases.

Las indicadas fianzas les serán devueltos a aquellos licitadores

a los que no se les adjudiquen los locales objeto de esta subasta, en el plazo de 15 días, a partir del que tenga lugar la resolución de la

subasta que se convoca.

Por el contrario, aquellos licitantes que obtengan la adjudicación de los referidos locales, vendrán en la obligación de convertir en metálica la fianza provisianal y efectuar su depósito, baja el concepto de «a cuenta del importe de la proposición ecanómica ofertada en las Oficinas de Caja de la Empresa, importe que perderán caso de incumplirse la normativa que a los fines de liquidación total y definitiva de la oferta formulada se regula en estas Bases.

b) Fianza definitiva. Las distintas concesionarios en el plazo de 10 días, a partir de que se formalice documentalmente la adjudicación y previo a la acupación de la adjudicado, deberán depositar en las Oficinas de Caja de la Empresa, y en concepto de fianza definitiva, el importe de très mensualidades de tasa de locación fija carrespondiente a la adjudicado a su favor.

3. Otras obligaciones de carácter económico

.a) La totalidad de los concesionarios vendrán obligados, a prorrata y en proporción a la oferta realizada por su respectiva adjudicación, a abonar los gastos que origine la publicación de la subasta, así como aquellos otros que se deriven de la convocatoria de la misma.

b) Asimismo serán de cuento de los concesionarios los gastos de tada índole que se originen o se deriven de la adjudicocián y su concreción jurídica, así como los impuestos, arbitrios y gravámenes del Estado, Junta, Provincia o Municipio a de cualquier otro ente similar, establecidos a que se establezcan y que afecten tanto a la actividad a desarrollar en los locales como a la relación jurídica en que se concrete la adjudicación que se efectúa.

 c) Las concesionarios de los puntos de venta abonarán la tasa de locación fija y demás tasas y tarifas por prestación de servicios aplicables en el Mercada, conforme a la mercancía por ellos comer-

cializada.

d) Los concesionarios de los lacales comerciales abonarán la tasa de locación fija mensual que, para el núm. 1 es de 15.000 pesetas, más I.V.A. y para el núm. 2 es de 11.000 pesetas, más I.V.A., pagaderas por adelantada y revisable al 1 de enero de cada año, conforme a la variación del I.G.P.C. experimentada en el año anterior.

el Finalmente, los concesionarios habrán de hacer frente a los gastos por consumo de agua, luz, energía eléctrica, teléfono y otros servicios inherentes a la explotación de los negocios, así coma cualquier otro coste relacionado con el ejercicio de la actividad que desarrollen.

4. Responsabilidad y multas

Independientemente de las responsabilidades de orden civil o criminal en que pudieran incurrir las concesionarios por los actos que individualmente realicen u amisión en que incidan, incurrirán en responsabilidad contractual, siempre que incumplan las obligaciones de carácter general y especial que se cantienen en estas Bases.

El dolo o negligencia grave en el cumplimiento de las aludidas obligacianes, podrá determinar el rescate de las concesiones sin abono de indemnización alguna, en la forma regulada en la legisla-

ción aplicable a la materia.

La simple negligencia o culpa podrá originar la exigencia par parte de la Empresa y el Ayuntamiento de Sevilla del cumplimiento exocto y adecuada de sus obligaciones, procedienda a ello concretamente en la forma especificada en el Reglamento de Régimen Interior aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Forma de licitación.

La adjudicación de los locales can las específicas destinos cansignados en estas Bases, se efectuará mediante subasta pública, con arregla al procedimienta cantenido en esta narmativa y, subsidiariamente, en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y Ley de Contratas del Estado.

2. De la publicación.

En el Boletín Oficial de la Pravincia de Sevilla.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En un diario de Sevilla, en dos inserciones distintas.

En un diario de ámbita nacional, en dos inserciones distintas.

En el tablón de anuncios de la Empresa Mixta.

En el anuncio de la convocatoria, con excepción del efectuado en los Boletines Oficiales, en dande se publicarán literalmente estas Bases, se limitará a recoger un sucinta extracta con indicación del objeto, finalidad, plaza y lugar en que pudieran presentar los licitadores sus solicitudes.

Durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincio, las presentes Bases estarán expuestos al público en las Oficinas de Secretaría General de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., sitas en el Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias, ubicada en esta capital, carretera Sevilla a Máloga-Granada, p.k. 4,9.

3. De los licitadores.

Podrá optar a la adjudicación de los locales objeto de subasta, cualquier persona, natural a jurídica, que, pudiendo ejercer libremente el comercia o la actividad de que se trata, se halle en plena posesión de su capacidad jurídica y de abrar y, en su consecuencio, no se encuentre incursa en ninguna de las condiciones de incopacidad e incompatibilidad previstas en la legislación, y no ser deudora de la Empresa Mixta.

4. De las proposiciones.

Las proposiciones habrán de formularse por escrito en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta, can cuyo escrito deberán acompoñar los siguientes documentos:

 Óferta económica ofrecida, que en ningún coso puede ser inferior al tipo consignado para cada grupo en el correspondiente

apartado de estas Bases.

2. Resguardo acreditativo de constitución de la fianzo provisionol, con fotocopia del mismo unida exteriormente al sobre cerrado y lacrado que contenga la documentación de su proposición.

 Declaración jurado del solicitante de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en lá legislación en vigar y no ser deudor de la Empresa Mixta.

4. Fotocapia autorizada del D.N.I. del salicitante.

5. Si el que farmulare la solicitud actúa en nombre y representación de tercera persona o de sociedad o entidad jurídica o de cualquier atra naturaleza, deberá acompañar los documentos que acrediten tal representación, debidamente bastanteadas por la Asesaría Jurídica de Mercosevilla, S.A.

6. Las proposiciones para los locales comerciales que cubrieran el tipo mínima fijado para el núm. 1 y se hubiera depositado fianza por 100.000 pesetas, se entenderá que concurren a la subasta de

cualquiera de los dos locales.

Coma se indica anteriormente, los proposiciones habrán de ser presentadas en sobres cerrodas y lacrados, can las siguientes inscripciones:

a) En el supuesto de puntos de venta:

«Para concurrir a la subasta de adjudicación de puntos de venta del nuevo Mercado de Pescados para el ejercicio de la actividad de venta al por mayor de pescados, mariscos y crustáceos».

b) Respecto de los locales camerciales:

«Para concurrir a la subasta de adjudicación de locales comerciales del nuevo Mercado de Pescados destinadas al ejercicio de actividades complementarias de dicha mercado, excluida la de cafetería, bar, restaurante o similares».

Las aludidas documentaciones se entregarán en las Oficinas de Secretaría General del Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias de Mercasevilla, S.A., sito en esta capital carretera N-334 de Sevilla a Málaga, p.k. 4,9, hasta las 13 horas del dia 18 de febrero de 1987.

5. De la apertura de plicas.

La subasta se celebrará a las diez haras del día 19 de febrero de 1987, y el acto de apertura de plicas será público, teniendo lugar en la Sala de Actos del Edificio Administrativa del Polígano de Subsistencias de Mercasevilla, S.A.

Concluida la lectura de las distintas proposiciones económicas, el Presidente de la Mesa adjudicará el remate, con carácter provisional, de las distintas lacales, estableciendo el arden que corresponderá a cada licitador para praceder a la elección singular de la adjudicado provisionalmente a su favor, orden que vendrá determinada con arreglo a los respectivos importes de las ofertas económicas presentadas.

Si aparecieran das a más ofertas iguales que representen la máximo ventaja respecto de las siguientes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por puja a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiere el empate se decidirá por sortea el arden de prelación en la adjudicación provisional.

En el supuesto de que na estuvieren presentes todas los licitadares afectados por el empate a empates, o sus mandatarios can poder especial para la puja, se suspenderá para ellos, el acto y se les citará a fin de reanudarlo al cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurrieren en su totalidad, se verificará la pugna entre los que concurran, decoyendo en el derecho dimanante de la puja los no asistentes y adjudicándoseles a éstos, por sorteo, el lugar de orden que habrá de correspanderles en la elección de locales.

En el coso de que efectuada la puja entre los osistentes persistiera el empate transcurridos quince minutos, se resolverá la adjudi-

cación del número de arden entre ellos por insaculación.

En cualquier caso, los lugores de orden en la relación de elección objeto de las pujas, sorteos o insaculación, serán los que hubieren correspondido en dicha relación en el supuesto de no existencia de empotes.

Efectuadas las pujas se procederá a la asignación de los lugores del orden pora la elección de los locales, con arreglo, en los casos de empates, a las nuevas ofertas económicos formuladas en

dichos puias.

Finalizado el proceso indicado onteriormente y acorde con los criterios expuestos, se confeccianará por la Mesa lo relación definitiva de preloción para la elección de locales, con arreglo al número de orden que haya correspondido a cada adjudicatario, sin que en ningún momento pueda rebasarse el numero de locales objeto de la subasta y con arreglo a lo preceptuado en estas Bases.

La elección singular de los locales lo efecturón los aludidos odjudicatarios con arreglo al citado orden, en acto público ante la Mesa, a celebrar con anterioridad a la toma de posesión de los mencionados locoles, en la fecha y lugar que a estos efectos se comunicará por la Dirección General de lo Empresa Mixta.

6. De la mesa para la adjudicación.

La Mesa ante la cual se verificará la apertura de plicos y examen de documentaciones presentadas, estará integrada por el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., o Consejero en quien delegue, los Vicepresidentes del citado órgano social, el Secretario del Consejo de Administración y el Director General de la Empresa.

Efectuado el examen de los documentaciones, la Mesa procederá a confeccionar la relación de adjudicatorios provisionales, a efectos del ejercicio del derecho de elección de locales, en la forma

que se especifica en el apartado anterior.

7. De los plazos y forma de obono de las proposiciones económicas ofertadas o fijadas en la subasta.

Los diferentes adjudicatarios vendrán obligados a hacer efectivas los contidades que singulormente hayan quedado fijados en la

subasta, en la forma que sigue:

1. En el plazo de 7 días naturales, a partir de la adjudicación provisional efectuada por la Meso, deberán convertir en matólico, caso de que no esté depositada de esta forma, el importe de la fianza provisional, ascendente al 5% del tipa de subasta, e ingresarlo en la Cajo de la Empresa Mixta, retirando el resguardo de la fianza provisional que mediante aval hubiere efectuado.

En el supuesto de que en el plazo señalado no efectuara la conversión en metálico, quedaría sin efecto la adjudicación provisional obtenida, perdiendo el imparte de la fianza provisional consig-

nada.

2. En el plazo máximo de 15 días, a partir de la adjudicación provisianal, deberá proceder a ingresar en matálico, en la Caja de la Empresa, el 25% de la oferta económica formulada más el 12% de dicha suma, en concepta de I.V.A.. Formará parte integrante de esta suma el 5% del tipo de la subasta entregado conforme al aportado anteriar. Esa cantidad constituirá la señal y parte de pago del importe fijado en la subasta para el correspondiente licitante.

En el caso de que el adjudicatario no ingresara, en el plazo mencionado, el imparte del referida 25%, perdería automáticamente el importe del 5% especificada en el apartado anterior, así como

la adjudicación del local.

 El resta pendiente hasta cubrir la totalidad del importe fijada en la subasta, más el 12% del total importe de la operación, en

concepto de I.V.A., se abonará de la siguiente forma:

a) Locales comerciales: deberá el adjudicatario ingresarla en matálico en la Caja de la Empresa, en el plaza de 5 días, a partir de que se le comunique que puede llevarse a efecto la adjudicación definitiva al poder procederse ya a la puesta a disposición del local que hubiere abtenido con arreglo a la normativa incluida en estas Bases.

bl Puntos de venta: El resto del principal pendiente hasta cubrir la totalidad del importe fijado en la subasta, incrementado con el interés del 12% anual, se abonará medionte tres pagos iguales en las años 1988, 1989 y 1990, siendo la fecha de vencimiento la del día y mes que se carrespanda con la puesta a disposición de la superficie adjudicada. El I.V.A., al tipo del 12%, corresponiente a la totalidad de principal e intereses de esta sumo, se abonará al

momento de la puesta a disposición del punto de venta al concesio-

En el supuesto de que incumpliera las obligaciones expuesta con anterioridad, perderá la señal o parte de pago que se recoge en el apartado 2, quedando sin efecto la adjudicación provisional efectuada a su favor por la Mesa ol resolver lo subasto convocada.

8. Del jurado y lo adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva de cada uno de los locales comerciales tendrá lugar una vez el adjudicatario del mismo efectúe el abono de todas los cantidades que se específican en el opartado anterior, y que en suma constituyen el importe de la oferta económica fijada en la subasta, y la de las puntos de venta, cuando se abone el total importe del I.V.A., quedando sujeto a condición resolutoria hasta el completo pago del total de la sumo aplozada.

En cuolquier caso, las citadas adjudicaciones definitivas corresponderá otorgarlas al Consejo de Administración de la Empresa

Mixta, constituido en Jurado, a estos efectos.

 De las licencias municipales que amparan el ejercicio de la actividad.

Acordadas las distintas adjudicociones definitivas, la Empresa Mixta, elevará al Ayuntamiento de Sevilla propuesto interesando lo concesión, a los diversas odjudicotarios de los locales, de la preceptiva licencia municipal que les posibilite el ejercicio de la actividad a ejercer en el local que hubieren obtenido en la subasta convacada.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- José Villa Rodríguez.

ANUNCIO sobre pliego de condiciones (PP. 86/87).

Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para adjudicar la cámara de canservación de pescado fresco —con antecámara— y la fábrica de hielo en escamas del nuevo mercada de pescados.

CONDICIONES GENERALES

Se procede a convocar concurso público, en la extensión y alcance que se recoge en estas Bases, con el fin de adjudicar, en concesión temporal, la cámara de conservación de pescada fresco—con antecámara— y la fábrica de hielo en escamos del Nuevo Mercado de Pescados del Polígono de Subsistencias.

Las mencionadas Bases que han de regir el concurso que se

canvoca, se cancentran en la siguiente forma:

CONDICIONES TECNICAS

Objeto

Los locales e instalaciones objeto de las adjudicaciones forman parte integrante del Nuevo Mercado de Pescadas que viene construyéndose en el Polígana de Subsistencias y reúnen las siguientes condiciones técnicas:

a) Cámara de conservación:

Capacidad de almacenamienta: 50 Tn.

Ratacián diaria: 15 Tn/días.

Temperatura de conservoción: 0° C.

Usa: Pescada sabrante venta diaria:

Antecámara:

Temperatura de conservación: + 10° C.

b) Fábrica de hiela en escamas:

Capacidad de producción: 15 Tn/día.

Almacenamiento: 30 Tn.

Destino: Venta de hielo a usuarios del Mercado y, en su caso, excedentes a terceros.

Se encontrarán totalmente equipados e instalados, por la Empresa Mixta, para su inmediata funcionamiento.

CONDICIONES JURIDICAS

1. Alcance de las adjudicaciones

La Empresa Mixta pondrá a disposición de los adjudicatarias, una vez finalicen las abras que vienen llevándose a efecto, los locales e instalaciones abjeto de este concurso que hayan obtenido con arreglo a la normativa contenida en estas Bases.

2. Naturaleza jurídica de las adjudicaciones

El vínculo que se establece entre los distintas adjudicatarios en esta subasta y la Empresa Mixta, será el de concesión temporal de un bien de dominio público de los recogidos en el artículo segundo

punto 2 y artíulo cuarto del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

Las concesiones vendrán referidas al uso privativo y normal de la explotación comercial de tales locales e instalaciones, respectivamente, conservación de pescado fresco, y venta de hielo a usuarios del Mercado y, en su caso, el excedente a terceros, y estarán condicionadas específicamente a la aceptación y cumplimiento por parte de los distintos adjudicatarios de la siguiente normativa:

1. El destino que se asigne a cada local en el acto de adjudicación efectuado por la Mesa reguladora en estas Bases, na podrá ser alterado sin autorización previa, bajo pena de nulidad y pérdida de

la concesión sin indemnización de ningún género.

2. Los distintos adjudicatarios no padrán realizar obras en los locales e instalaciones que se les adjudiquen que modifiquen la estructura de los mismos, así como que puedan impedir la prestación del servicio, conforme al destino y finalidad que ha de cumplir el local objeto de la adjudicación. Toda obra, de cualquier naturaleza, necesitará previa autorización de la Empresa Mixta.

3. Los concesionarios vendrán en la obligación de cumplir, en toda su extención, el Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Centrales Mayoristas y Matadero, así como las Normas de Funcionamiento o Reglamento de Régimen Interior de Mercasevi-

lla, aprabadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

 De igual forma los adjudicatarios vendrán obligados a abonar las tarifas o tasas que, en cualquier mamenta, apruebe el Ayuntamiento de esta ciudad para el Servicia de Mercados Centrales, can arreglo a la normativa aplicable.

3. Plazo de las adjudicaciones

El plazo de duración de la concesión temporal que se otorga a cada uno de los adjudicatarios alcanza hasta el 25 de junio del año

4. De los gastos de explotación y conservación

Serán de cuenta de los distintos adjudicatarios, los que siguen: a) Los gastos de gestión y explotación de la actividad que han de ejercitar en las locales e instalaciones que se les otargan, debiendo satisfacer cuantas cantribuciones, impuestos, tasas, tarifos, rentas y derechos se encuentren establecidos o se establezcan por la Administración a por cualquier organismo competente y que graven el uso del local o el ejercicio de la actividad que en el mismo

b) En cualquier caso, deberán cumplir cuantas formalidades legales o administrativas se encuentren previstas por las leyes, dispasiciones y normas en orden al ejercicio de la actividad que ha

de llevarse a efecto en el local objeto de la adjudicación.

c) De igual forma, será de cuenta de los adjudicatorias, canforme determina el Reglamento de Prestación de Servicios en vigor, tener en los debidos condiciones de conservoción, montenimiento y limpieza el local e instalación adjudicada, incluida la pintura del mismo.

5. Del derecho de traspaso

Los adjudicatorios de los locales e instalaciones padrán ceder los derechos que posean sobre los mismos, cumpliendo la normativa de los artículos 38, 45 y siguientes del Reglamento de Prestación del Servicio de Mercados Centrales y Matadero de Mercasevilla.

6. Causas de resolución y extinción de las conceciones

Las concesiones temporales que se otorguen, con independencia del cumplimiento del término, se resolverán y extinguirán por cualquiera de los supuestos recagidos en el artículo 24 del Reglamento de Prestación del Servicio, así como por la concurrencia de las circunstancias previstas a estas fines, en la legislación de carácter general aplicable a la materia y además, al cumplirse las condiciones expresamente determinadas en estas Bases.

CONDICIONES ECONOMICAS

1. De las garantías

Las garantías o fianzas que habrán de prestarse con motivo y a resulta de este concurso, serán los que siguen:

a) fianza provisional. Al depósito de esta fianza vendrán abligados tadas los concursantes, para poder cancurrir al presen-

La constitución de dicha fianza, ascendente a 1.000.000 de pesetas para los concursantes a la adjudicación de la fábrica de hielo en escamas, y 500.000 pesetas a las que concurran a la adjudicación de la cámara de conservación de pescada fresco -con antecámara-, y 1.500.000 pesetas a los que concurran, a la adjudicación conjunta de ambas, habrá de efectuarse en cualquiera de las formas autorizadas por la ley, debiendo acompañar el documento acreditativo de la constitución de la mismo con la proposición que presente en la forma que se específica en estas Bases.

Las indicadas fianzas les serán devueltas a aquellos concursantes a los que no se les adjudiquen los locales e instalaciones objeto de este concurso, en el plazo de 15 días, a partir del que tenga lugar

la resolución del mismo.

Por el contrario, aquellos concursantes que abtengan la adjudicación de los referidos locales e instalaciones, vendrán en la obligación de convertir en metálico la fianza provisional y efectuar su depósito, bajo el concepto de «a cuenta» del importe de la proposición económica ofertada en las Oficinas de Caja de la Empresa, importe que perderán caso de incumplirse la normativa que a los fines de liquidación total y definitiva de la oferta formulada se regula en estas Bases.

b) Fianza definitiva. Los distintos concesionarios en el plazo de 10 días, a partir de que se formalice documentalmente la adjudicación y previo a la ocupación de lo adjudicado, deberán depositar en las Oficinas de Caja de la Empresa, y en concepto de fianza definitiva, el importe de tres mensualidades de tasa de locación fija correspondiente a lo adjudicado a su favor.

Otras obligaciones de carácter económico a) La totalidad de los cancesionarios vendrán obligados, a prorrata y en proporcián a la oferta realizado por su respectiva adjudicación, a abonar los gastos que origine la publicación del concurso, así como aquellos otros que se deriven de la convocatoria

b) Asimismo serán de cuenta de los concesionarios los gastos de toda índole que se originen o se deriven de la adjudicación y su concreción jurídica, así como los impuestos, arbitrios y gravámenes del Estado, Junta, Provincia o Municipio o de cualquier otro ente similar, establecidos o que se establezcan y que afecten tanto a la actividad a desarrollar en los locales e instalaciones como a la relación jurídica en que se concrete la adjudicación que se efectúa.

c) Finalmente, los concesionarios habrán de hacer frente a los gastos por consumo de aguo, luz, energía eléctrico, teléfono y otras servicios inherentes a la explotación de las negocios, así como cualquier otra coste relacionado con el ejercicio de la actividad que

Responsabilidad y multas

Independientemente de las responsabilidades de orden civil o criminal en que pudieran incurrir los cancesionarios por los actos que individualmente realicen u amisión en que incidan, incurrirán en responsabilidad contractual, siempre que incumplan las obligaciones de carácter general y especial que se contienen en estas Bases.

El dalo o negligencia grave en el cumplimiento de las aludidas obligaciones, podrá determinar el rescate de las concesiones sin abono de indemnización alguna, en la forma regulada en la legisla-

ción aplicable a la materia.

La simple negligencia o culpa podrá originar la exigencia por parte de la Empresa y el Ayuntamiento de Sevilla del cumplimiento exacta y adecuado de sus obligaciones, procediendo a ella concretamente en la farma especificada en el Reglamenta de Régimen Interiar aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

forma de licitación.

La adjudicación de las locales e instalaciones con los específicos destinos consignados en estas Bases, se efectuará mediante concurso público, can arreglo al pracedimienta contenida en esta narmativa y, subsidiariamente, en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y Ley de Contratos del Estado.

2. De la publicación. En el Boletín Oficial de la Pravincia de Sevilla.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En un diario de Sevilla, en das inserciones distintas.

En un diario de ámbita nacional, en dos inserciones distintas.

En el tablón de anuncias de la Empresa Mixta.

En el anuncio de la convocatoria, con excepción del efectuado en las Baletines Oficiales, en donde se publicarán literalmente estas Bases se limitará a recoger un sucinto extracta con indicación del objeto, finalidad, plaza y lugar en que pudieran presentar los concursantes sus solicitudes.

Durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las presentes Bases estarán expuestas al público en las Oficinas de Secretaría General de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., sitas en el Edificio Administrativo

del Polígono de Subsistencias, ubicado en esta capital, carretera Sevilla a Málaga-Granada, p.k. 4,9.

De los concursantes.

Podrá optar a la adjudicación de los locales e instalaciones objeto de este concurso, cualquier persona, natural o jurídica, que, pudiendo ejercer libremente el comercio o la actividad de que se trata, se halle en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y, en su consecuencia, no se encuentre incursa en ninguna de las condiciones de incopocidod e incompatibilidad previstas en la legislación, y no ser deudora de la Empresa Mixta.

4. De las proposiciones.

Las proposiciones habrón de formularse por escrito en dos sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta, y en cado uno de los cuales figurará las siguientes inscripciones:

a) En el supuesto de concursar por la adjudicación de la cámara de conservación de pescado fresco –con antecámara–:

«Para concurrir al concurso de adjudicación de la cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara- del nuevo Mercado de Pescados».

b) En el supuesto de concursar por la adjudicación de la fábrica de hielo en escamas:

«Pora concurrir al concurso de adjudicación de la fábrica de hielo en escamas del nuevo Mercado de Pescados».

c) En el supuesto de concursar, conjuntomene, por ambos locales e instalacilones:

«Pora concurrir, conjuntamente, al concurso de adjudicación de cámara de conservación de pescado fresco -con antecámara- y fábrica de hielo en escamas del nuevo Mercado de Pescados».

Sobre A. Documentacián administrativa, conteniendo:

- 1. Resguardo acreditativo de constitución de la fianzo provisio-
- 2. Declaración jurada del solicitante de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación en vigor y no ser deudor de la Empresa Mixta.

3. Fotocopia autorizada del D.N.I. del solicitonte.

Si el que formulare la solicitud actúa en nombre y representacián de tercera persona o de sociedad o entidad jurídica o de cualquier otra naturaleza, deberá acompañar los documentos que acrediten tal representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de Mercasevilla, S.A.

Sabre B. Oferta ecnómica y técnica, conteniendo:

- 1. Oferta de «canon de adjudicación», expresando el importe del mismo, incluido el 12% del 1.V.A.
- 2. Oferta de «Tasa de locación fija» mensual, expresando el importe de la misma, e incluido el 12% de 1.V.A. Dicha tasa se abonará par meses adelantados y será revisable el 1 de enero de cada año, conforme a la variación experimentada por el I.G.P.C. en el año anterior.
- 3. Pequeña memoria sobre la explotación de los locales e instalaciones objeto del concurso, su mantenimiento y conservación, y precios a implantar par el servicio. Tales precios y su revisión anual, en su caso, serán abjeta de previa autorizoción por la Empreso Mixta y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

4. Relación, en su caso, de servicios públicos o privados de similar naturaleza a los del presente concurso, explotados por el

Las aludidas documentaciones se entregarán en las Oficinas de Secretaría General del Edificia Administrativo del Polígono de Subsistencias de Mercasevilla, S.A., sito en esta capital carretera N-334 de Sevilla a Málaga, p.k. 4,9, hasta las 13 horas del día 18 de febrero de 1987.

De la apertura de plicas.

El acto de apertura de plicas será público, y se celebrorá a los 10,30 horas del día 19 de febrero de 1987, teniendo lugar en la Sala de Actos del Edificio Administrativo del Polígono de Subsistencias de Mercasevilla, S.A.

Concluida la lectura de las distintas proposiciones, el Presidente de la Mesa adjudicará el concurso, con carácter provisional, a las propuestas que, respectivamente, en su conjunto, considere más ventajosa o se declarará desierto el concurso. Las resoluciones al efecto, son inapelables.

De la mesa para la adjudicación.

La Mesa ante la cual se verificará la apertura de plicas y examen de documentaciones presentadas, estará integrada por el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., o Consejero en quien delegue, los Vicepresidentes del citado órgano social, el Secretario del Consejo de Administración y el Director General de la Empresa.

7. De los plozos y formo de obono de las proposiciones económicas ofertadas o fijadas en la subasta.

Los diferentes adjudicatarios vendrán obligados a hacer efectivas las cantidades que singularmente hayan quedado fijadas en el

concurso, en la forma que sigue:
1. En el plazo de 7 días naturales, o partir de la adjudicación provisional efectuada por la Mesa, deberón convertir en metálico, caso de que no esté depositada de esta forma, el importe de la fianza provisional, e ingresarlo en la Caja de la Empresa Mixta, retirando el resquardo de la fianza provisional que mediante aval hubiere efectuado.

En el supuesto de que en el plozo señalado no efectuara la conversión en metálico, quedarío sin efecto la adjudicación provisional obtenida, perdiendo el importe de la fianza provisional consig-

2. En el plazo máximo de 15 días, o partir de la adjudicación provisional, deberá proceder a ingresar en matálico, en la Caja de la Empresa, el 25% de la oferta económica formulada por «canon de adjudicación». Formará parte integrante de esta suma el impartè de la fianza provisional entregado conforme al apartado onterior. Esa cantidad constituirá la señal y parte de pago del importe de la oferta económica por dicho concepto.

En el caso de que el adjudicatario no ingresara, en el plazo mencionado, el importe del referido 25%, perdería automáticamente el importe de la fianza provisional especificado en el apartado

anterior, así como la adjudicación realizada a su favor

3. El resto pendiente hasta cubrir la totalidad del importe del «canon de adjudicación», deberá el adjudicatorio ingresarlo en metálico en la caja de la empresa, en el plazo de 5 díos a partir de que se le comunique de que puede llevarse a efecta la adjudicación definitiva al pader procederse ya a la puesta a disposición del local e instalaciones que hubiere obtenido con arreglo a la normativa incluida en estas bases.

En el supuesto de que incumpliera la obligación expuesta con anterioridad, perderá la señal o parte de pago que se recage en el apartado 2, quedanda sin efecto la adjudicación provisional efectuada a su favor por la Mesa al resolver el concurso.

8. Del jurado y la adjudicación definitivo.

La adjudicación definitiva de cada uno de los locales e instalaciones tendrá lugar una vez el adjudicatario del mismo efectúe el abona de todas las cantidades que se especifican en el apartado onterior, y que en suma constituyen el importe de la oferto económica por «canon de adjudicación».

En cualquier caso, las citadas adjudicaciones definitivas corresponderá otorgarlas al Consejo de Administración de la Empresa Mixta, constituido en Jurado, a estos efectos.

9. De las licencias municipales que amparan el ejercicio de la actividad.

Acordadas las distintas adjudicaciones definitivas, lo Empresa Mixta, elevará al Ayuntamiento de Sevilla propuesta interesando la concesión, a los diversos adjudicatorios de los locales e instalaciones, de la preceptiva licencia municipal que les posibilite el ejercicio de la actividad a ejercer en el local e instalación que hubieren obtenida en el concurso.

Sevilla, 28 de enero de 1987.- José Villa Rodríguez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-**TES**

RESOLUCION de 28 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública

la relación de afectodos en expediente de expropiación forzoso con motivo de la obra (1-SE-381.C).

Obra: 1-SE-381.C. «Desdoblamiento del trama Arahal-Osuna, CN-334 de Sevilla a Málaga y Granada, P.K. 47'000 al 74'870». Con fecha 5 de enero de 1987 fue oprobada el proyecto referenciado y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisas para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la relación adjunta, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículas 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observacio-

nes que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), C/ O'Donnell, 21 - 2° Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
-	TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS		
1 .	D. José Ruiz Gamero	Calma	2.166 m ²
2	Da Carmen Ruiz Gamero	Calma	6.300 m ²
3	D. Joaquín Suárez Parrilla	Olivar	2.805 m ²
4	D. Antonio Martín Hurtado	Calma	969 m ²
. 5	D. Antonio Galán Carrasco	Olivar	828 m ²
6	D. Manuel Humanes Alvarez	Olivar	1.062 m ²
7	D. Luis Torres Castro	Olivar	760 m ²
8	D ^a Josefa Guerrero Martín	Olivar	760 m ²
9	D ^a Dolores Guerrero Martín	Olivar	760 m ²
10	D. José Mª Torres Cordero	Olivar	1.854 m ²
11	Da Concepción Ramírez Rodríguez	Olivar	2.975 m ²
12	Da Estefanía Saucedo Escobar	Olivar	462 m ²
13	Da Mercedes Alcaide García	Olivar	7.200 m ²
14	D. Jerónimo Triguero Bailat	Olivar	1.072 m ²
15	D° Dolores Gómez Salvago	Olivar	3.200 m ²
16	D. José Barrera Rueda	Olivar	3.192 m ²
17, 20	D ^a Ana y D. Manuel González Espinosa	Olivar	1.360 m ²
18, 50	Hrdos, de Luis Alcaide Saucedo	Olivar	8.520 m ²
19	D. Francisco García Rodríguez	Olivar	1.062 m ²
21	D. Salvador García Rodríguez	Olivar	640 m ²
22	Hrdos. José Camacho Jiménez	Olivar	495 m ²
23	D. Adrián Talegón García	Olivar	1.964 m ²
24, 30	Hrdos. de María Vera Alcaide	Olivar	4.671 m ²
25	D. José Peña González	Olivar	910 m ²
25 26	D. Rafael González Barrios	Olivar	756 m ²
27	D. Antonio Hurtado Hurtado	Olivar	1.344 m ²
28	Do Dolores Román Benjumea	Olivar	714 m ²
29, 32, 33, 34, 35, 37	Hnos. Espuny Solsona	Olivar	36.437 m ²
36	Hnos. Espuny Solsona	Eucaliptal	910 m ²
31	Sociedad Cooperativa Nueva Andalucía	Industrial	2.747 m ²
38	D ^a Ramona Galindo Lozano	Eucaliptar	1.488 m ²
39	D. Manuel López Recaba	Eucaliptal	6.204 m ²
40	DOMINIO PUBLICO	Lucalipiai	0.204 111
41	D ^a Angela Alcaide García	Olivar	2 7242
			2.724 m ²
42	D. José Arcenegui Avecilla	Olivar	2.465 m ²
43	D. José Rodríguez Labado	Olivar	729 m ²
44	D. Manuel Rodríguez Labado	Olivar	403 m ²
45	D ^o Dolores Recacha Pastor	Olivar	567 m ²
46	D. Rafael Cabello González	Olivar	560 m ²
47	Hnos. Espuny Solsona	Olivar	735 m ²
48	D. Antonio Alcaide Ramírez	Olivar	1.764 m ²
49	D. Manuel Ramírez Saucedo	Olivar	1.358 m ²
51	D. Carlos Aguilar Aramayo	Calma	32.947 m ²
52, 53	D. Alfonso, Ma Eugenia y M. Teresa Carrillo Ruiz	Calma	55.678 m ²
54	D. Antonio y Ma del Carmen del Río Ruiz Martínez	Calma	62.001 m ²
	·		
	TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA		
1	Da Josefa Fuentes	Chalet	180 m ²
2	D. José Ponce Vega	Industrial	1.040 m ²
3	D. Modesto Aranda Quiles	Calma	225 m ²
4	Desconocido	Chalet	75 m ²
5	D. José Pazo Jiménez	Chalet	819 m ²
6	D. Miguel Salas Borrego	Chalet	650 m ²
7	D. José Reina Carrasco	Olivos	520 m ²
	D. Francisco López Domínguez	Olivos y Eucalipt.	
8			1.300 m ²
9, 11, 14	D. Enrique García Vinuesa Desconocido	Calma	4.598 m ²
10	_ *****	Olivos	1.235 m ²
12	D ^a M ^a Luisa Alvarez Medina	Calma	625 m ²
13	Hnos. Barrera Saucedo	Calma	1.750 m ²
15	D. José Mª Ardoy Carmona	Industrial	1.600 m ²
16	D. Alfonso Ramírez Román	· Calma	825 m ²
17	D. Enrique García de Vinuesa	Calma	3.540 m ²
18	D ^a M ^a Victoria Rodríguez Asprón	Gasolinera	1.670 m ²
19	D. Ramón Jiménez Permia	Calma	2.550 m ²
20	D. Tomás Macho Cortés	Calma	910 m ²
21	D. Tomás Macho Martín	Calma	820 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
22	D ^a Jasefa Reina Alansa	Calma	756 m ²
23	D. Casimiro Macho Cartés	Calma	720 m ²
24 25	D. Tamás Macho Cortés	Calma	665 m ²
26	Hnos, Sanz Jiménez D. Enrique García de Vinuesa	Olivar Calma	1.620 m ² 5.345 m ²
27	D. Mariano Sanz Prats	Olivar	13.290 m ²
28	D. Antonio Fernández López	Olivar	5.490 m ²
29	D. Mariano Sanz Prats	Olivar	3.825 m ²
30	D. Manuel Martín Martín	Olivar	6.784 m ²
31 32	D ^a Mercedes Calderón Serrano D. José Alcázar Cortés	Olivar Regadío	4.178 m ² 4.505 m ²
33	Ayuntamiento de Marchena Escuela	Erial	280 m ²
34	D. Alberto Balda Miguel y Miguel Martínez Ferret	Naranjal	1.280 m ²
35	D. Miguel García Sánchez	Olivar	· 1.663 m ²
36	D. José Ma Sánchez Ponce	Naranjal	3.315m^2
37 38 -	D. Manuel M ^o Aguilar Calderón	Regadía	620 m ²
39	Dº Mercedes Calderán Serrana D. Manuel M. Aguilar Calderón	Regadío Calma	1.275 m ² 1.560 m ²
40	Caop. Obrera Industrial «Los abrigosos»	Industrial	2.970 m ²
41	D. José Vargas Pulida	Industria	1.350 m ²
42	Desconocida	•	
43	Desconocido	Chalet	375 m ²
44	Hnos. de Manuel Rodríguez Pérez	Olivar	1.725 m ²
45 46, 47	D ^o Angeles Borrega Delgado	Olivar y viña Olivar	3.531 m ²
48, 49	D. Jaaquín Suárez Molina D. Antonia Vega Cáceres	Calma	6.565 m ² 3.744 m ²
50, 54, 55, 56	D. Ramón García Rubio	Calma	5.858 m ²
51	Da Rosaria Lebrón Cáceres	Calma	1.241 m ²
52	D. Manuel Lebrón Jiménez	Calma	972 m ²
53	Hros, de Manuel Alcázar Cortés	Calma	784 m ²
57	D ^o Mercedes Calderán Serrano	Calma	• 720 m ²
58 59	D. Enrique Rodríguez Romero Coop. SUR Y LA MILAGROSA	Olivar Industria	60 m ² 30 m ²
60	Coop. Ladrillera LA MILAGROSA	Industria	204 m ²
61 .	Cerámica Obrera Carulense	Industria	918 m ²
62, 69	D. Manuel Limanes Vargas	Calma y Olivar	2.235 m^2
63	D. José Radríguez Raya		2
44'	D. José Rodríguez Ruiz	Calma y olivar	7.65 m ²
64 65	D. Ramón García Rubia D. Rogelia Morilla Márquez	Olivar Olivar	6.825 m ² 700 m ²
66	D. Juan Reina Muñoz	Olivar y viño	2.170 m ²
67	D. José Cívico Morente	Viña	1.280 m ²
68 -	D. Manuel Pachón González	Calma	1.105 m ²
70	D. Francisco Ruiz Cabas	Olivar	1.700 m ²
71,73 72	D. José Carrillo Vargas	Olivar	3.672 m ²
74	D. Juan Pérez Fernández D. Juan M. Cáceres Pliego	Olivar Olivar	3.780 m ² 495 m ²
75	D. Antonio Limones Vargas	Olivar	2.208 m ²
76	D ^a M ^a Cazalla Chamarro	Olivar	495 m ²
77	D. Gabriel Cazalla Chamorro	Olivar	528 m ²
78	D. Francisco Cazalla Chamorro	Olivar	594 m ²
79 80	D ^o Carmen Vorgas Camacho	Olivar Olivar	660 m ²
81; 85	D. Francisca Montesinos Girada D. Juan Fernández Bravo	Olivar	1.235 m ² 3.011 m ²
82	D. Antonio Vargas Camacho	Olivar	9.595 m ²
83	D ^o Encarnación Limones Vargas	Olivar	1.798 m ²
84	D. Antonio Cabello Madrigal	Oliyar -	1.440 m ²
86	D. Antonio, D. José y D ^o Remedios Fernández de la Call	Olivar	1.581 m ²
87	D. José Angorrilla Macías	Olivar	2.070 m ²
88 89	D ^a Manuela Navarro Montes D. Manuel Navarro Montes	Olivar Olivar	788 m² 828 m²
90, 102	D. Juan Pérez Fernández	Olivar	4.388 m ²
91	Dº Dolores, Rosario, Antonio y Dulce Nombre Moreno		11000 7.11
	González	Olivar	540 m ²
92	Hras. Ramana Pineda Martagón	Olivar	954 m ²
93	Desconocido	Olivar	720 m ²
94 95	D. Jasé Ramero Vargas D. Juan Montiel Cabello	Olivar Olivar	2.916 m ² .660 m ²
96	D. Diego Cabello Chamarra	Olivar	972 m ²
97	Hras, de Antonio Valderrama Mareno	Olivar	1.134 m ²
98	Hros, de Carmen López Rodríguez	Olivar	910 m ²
99	D. Antonio Cabello Gutiérrez	Olivar	425 m ²
100	D. Juan Morena Guerrero	Olivar	425 m ²
101 103	D. Francisco Bermudo Mantesinas	Olivar	992 m ²
	D. Manuel Mª García Rubio	Olivar	1.683 m ²
105	D. Pedro y D. Juan Nátera Romero	Calma	2.470 m ²

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE
106	D. Manuel Reina Limanes	Calma	875 m ²
107	D° Encarnación Hormigo Morilla	Calma	900 m ²
108, 109	Hros. de Andrés Torres Lara	Calma	1.946 m ²
110	D. Eduardo Perea Rodríguez	Calma	3.825m^2
1.11, 1.12, 1.13	D. Rafael Jollera Lara	Calma	9.445m^2
114	D. Eduardo Rodríguez Cortés	Calma	1.242 m^2
115	D. John Richard Tomyn Crocker	Calma	$1.008 m^2$
116	D. Rafael Jurado Morilla	Calma	5.335 m ²
117, 118 119 .	D. Eduardo Pachón Romero D. Manuel Bellido Núñez	Calma Calma	8.330 m² 1.914 m²
120	D ^o Dulce González Monteninos e hijos	Calma	360 m ²
121, 122, 123	D. Emilio Pozo Torres	Calma	6.730 m ²
124, 125	D° Carmen Gutiérrez Delgado	Calma	18.518 m ²
126	D ^o Josefa Hornigo Jiménez	Calma	16.945 m ²
127	D. Juan Cabello Delgado	Calma	165 m ²
128	Da Carmen Melero Pachón	Calma	8.000m^2
129, 130, 131	D. Julián García Bernáldez	Calma	31.899m^2
132	D. Manuel Andrade Andrade	Calma	$1.560 \mathrm{m}^2$
133	D ^a Adela Torres Clemente	Colma	5.972 m^2
134	D. José Moncayo Cordero	Colma	2.040 m ²
135	D. Juan Bermudo Hormigo	Calma Calma	660 m ²
136 137	D. Federico Martínez Sánchez Hrdos. Antonio Valera Cárdenas y Pedro Recio Gordillo	Calma	3.410 m ² 3.762 m ²
138	D. Joaquín Sánchez Sánchez	Calma	6.230 m ²
139	D. Antonio y Manuel Montesinos Rodríguez	Calma	2.028 m ²
140	Do Elena Ruiz Mármol	Calmo	2,400 m ²
141	Da Concepción Andrade Pérez	Calmo	2.139 m ²
142	D. Antonio Bermudo Montesinos	Colmo	2.387 m ²
143	D° Rosario Moreno Hidolgo	Calma	$2.275 m^2$
144	D. Félix Lobo Asensio	Calma	2.418 m ²
145	D° Carmen Gutiérrez Delgado	Calma	$1.549 \mathrm{m}^2$
146	D. Manuel Torres Bellido	Calmo	1.348 m ²
1	TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE CAZALLA Dº Mº Moreno Torres	Calma	4.659 m ²
4	D. José M. Montesinos Rodríguez	Calma	2.975 m ²
2, 3	Capellanía Puebla de Cazalla	Calma	20.752 m ²
5, 6	D. Francisco Cabezo Morillo	Calma	16.705 m ²
7	D. Diego Cabezas Castro	Calmo	3.600 m ²
8	D. Juan Moreno Montiel	Calma	2.654 m ²
9	D. Miguel y Manuel Martagón Guerrero	Calmo	$477 \mathrm{m}^2$
10	D. Juan Moreno Montiel	Calma	1.269 m ²
11	D. Antonio y José Mª Varela Rayos	Calma	$1.5.453 \mathrm{m}^2$
-12	D. Antonio Raya Cárdenos	Calma	5.768 m^2
13	D. Monuel Aguirre Romero	Calmo	250 m ²
14	D ^o Ana Moreno Montiel	Calma	1.400 m ²
15	D. Antonio Valderrama Moreno D. Antonio Obacho Andrade	Colmo Calma	1.348 m² 488 m²
16 17	D° Paula Correa Hidalgo	Calma	1.221 m ²
18	D. Miguel Correa Hidalgo	Calma	1.494 m ²
19	D ^a Manuela Correa Hidalgo	Calma	588 m ²
20	D. Pedro Torres Corral	Calma	1.112 m ²
21	D. Juan Torres Corral	Calma	481 m ²
22,23,24	D. Teodoro Casen Monedero	Calma	5.067 m ²
25	D ^a Ana Jiménez Portillo	Calma	$2.300 m^2$
26, 29	D. Ricardo Marín Marín	Calma	7.716 m ²
27	D°. Josefa Ruiz Pochón	Calma	1.658 m ²
28	D. Manuel Chia Brovo	Calma	3.178 m^2
30	D. Francisco Niete Recio	Calma	3.696 m ²
31	D. Juon Macho Rodríguez	Calma -	2.467 m ²
32 33	D. Antonio Rodríguez Peribanes D. José Andrade Montiel	Calma Calma	822 m ²
34	D. Antonio e Isabel Duarte Calzado	Colma	2.992 m² 2.717 m²
35	Da. Carmen Jiménez Aquilera	Colma	2.717 m ⁻ 1.601 m ²
36	D. Antonio Pérez Alvarez	Calma	2.064 m ²
37	D. José Torres Sontos	Calma	1.889 m ²
38	D. Cristóbal Calderos Duarte	Calma	3.348 m ²
39	D°. Carmen Gutiérrez Delgado	Calma	3.069 m ²
40	D. Antonio Topete Montesinos	Colma	3.438 m^2
41	D. Pedro Macías Moreno	Calmo	$1.925 \mathrm{m}^2$
42	D°. Isabel Duarte Casado	Calma	882 m ²
43	Do. Victorio Duorte	Colmo	792 m ²
44	D. Antonio Sánchez Torres	Calma	792 m ²
45	D. Juan Cárdenas Alvarez D. Francisco Madrigal Recio	Calma	900 m ²
46 47	D. Esteban Pérez Avalos	Calma Calma	4.043 m ² 998 m ²
"	J. Estabati Folde Availas	Cuilla	330 W.

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO .	NATURALEZA	SUPERFICIE
48	D. Juan Montesinos Girado	Calma	· . 450 m²
49	D. Ricardo Marín Marín	Calma	1.193 m ²
50	D. Manuel Rodríguez Vargas	Calma	1.605 m ²
51	D. Ezeguiel Nuñez Lebrija	Calma	. 892 m ²
52	D. Enrique Nuñez Lebrija	Calma	1.636 m ²
53, 54, 55	D. Manuel Muñoz Ruiz	Calma	7.195 m ²
	TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA		
1.	D. Antonio Fernández Haro	Calma	3.153 m^2
2	Hnos Fernández Haro	Calma	53.230 m ²
3	D ^o Rosario López Aparicio	Calma	5.600 m ²
4,5	D ^a Dalores y Marcelino García Jiménez	Calma	11.170 m ²
6	Da. Carmen Aparicio Lápez	Calma	4.950 m^2
7	D. Enrique Gutiérrez Gutiérrez y Da Pilar Calle Fernández	Calma	3.725m^2
8	D. Antonio Medina Fernández	Calma	4.700m^2
9,17	D. José Calle Lápez	Calma	11.227 m ²
10	Da. Aurora Fernández Estrada	Calma	1.232m^2
11	D. Enrique Gutiérrez Gutiérrez	Calma	872 m ²
12	D. Manuel Zamora Calle	Calmo	420 m ²
13	D. Antonio Delgado Cuadra	Calma	1.340 m ²
14,15,16	D. Manuel Cejudo Cascajosa	Calma .	9.548 m ²
18,19.	D. Francisco Calle Jaldón	Calma	5.408 m ²
20 .	Hnos. Zamora Calle	Calma	$4.312 m^2$
21,22	Hnos. Mármol Mármol	Calma	1.734 m ²
23	Da 'Ana M. Puro Puro	Calma	2.592 m^2
24	Da. Rosario Gutierrez García	Calma	8.753 m ²
25	Da. Carmen González Montero	Calma	720m^2
26	D ^a . Rafaela Zomara Calle	Calma	· 430 m ²
27	Da. Cormen González Montero	Calmo	384 m^2
28	D°. Rufina Delgado Cuodra	Calma	5.072m^2
29	D. Julio.Ledesma López	Calmo	5.970 m ²
30	Hnos. Sánchez Morales	Calma	7.813 m ²

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación (**PP. 941/86**).

La Delegación Provincial de Fomento y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido Otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.086. «Los Pinos», Dolomías, doce, Beas de Granada y Huétor Santillán.

La que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosta de 1978.

Granada, 25 de noviembre de 1986.- El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración (**PP. 12/87**).

La Delegación Provincial de la Consejería de Famento y Turismo de Granado hace saber: que ha sido Otargado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículos y términos municipales: 30.106, «Alvaro I», Recursos Geotérmicos, 450, Atarfe, Alba-

30.106, «Alvaro I», Recursos Geotérmicos, 450, Atarfe, Albalote, Chauchina, Pinas Puente, Fuente Vaqueros, Maracena, Caparacena, Peligras, Santa Fe y Granada.

La que se hace público en cumplimienta de la dispuesta en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gronada, 5 de noviembre de 1986 - El Delégado, Jasé María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Pravincial de Sevilla, sobre información público relativa o la autorización de instalaciones a la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), para la construcción de la red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla (PP. 44/87).

De acuerdo con la dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Empreso Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), con domicilio en la Avenida de América. nº 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del Proyecto «Red de Distribución de gas natural a insdustrias en Sevilla».

Características de los instalaciones: El trazado de la red de distribución tiene su origen en la salida de la E.R.M. de la Posición 0 del Gaseaducto Huelva-Sevilla, situado en las inmediaciones del Poligona de la Isla, en el término municipal de Dos Hermanos. Se compone de un ramal principal, del que parten tres derivaciones a Dos Hermanos, Santiponce y Alcolá de Guadairo para las acometidas de suministro a las industrias.

Su langitud total es de 81,660 Km., afectando a los términos municipales de Das Hermanas, Alcoló de Guadaira, Sevilla, La Rinconada, Camas, Santipance y Salteras, todos ellos de la provincia de Sevilla.

La tubería seró de acera según narma API-5L Gr B y X-60, de diámetros comprendidos entre 2" y 16", siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: El presupuesta de las instalaciones asciende o mil ciento cincuento millones ochocientas achento y seis mil ciento cincuento y siete pesetas (1.150.886.157 ptas).

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación cancreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Plena Daminio de las terrenos sobre las que se han de construir las instalaciones fijos en superficie.

Para las canalizaciones:

Servidumbre permonente de pasa: Una franja de terreno de dos metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería a tuberías y demás accesorias que aquéllo requiera.

- Prahibición de efectuar trabajos de orado o similares a una prafundidad superior a cincuenta centímetros, así camo de plantar árboles o arbustas a una distancia inferiar a dos metros a contar del eje de la tubería.
- 2. Prahibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguna que pudiera dañar a perturbar el buen funcianamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazada, a uno y atro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las

condiciones que en cada caso fije el Organo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de las daños que se ocasionen.

Ocupación temporal coma necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en las planos parcelarias de expropicción y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Para el poso de los cables de conexián y elementos dispersores de protección catódica:

Al Imposición de servidumbre permanente de pasa en uno franja de terreno de un metro de ancha por donde discurrirán enterrados los cables de canexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prahibición de efectuar trabajas de arada o similares a uno profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plontar árbales o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporol, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zana que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para canocimiento general y especialmente de los prapietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncia, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de lo Consejería de Fomento y Turismo en Sevilla, sita en la Plaza de España, s/n. -Puerta de Navarra- (C.P. 41013), de Sevilla, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 19 de enera de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

WARTER W			PROFECTO 418-460 DE SEVILLA PROFECTO 418-460 DE SEVILLA (EDVINO MAICPAL DE SEVILLA	RED DE SEVILLA SEVILLA IPAL DE DOS MERMAN	54)					PROVINCIA DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA IGENTIAD MANICIPAL DE COS MERMANS	DE SEVILLA ILLA L DE DOS KERMAK	V		
				AFEC		DATOS CATASTRALES					AFEC	CIOK	DA105	
	7. 8.		TITULAR Y BONICILIO			POLICONO NUMERO	MATURALEZA	FINCA NUMER	9		SERVIDUMBRE . DE PASO . (M.L.) .	OCUPACION TEMPORAL (M2)	POLICON	NATURALEZA
	8		EPES ASEO DE LA CASTELLANA, 91 MARID MADRID	\$352,0	70662		LABGR SECANO	SE . DH . 100	81.815	MANUEL ALCOBA ACOSTA HUERTA PALCHITO, LOS MERINDES DOS HERMANAS SEVILLA	165,0	¥12		
11 11 11 11 11 11 11 1			IOSE CABATERO CASTAFO OS MERNAMAS SEVILLA	518,0	ţ	,		SE DH-100	81518	DI EGO ROMERO ARIAS C/PAMPLDIA, 23.80A.BELLAVI STA SEVILLA SEVILLA		7111		
10 10 10 10 10 10 10 10			ALM GROCTEZ VACAGOO NOM. LOS PIRRALES, 21- IOS MERMANS SEVILLA		2			SE - ON - 100		ALBERTO SURREZ SOSA CZAVDA. DE AMDALUCIA, 20 DOS HERMUMG SEVILLA	188,0	725		
1100 ALCO CONTINUED			RESCONDE DO TODERATIVA MENO ANAMECER TOS MEDINAMAS SEVILLA		0662 D6662			SE - DH - 100	:	COOPERATIVA LAS CABAÑAELAS CRIA. LA ISLA, DA.212 DOS HERMANAS SEVILLA	%2,0	84.29		
1100 1000			JOSÉ DONINGLEZ NEJIAS NON. AMDALUCIA, 6 IGS NEBMAAS SÉVILLA	402,0	\$226			SE · DN · 100	61818	JOSE JIHENEZ CUENCA C/ALMIRANIE LOBO,? SEVILLA SEVILLA	0,575	3340		
1100 ALESTE DAME TO ALEST SAUGH 17 17 17 17 17 17 17 1		•	MUSTO TORRES COMEZ OCROTO, 8 BDA. BELLAVISTA EVILLA SEVILLA	o, 33	818			SE · DN · 101	٠	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA SEVILLA	8,0 8,0	416		CRIA. ISLA MEMOR-SEVI
1508 WALE NITE STREET 180 2300 250			LEERTO SUAREZ SOSA VYDA. AMOALUCIA, 20 OS KEDMAAR SEVILLA	340,0	44.20			SE · DN · 102		DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA SEVILLA	17,0	ង		CRTA.DH-15LA MENOR
1550 Author Controlled Reliable 117 152 153 154 154 154 155			WAREL REJIAS IZOUIERDO VRDA, AMDALUCIA, 6 OS HEDBUANAS REVILLA	189,0				SE - DN - 103		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CAMORICUTUR PLAZA DE ESAPFA, S/H SEVILLA SEVILLA	0,4	£.		ARROTO
1510 WANTE CONTINUES FEBRUAGE 15,0 1527 1550 155			WIDNIO DONINCEZ MEJIAS WOA. ANDALUCIA, 20 OS MEDMANS SEVILIA			-		30 · NO · 33		VICENTE PUCHAL SANCHEZ APARTADO BOT SEVILLA SEVILLA	0,01	1512	£ -	ERIAL
A CORP. A CO			WANEL DONINGLEZ FEBANDEZ NDA. ANDALUCIA, 57 QS KEBNAMAS SEVILLA	115,0	1527			SE-DH-105		COMMIND PROPIETARIOS DEL POLICIANO LAS PALMEDAS APARIADO 8011 SEVILLA	0,216	2900	25	מירנ
1512 DIEGO ROMERO ARIAS 149,0 1904			OSE DONINGLEZ MEJIAS IVDA. ANDALUCIA, 6. ICS NERNANAS EVILLA	0,19				\$E - 0N - 106		SEVILLA W.O.P.U. JEFAURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAYA, S/R	\$80,0	10083		CH-TV MORTO CADIZ
11513 WALKE BADDERLA* 124,0 1769 1			JIEGO ROMERO ARIAS J.PAMPLOMA, 23. BRRO, BELLAVISTA EVILLA SEVILLA	-				SE-DH-107		SEVILLA SEVILLA RENFE	o 3	1408		FF.CC. MARIO CAOIZ
SE-DH-108 I.A.E.A. VINS PECUATAS 6,0 60 ESVILLA SEVILLA, 1 ENSTA ALBERTO SAMETE SCAA 70,0 1753 DOS HERMANS ARABITICA, 20 ESVILLA SEVILLA SEVIL			WANEL BARBERO PEREZ VGASPAR CALDERA, 7.8880.BELLA-		1769					ROMDA TORNED, S/N SEVILLA SEVILLA				-
BISTA ALBERTO RAMREZ SOSA 70,0 1753 CLANDA, HERENAS DOS HERMANNAS SANTIA SANTIA		y ut						SE · DH · 108		1.A.R.A. VIAS PECUARIAS RAMEN Y CAJAL. EDIF.SEVILLA, 1 SEVILLA	0,4	3		CANADA
			LUBERTO BLAREZ SOSA CANDA, ALBALUCIA, 20 CS MERMANAS SEVILLA	e R						SEVILLA				

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIDAD. DE SENTE Y DERECIOS AFECTADOS POR SERVIDUARRE DE PASO PROTECTO 4.18-8ED DE SAVILLA PROTECTO 4.18-8ED DE SAVILLA IEDRIAD MARICIPAL DE DOS RERMANS

		PROVINCIA DE SEVILLA IERNINO MANICIPAL DE DOS HERMANAS	L DE BOS HERMANA	. 9					PROVINCIA DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE DOS MEDMANAS	PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS	KAS		
		AFECCION	AFEC	- TO	. DATOS CA	DATOS CATASTRALES				AFEC.	AFECCION	. DATOS CATASTRALES	STALES
FINCH NUMERO	Q		SERVIDUMBRE DA DE PASO (M.L.)	DCLPACION PO TEMPORAL (M2) NU	. POLICONO . PARCELA . MUMERO . MUMERO	PARCELA	MATURALEZA	FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	OCLPACION TEMPORAL (H2)	POLIGONO PARCELA .	PARCELA
Se - 109		JUAN CLEREGO PEREZ CIBELES, 33. BOA. BELLAVISTA SEVILLA SEVILLA	o. *	3	-	ĸ	LABOR RIEGO	SE -0H- 117	AYUNTANIENTO DE DOS MERMAMAS DOS HERMAMAS SEVILLA	0,0	ઝ		
S-10		COMFEDERACION NIDMOGRAFICA DEL CAMDALOUIVI PLAZA DE ESPAÑA, KAN SEVILLA	0,157,0	17739			C. BAJO GUADALQUIYIR	SE-0H-118	ANIONIO SANCHEZ-BEDOTA BAUSANA SARTADO 11049 SGVILLA SEVILLA SEVILLA		2	•	9-
24 DK-110	1021	SEVILLA AUTONIO REYES WARIN CLIBELES, 23 BOA. BELLAVISTA SEVILLA		831				SE - DH - 319	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA SEVILLA SEVILLA SEVILLA		ē.		
K- DK- 110	20511	SEVILLA MAMEL VAGLERO DONINGLEZ SEVILLA SEVILLA		174				SE . DM · 120	UNIVERSIDAD LASBORAL DE SEVI- LLA. JUNTA DE AMDALUCIA SEVILLA SEVILLA	12,0	5 5	•	≤
SE - DR- 110	8	SEVILLA HAMEL VAQUERO DOMINGLEZ, MA- HALL DOMINGLEZ ALVAREZ 7 0180	226,0	34.80				SE . DH · 121	CLIVAREA INTERNACIONAL, S.A. CRIA. WADRIO-CADIZ. DOS HERMANAS SEVILLA	0,0	5 6	-	ĸ
		SEVILLA						SE-DH-122	AMURRIO, S.A. ADD. 6245 SEVILLA	0,20	3	-	я
OLT - 10 - 12	\$ \$S	DESCRIPCE (DO DESCRIPCE)		S 8				SE - DH - 123	SEVILLA CONTAIDAD PROPIETARIOS POLICO-	7.0	8	-	×
24 25 25 26 27 28	951	AJTO ESCLEIA ALMIRATE ABGADOFA. BELLAVISTA SEVILLA SEVILLA		93					NO LAS PAUMERAS APO. BOT SEVILLA SEVILLA	-			
		ANTONIO REFES WARIN ELBELES, 23 BAN. BELLAVISTA SEVILLA SEVILLA		5	-	ĸ	JARDIN	SE-DH-124	CL IVARERA INTERNACIONAL CRTA. MADRID-CADIZ, DOS MERMANAS SEVILLA	0 88	98	-	×
31 - 32 - 12 - 12		MAMEL VAJIBO DOMINGEZ, MA- MEL DOMINGEZ ALVAREZ T DIRO BANI, Z SEVILLA SEVILLA	35,0	540	-	٤	LABOR RIEGO	SE-DH-125	SEPES PASED DE LA CASTELLAM, 91 MADRID MADRID MADRID MANNEL ALCORA, FLEMIE DEL RET.	246,0	00 X5 88	-	ķ
R - 94 - 53		O IPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA SEVILLA	17,0	ន៍			CRTA. LOCAL BELLAVIST						
3E - DH - 134		1.A.R.A. VIAS PEDMRIAS RANCH 7 CAJA. EDIF.SEVILIA, 1 SEVILIA SEVILIA	0.0	r			CAÑADA E VILLANDEVA	SE-DH-125	BISOZ TOWAS BORRATO SANCHEZ, FUGHTE DEL REYLCRA, DE LA ISLA HENOR RALZ CZ/LOS NAMELES SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0′651	1505		
SE-DW-115		I.A.R.A. YIAS PECURIAS RACKI T.CAJAL, EDIF.SEVILIA, 1 SEVILIA SEVILIA	0.0	8			CAÑADA DE LOS QUINTO	SE - DH - 126	COMFEDERACIOM MIDROGRAFICA DEL GLADALOUIVIR PLAZA DE ESPATA, S/M SEVILLA SEVILLA	0,875	2780	-	Ř
SE : Dat : 116		ANTONIO SANCHEZ-BEDOTA BAUSANA APARTAD 11049 SEVILLA	0.6	£6			CAMINO	SE-DH-127	OE SCOMOC IDO	188,0		- 2	2
		SEVILLA.						SE · DH · 128	DE SCONOC IDO	0,85	22	1 45 ERIA	57

		SERVIDUMBRE . OCUPACION	OCUPACION	. POL JGONO . PARCELA	PARCELA	
FINCA NUMERO	TITULAR Y DONICILIO		(H2)	. KLMERO	NUMERO	NATURALEZA
SE -DH - 117	AYUNTAMIENTO DE DOS KERMAMAS DOS HERMANAS SEVILLA	0,0	ઝ			CUNTINO VECTION
SE · DH · 118	ANIONID SANCHEZ-BEDOTA BAUSANA APARTADO 11049 SEVILLA SEVILLA		R		.	LABOR SECANO
SE - DM - 119	JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE EDUCACION SEVILLA SEVILLA	0,21	ī.			CRT · SE · 401
SE - DH - 120	UNIVERSIDAD LASBORAL DE SEVI- LLA. JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	12,0	130	•	*	ERIAL
SE - DH - 121	QLIVARERA INTERNACIONAL, S.A. CRIA. MORIO-CADIZ. DOS HERMANAS SEVILLA	o, 58	9	-	æ	VIA DE SERVICIO
SE-DH-122	MURRID, S.A. APD, 4243 Sevilla Sevilla	0,24	ž	-	×	ERIAL
SE . DH · 123	COMMIDAD PROPIETARIOS POLIGO- NO LAS PALMERAS APO. BOI SEVILLA SEVILLA	0,7	8	-	×	VIA DE SERVICIO
SE-DN-124	OLIVARERA INTERNACIONAL CRTA, MADRID-CADIZ, DOS HERMANAS SEVILLA	o, 26	98	-	×	ERIAL
SE - DM - 125	SEPES PASEO DE LA CASTELLAMA, 91 MADRIO NADRIO NADRIO	246,0	00 V	-	ž	L. SECANO
SE - OH - 125 BI SOT	MANUEL ALCORA, FUENTE DEL REY. CHTA. DE LA 1SLA MENOR, ON 2 CYLOS MANELES SEVILLA SEVILLA	0,79	šŧ.			
SE-DH-125 B1502	TOWAS BORRAYO SAMCHEZ, FUENTE DEL RET, CETA, DE LA ISLA HENOR SPI, 2 C/LOS MANELES SEVILLA SEVILLA	0'651	\$651			
SE - DH - 126	COMFEDERACIOM NIDROGRAFICA DEL GADOALONIVIR PLAZA DE ESPAMA, S/N SEVILLA SEVILLA	0,875	2780	£ .	ğ	באוא פאים מאסארמזו
SE . DH · 127	DE SCOMOC 100	0,881	1880	-	57	
SE - DH - 128	DESCONOCIDO 78,0	0.87	25	-	45 ERIAL	ERIAL

	PASO		
: PERMISOS T EXPROPIACIONES	RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVICUARRE DE PASO	PROTECTO 418-4ED DE SEVILLA	PROVINCIA DE SEVILLA

. LACAS 5.A.

OS POR SERVIDUMBRE DE PASO			
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES T DERECHOS AFECIADOS POR SERVICUMBRE DE PASO PROFECIO 418-RED DE SEVILLA	PROVINCIA DE SÉVILLA	TERMIND MUNICIPAL DE DOS MERMANAS	

8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 .	PERMISOS Y EMPOPILACIONES PECACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECINOS AFECTADOS PROVINCIA DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TROMINO MAINTÍPAL DE DOS MERMANAS	ISDS T EXPROPING E BIENES T DERE D DE SEVILLA VILLA AL DE DOS MERMA	CHOS AFECTAD		POR SERVIDUMBRE DE PASO		ENAGAS S.A. R	PERMISOS Y EUROCHICIONES RELACION COMCRETA E HOTVIDUALIZADA DE BICHES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUAGRE DE PASO PROTICTO VIB-RED DE ÉRVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERRINA DE DOS REPRANAS	PERMISOS Y ENROPIACION DIVIDUALIZADA DE BIEMES Y DERECMOS PROVICCIO 418-RED DE GEVILLA PROVINCIPA DE SEVILA	OMES CHOS AFECTADO! AS	S POR SERVIDUMBR	E DE PASO	
	W	AFE	AFECCION	DATOS C	. DATOS CATASTRALES				AFECCION ,	*O101	DATOS CATASTRALES	PALES	
FINCA MUMERO	TILLUR Y BONICILIO	SERVIDUMBRE . DE PASO . (M.L.) .	OCLPACION TEMPORAL (M2)	POLICONO	PARCELA	NATURALEZA	FINCA NUMERO	TITULAR T DOMICILIO	SERVIDIMBRE . DE PASO .	OCUPACION TEMPORAL (M2)	POLICOMO , PARCELA .	WRCELA	MATURALE
K 0# 129	MEBLES PEALTA CRIA. MADRID-CADIZ, S/M DOS MERMAMAS SEVILLA	0,021	2021	-	53	ACCESOS/ERIAL	SE-0H-144	ANTONIO COEE RETUA MAESTRO BELIRAN, 6 DOS HEBNANS EVILLA	0,001	98	-	• }	LABOR SECUND
K - Dw - 130	CELOVISTA, S.A. CRIA, MADRIO-CADIZ, S./H DOS HEDMANAS SEVILLA	o, 4	3	-	\$ 7	ACCESOS/ERIAL	SE - DH - 145	PRODUESA, PRODUCTOS QUIMICOS ESPAÑOLES, S.A. CRTA. MORDO-CADIZ, S/M DOS HERMARAS.	0,08	\$. 12	Z, ACCES	ACCESO/ERIAL
R-04-131	HAGS, HOWER ESTINGSA APARIADO 31 SEVILLA SEVILLA		1220	-	\$	E41AL	971 · HO : 35	SEVILIA JUNIA DE ANDALUCIA. IMPRENTA SEVILIANA CRIA, MUNIO-CADIZ DOS HERMANAS 1	261,0	1566	F2	35 ERIAL	ERIAL Y ASCESO
X	CRIA, WARRO CADIZ, S/N CRIA, WARRO CADIZ, S/N DOS NERMANS SEVILLA	3	\$	-	≨	T PRESCRIPTION OF THE PRES	SE-DH-147	SEVILLA MANUEL BORDA CHUCHURRETA DESTILERIAS BORDA CHUCHURRETA	0'107	933	12	26* IMRA	NARANJO Y ERIA
Æ D#-135	I.A.R.A VIAS PECUARIAS RUMON Y CAJAL, EDIF.SEVILLA, 1 SEVILLA	0,351	194.7			CAÑADA DE LA ARMADA		SEVILLA SEVILLA SEVILLA					
	SEVILLA						SE-OH-148	DESCONOC IDO	0,985	265	Έ.	38 ERIAL	_
Z-DH-134	HAIGH MOCAERA ESPINOSA APARTADO 31 SEVILLA SEVILLA	712,0	1 50	z.,	æ.	ERIAL	SE . DH - 149	ATUNTAMENTO DE DOS MERMAMAS DOS MERMAMAS SEVILLA		s		N N	w
E-DH-135	3 3 3	7,0	07			ARROTO LAS CULEBRAS	SE -OH- 150	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA SEVILLA		5		4	CRTA. DOS HERM
£ cr. 136	ELIGIPERFIL, S.A.	3,	280	22	ā	ACCESO T ERIAL	SE - DH - 151	JOSE LEDN SANCHEZ C/CANONICO, B4 DOS NEPUNANS SEVILLA	0,211	3			,
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	DOS HERMANAS SEVILLA	2	Š	:			SE DH-152	ATUMIAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS	13,0	æ		מרונ	
	MANDARINA, 1-10 B SEVILLA	ì	ŝ	2	5		SE- 0H 153	DE SCONOC IDO	124,0	8		ER	ERIAL/ACCESO
K-DH-136	ATURTANIERTO (I.A.R.A.)	0,4	3			CAMING DE LA ARNADA	SE · DH · 154	AYUNTAMENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS	13,0	\$		כאונ	ш
E - De - 139	DE SCOMOC 100	118,0	2201	٦	,	ERJAL	Cc hu. 166	4 9 30011215 03 10 1 H	2.0	786	ogii	33.74	14103/033074
. DN 140	TALLER TACO, S.L. CRIA. WORTO-CADIZ, IDI. 553 DOS NERMUNS SEVILLA	o, 33	920	52	13.59	ERIAL/ACCESO		CRIA, MADRID CADIZ, S/M DOS HEMANAS SEVILLA		1	i		
E- DN - 141 ·	GARDEN CENTER, S.L. AUTOVIA SEVILLA-CADIZ, IDN. 553 ESVILLA	0,08	119	٦.	2	ACCESOS/JARDIH	SE DH 156	ATUMFAHEENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS SESVILLAS	13,0	22		מונ	
E-DH-142	- : ⊕ 3	0'082	9672			CANINO DE LUGAR	SE -DH - 157	MIGUEL PLAZA SANCHEZ C/PURISINA CONCEPCION,9 DOS HERMANAS SEVILLA	0.64	ž	URB.	ERIAL	
£ 0n- 143	SEVICIA DOLOGES COPEZ RELIA DIVILIA PASICIA, 33 DOS NEDAMAS	114,0	\$89	.≅	33*	LABOR SECANO	\$E DH-158	MANUEL PASTOR RANOS AYDA. ANDALUCÍA, 192 DOS NERMANAS SEVILLA	0.08	300	. ean	₹ -	_
	EVILLA				-				,				

RELACION CONCRETA E HONVIDANIZADA DE BIENES Y DERECINOS AFECTACOS POR SERVIDAMBRE DE PASO
RELACION CONCRETA E HONVIDANTES BIENES Y DERECINOS AFECTACOS POR SERVIDAMBRE DE PASO
PROPHICA DE SEVILLA
TERNINO ADMICIA DE SEVILLA

ENACAS S.A.

4.5 S.A.

	ICHINO PARILIPAL DE DOS RECOMBAS	AL VE DUS READER.	2										
	AFECCION	AFEC	8	DATOS CATAST	TRALES		•	•	. AFECCION	CION	2 S	DATOS CATASTRALES	
			ν,						SERVIDUMBRE .	OCUPACION	POL IGOMO	POLICOMO . PARCELA	
FINCA AUMERO	TITULAR Y DONICILIO	DE PASO . (M.L.).	OCUPACION TEMPORAL (M2)	OCCUPACION . POLIGONO . PARCELA TEMPORAL KLMERO . KLMERO (M2) . KLMERO . KLMERO	PARCELA .		FINCA NUMERO			TEMPORAL (M2)	LINTERO	KUMERO	NATURALEZA
Jul. 159	AYUNTANIENTO DE DOS HEDDWAAS DOS HEDDWAAS SESYILLAS	O,	3	2,		alle	SC - HO - 38	MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ C/JESUS OEL GRAN PODER, 10 DOS HENDMAS EVILLA	0,771	1063	ខ្ព	•	ERIAL
Dar 166	NIJOS DE JOSE CERRATO, S.A. COMES JOANE JO REMALT CRIA. MADRIO-CADIZ, S/NI DOS HENGHAS.	9. 9.	я	urs.		ER I AL / ACCE SO	35 - DH - 174	FUNDACIONES CLETANO, S.A. C/POETA NLNOZ SAN ROMAN, 7 CLINAS SEVILLA	0,3	372	5	~	GRIAL
- 161 - 161	ATUMTANIENTO DE DOS MERMANAS DOS MERMANAS SEVILLA	0,11	ĸ			כאונ	SE-DH-175	JUNTA ANDALUCIA. JEFATURA PRO- VINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, \$/N SEVILLA	8	150			CARRETERA SE-420
296.395	PICONA, S.A. AVDA. DEL JEREZ, 25 DOS NEBUARAS REVILLA	0.7.0	565	URB.		ACCESO/ERIAL	SE-DH-176 SE-DH-177	DE SCOWOCIDO ANISA	0,28	28. 77.1	ន្តន	ನ ನ	ERIAL ACCESO/ERIAL
Dn - 163	LAFFITE, S.A. EST. SERVICIO CRIA. MORID-CADIZ, S/N DOS NEWMANS SEVILIA	0,43	578	URB.		ACCESO	966.194.194	CRIA. SE-420, S/M DOS NERMANAS SEVILLA SEVILLA	š	ž	ş		ONE CASE
Dar 166	N.O.P.U. JERTURA PROVINCIAL DE CURREIERAS PLAZA DE ESPAYA, S/M SEVILLA	ĸ,	135			ACCESO N-1V A DH	20.150	OULLEAD FICKING COSCUELL T ALVREZ PICKNAM MACIENDA 18ARBO DOS HERMANAS SEVILLA	ā		3	5	
DH-165	SEVILLA ATUMTAMIENTO DE DOS HERMANAS	0,5%	3246			CALLE DE LA CODORNIZ	SE . OH - 179	AYUNTAMIENTO DE DOS MERMANAS DOS HERMANAS SEVILLA	0, 25,0	1518			OI IE
24-166	ENVELLA ENVASES CARMALD, S.A.	133,0	ķ	2	2	ACCESOS/ERIAL	SE-ON-180	JOSE NUÑEZ DIAZ DOS NEMMANAS SEVILLA		8	7	•	OL IVAR
	CRIA. MADRID-CADIZ, IDI. 556 DOS NERMANAS SEVILLA					-	SE-DH-180/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	0,8	S			ARROYO CULEBRAS
24-167	GIL SIALAFER, DOLAN, S.A.	57,0	7,5	5	~	ERIAL		PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA SEVILLA					
24 · 108	ATURIANIENTO DE DOS NERMANAS DOS NERMANAS SEVILLA	0,813	678			סוונ	SE-DH-181	RENFE ROMAN DE TORNEO, S/N	52,0	35			FF.CC. HADRID-CADIZ
990-199	MIGASA (MIGAEL GALLEGO, S.A.) CREA. WADRID-CADIZ, S/N DOS HEBWARAS SEVILLA	0,801	930	3	~	ACCESO/JARDIN	SE · DH · 162	SEVILLA CONCEPCION IBARRA IBARRA MACIENDA DOÑA MARIA	1260,0	10708		Z04•	OLIVAR Y L. SECANO
54-160/1	DIAMA DISTRIBUCION, S.A. CRIA. PAORID-CADIZ, DM. 557 DOS REBUGARS SEVILLA	0,79	28		.	ACCESO/JARD IN	SE-DH-183	JUNIA DE ANDALUCIA. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS	0,8	787			SE 420 DE H-IV A DH
81.8	KESTLE-LIBBY'S CATA, WORID-CADIZ, KM. 557 DOS KERNAMS	24,0	3	5		ERIAL/ACCESO		PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA SEVILLA					
JA: 171	SEVILLA 8.AKCA PEREZ TINCRO CUMTA POL DOMBONO	0,00	1518	S.	*12	ERIAL	SE . DH · 184	AYCHTAMIENTO DE DOS HERMANAS DOS HERMANAS SEVILLA	0,0	8			CANINO ALTO DE SEVIL
	DOS NERMANS SEVIELA "						SE - DH - 185	MANUEL BARBERO VAZQUEZ C/REAL UTRERA, 39 DOS HERMAMAS	0,001	5060	•	2	OL I VAR
Z .*.	MANEL GOCARDO MEJIAS C/RENL,52 DOS MERMANAS	0,925	3	20:43	≾	DL IVAR		SEVILLA					

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE RIFERS Y DERECAGOS POR SERVIDAMENE DE PASO PROTECIO 418 AED DE SEVILLA PROTECIO 418 AED DE SEVILLA FEBRINO MANICIPAL DE DOS MEDAMAS traces S.A.

tracks S.A.	RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE REFINSO Y ESPROPICIONES PROTECTO 418 RED DE ESPICIA PROTECTO 418 RED DE ESPICIA FEDRINO MAINTEN DE COS REBAMANAS	PERHISOS Y EXPROPIACIONES PROYECIO 4.18 RED DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA FRONTINCIA DE SEVILLA TERMINO MANICIPAL DE DOS HERMANAS	ONES HOS AFECTADO AS	75 POR SERVID.	MBRE DE PA	S	ENAGAS 9.A.	PERMISOS Y EXPROPIACIONES POR SERVIDURBE DE PASO PENCION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE DE SEVILLA PROVICTO A DE SEVILLA TERMINO PANICIPAL DE DOS REMMANS	PERMISOS Y EXPROPIACIONES DIVIDUALIZADA DE BICNES Y DERECNOS REVINICIO 418-RED DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIDAL DE DOS HERMANS	XES 408 AFECTADO 15	S POR SCRVII	DUMBRE DE PJ	05
	AFECCION DATOS	. AFECCION	NO13		ATASTRALES .				₹ ₹	101	. DATOS C	DATOS CATASTRALES	ECCION DATOS CATASTRALES
FINCH MUERO	TITULAR Y DONICILIO	SERVIDURBE DOLPACION POLICONO PARCELA DE PASO TEMPORAL WAMERO MAMERO MAMERO	DOUPACION TEMPORAL (N2)	DCUPACION : POLICONO TEMPORAL (M2) : NUMERO	PARCELA		FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SEVIDINARE DOLPACION POLICINO PARCELA DE PASO TEMPORAL MAMERO MAMERO MAMERO MAMERO	OCUPACION TEMPORAL (H2)	. POLIGOMO . PARCELA . NUMERO . NUMERO	. PARCELA	. KATUBALEZA
5E · D# · 186	ROCIO BARREGO VAZOREZ 197,0 1940 9 C/ERLUNIREA, 240 DOS REDUNIRAS, 240	6 0%(1 0'261	0 761		61	CL IVAR	SE - DH - 200	ALMACENES PEDRO BUENO CRA. SE-415 ALCALA DE GLADA! - RA TA - SEVILLA SEVILLA	235,0	1420	1420 8	*	FABRICA
\$€ · DH · 167			7	6	81	OL I VAR	SE - DH - 201	I.A.R.A. VIAS PECURIAS RAMON Y CAJAL. EDIF.SEVILLA, 1 SEVILLA,	226,0	38.4	-	, L	VEREDA
26 - ON - 1848		153,0	1530	6-	c)	LABOR RIEGO		SEVILLA					
SC DN 189		0 9	3	0-		LABOR RIEGO						,	
92 - 90 - 92 - 92 - 92 - 92 - 92 - 92 -	:	a.	828	0	•	LABOR SECANO							
SE . DM - 1900/1	CONFEDERACION HEDROGRAFICA 10, DEL CAMOLOUIVIR PLUZ DE ESPAÑA, SAN SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0.01	8			ARROYO WORLETAS							
SE - DH - 191	SC-04-191 LA.E.A. VIAS PROBINS 173, BANGA TOJAL, BIF.SEVILA, 1 SEVILA SEVILA	175,0	22	o- '	81	VEREDA DEL RATO							
26 DH: 192	AYLMTANTENID DE DOS MERNAMAS DOS MEDHAMAS SEVILLA	7,0	<u>\$</u>	1 04		CANINO A LOS QUÍNTOS							
SE - DM - 193	SE-OH-193 LUIS MOMEL 3773,0 2983 8 CARDIDA, 42 CARDIDA, 42 CARDIDA	378,0	1362	æ	15,21	5,21 ERIAL							

	LABOR RIEGO	LNBCK SECANO	ARROYO NORIETAS	VEREDA DEL, RATO	CANINO A LOS QUÍNTOS	ERIAL	GL I VAR	CANINO		GL14AR	OL IVAR	OL IVAR
		٠.		81		15,21	ឌ	22	23	22	'n	n.
	6 087	. axa	100	9 . TE	3 01	2862 8	8 292	35 B	£	9	80 10	
	o'sr.	oʻ đ	10,0	173,0	7,0	378,0	0,53	0,4	0,91	0,121	0,65 65	167,0
DOS REPRAMAS SEVILLA	JOSE CONEZ SANCHEZ C/MENEDEZ PELAYO,33 SEVILLA SEVILLA	JOSE NAPEZ LLAMO C/TASTELAR DOS NERMANAS	CONFECENCION HIDROGANICA DEL CAMDALOLIVIR PLAZA DE ESPANA, S/N SEVILLA SEVILLA	I.A.R.A. VIAS PEDRIAS RAGOI T DAM. BIF.SEVILA, 1 SEVILA SEVILA	AYLHTAHIENTD DE DOS NERHANAS DOS NERHANAS SEVILLA	UDIS MONTE MIGGEL C/BOTICA, 44 DGS NEBWANS SEVILLA	JOSE COMEZ TERRERO C/VICENTE BERNEJO, 12 GOS NEDMANAS SEVILLA	FINCAS COLINDANTES	ANYCHIO COMEZ TERRERO C/VICENTE BERMEJO, 12 GOS MERMAMAS SEVILLA	JOSE DE DIOS MAÑOZ C/Albeniz, 1 Dos Hebuanas Sevilla	JOSE RODRIGUEZ 20,0	NAMEL DE DIOS MAYOZ C/Albeniz Dos Nebmans Revilla

\$. .¥.

761 - NG - 35

22 OH- 198

KAILUA

MILLES

FACIAS S.A. AEJACION DNO		FINCA MUNERO . TI		2€ - AG - 2 DE SCOMOC IDO	SE-YC-3 BOLONES	SENICA BELGING CONFESSION	SE-AG-5 AMALIA, JU AVDA, COMS SEVILLA	SE-AG-6 RENTE ROMAN T SEVILLA		SE-AG-7 PA, DEL CAL Y REDINAIOS SEVILLA Y FEDI					- 8		N - 8
PERMISOS Y EXPREDIACIONES POR SERVIDUMBRE DE PASO AEIACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROVINCIA DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA 1 PERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE QUADAITA		TITULAR Y DOMICILIO	COMFEDERACION MIDROGRAFICA DEL GAMDALOUIVIR PLAZA DE ESPANA, 5/M SEVILLA SEVILLA		ROTAN A	CAMEDERACION HIDROGRAFICA DEL GLADALGUIVIR PLAZA DE ESPANA, S/M	AVALIA, JAMNY MEREDEROS DE PATROCINIO CALVI PREMA AVOA. COMSTITUCION, 27-4* SEVILLA SEVILLA	REWE SEVILLA SEVILLA SEVILLA	MA. DEL CARMEN MORO FERNANDEZ Y HERWANGS SALA Y FERRER, S SEVILLA	Carrier Hipograph Cr		DEL CAMALAGUEIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA SEVILLA	BEL CAMPALONIN FIDAMAN SIN PELAZA DE ESPAÑA, SIN PELAZA DE ESPAÑA, SIN PELAZA DE ESPAÑA, SIN PELAZA DE ESPAÑA, SIN PELAZA DE SANTIN PELAZA DE ALBERTAN DE MANTEN PELAZA DE PENERA DE PELAZA DE PENERA DE PELAZA DE PENERA DE PENERA DE PENERA DE PENERA DE PELAZA DE PENERA DE PENER	BEL GALDALOSIVIR TOMANDO TO THE PRACTA DE ESPAÑA, 5/8 SEVILLA SEVILLA SEVILLA DOSE ALABIZE MARTIN DOS ALBAMAS SEVILLA LOSE MITAS CASADO PAZA DEL DICALE I LA CALLA DE GALDALE I	BEL CAMPEN HORM FERMANE S. W. SEVILLA DOS ALGAMANS SEVILLA SEV	BEL CAMPAN, 578 SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA DOS ALGRAMAS SEVILLA ACALA DE CAMPEN ACALA DE CAMPEN ACALA DE CAMPEN ACALA DE CAMPEN SEVILLA SEV	BEL CAUDALOUM FEDRALOUS SEPARA, S/M SEVILLA SE
OS Y EXPROPIACI BIENES Y DEREC DE SEVILLA	AFEC	SERVIOLHBRE COLPACION POLICONO P. DE PASO TEHPORAL MAERO	1403,0	58,D	173,0	5 .0	124,0	16,0	1001,0	8,0		73,0		399,0	399,0 13,0	399,0 13,0	399,0 13,0
OMES HOS AFECTADOS GLADATRA	AFECCION	OCUPACION TEMPORAL (H2)	16049	74	2305	. 8	16566	208	6006	£		ŧ	27.7	78		1890	1890
PCR SERVIDUMBRE	DATOS CATASTRALES	POLIGONO PARCELA MUMERO MUMERO		42 34	42 38		1.2 2		. 27			37	37		37		
DE PASO	ALES .	MARCELA . MATURALEZA	CANAL GUADALGUIVIE			RIO GUNDAIRA	27* LABOR SECANO	FF.CC.	22-16 DEHESA/LABOR SECANO	ARROYO		14-15 LABOR SECTIO	36 LABOR SECUMO	CAMINO PARTICULAR	11 LABOR SECANO		
EHAGAS S.A.		FINCA NUMERO	SE-AG-14	SE - AG - 15	SE-AG-16	SE:AG:17	SE·AG·18	SE · AG · 18/1	SE-AG-18/2	SE - AG - 20	SE·AG·2U	SE - AG - Z1 SE - AG - Z2	SE - AG - Z3		SE AG- Z4		SE AG 25
PERMISOS Y EXPROPIACIONES RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFETADOS POR SERVIDUNDRE DE PASO PROTECTO 4/13-8ED DE SEVILLA PROVINCIA DE FALCALA DE GUADATRA TEGNINA MANICIPAL DE ALCALA DE GUADATRA		TITULAR Y DOMICILIO	VICASA CIRA. ALCALA DE GUADAIRA A DOS HERMANAS, S/N SEVILLA SEVILLA	DE SCOMOC IDO	A DE ELECTRI ROOLLA, S/N SEVILLA	SIMAGO Y OTROS. COMMIDAD PRO- PIETARIOS POLIGONO SAN NICOLAS CTRA. SEVILLA-MALGOS, S/N ALCALA DE CUDOLIRA SEVILLA	LA CASERA, S.A. CTRA. SEVILLA-MALAGA, S/X ALCALA DE GUIDAIRA SEVILLA	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLICONO SAN MICOLAS ETRA. SEVILLA-MALAGA, S/N ALCALA DE GUADAIRA SEVILLA	RENFE RONDA TORNEO, S/N SEVILLA SEVILLA	MANUEL JURADO BARRERO	MANUEL JURADO BARRERO PASEO DE GRACIA, 2 SEVILLA SEVILLA	2 : 6	ALCALA DE GUADAIRA COMMIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍCIPO REIDEX		JOSE MARATON CAMPOS Y HHOS. VIRGEN DE LA AMITICIA, 7 SEVILLA	*******	FINCASUR
TERNINO MONICIPAL DE ALCALA DE QUAGATA BOVIETO (18-180 DE SEVILLA PROVINCIALIZADA DE RIENES Y DERECHOS AJECT PROVINCIA (18-18)	. AFE	SERVIDUMBRE DE PASO (M.L.)	8.0	14,0		g. .0	8,	21,0	27,0	61.0	61,0	51,0 57,0	21.0		2124,0		
E CHOS AFECTADO	AFECCION	OCUPACION TEHPORAL (N2)	6	15	ಷ	βĽO	38	210	270	610	610	% 490	210		19122	ā :	
OS POR SERVIDUMBRE (DATOS CATASTRALES .	:	36	URB.	URB.	URB.	URB.			URB.	URB.	URB.					2 94
DE PASO	£\$.	E	ERIAL	ERÍAL		VIA DE SERVICIO	VIA DE SERVICIO	VIA DE SERVICIO		ERIAL	ER I AL	VIA DE SERVICIO	Z.E.		VIA DE SERVICIO	:	ERIAL

RELACION COMCRETA E INDIVIDUALIZAD DE BIENES Y PERECUSA AFECTADOS POR SERVIDIABRE DE PASO PORTICIO LISTA DE SEVILLA PROFINCIO DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE CADAIRA.

(LACAS S.A.

		AFE.	NO.	. DATOS CATASTRALES	ALES .			
		SERVIDUMBRE . O	OCUPACION	POLICONO . PARCELA	CELA .			
FINCA MUNERO	. IITUAR Y DONICILIO	E.L.3	(142)	. KUMERO . KUMERO	MERO	MATURALEZA .	FINCA NUMERO	. TITULAS Y
55 · AG · 26	JOSE RODRIGO ROMAN GTA. ALFEREZ PROVISIDARL, 1 SEVILLA SEVILLA	,	228	ura.		ERIAL	SE - AG - 40	DOLORES SERRANO ENRIDUE MORILLA VILLA EL CAÑIZO KM. 12
SF - AG - 27	CAYRO, S.A. HOWSEICH ESTENA, 6	0,01	2046			ERIAL/ACCESOS		ALCALA DE GUADA!
	SEVILLA						SE - AG - 4.1	DESCONOCIDO
S.C. A.G. 2.B	DESCONCE I DO	0,571	515	URB.		ERIAL	SE - AG - 42	ое эсомоство
SE - MG - 29	MANCEL GALINTERO MARIN FLORENCIO GALINTERO, 2 SEVIELA 41009 SEVIELA	o. 3	ź	uze.		ERIAL/ACCESO	SE-AG-43	DESCONDCIDO NERCEDES FERNANC ENRIQUE BLANCO (
0X - 9V - 3S	SIDERUGICA SEVILLMA, S.A. CHRING MACIÈNCA LA FORIMA, 6 ALCULA DE GUNOAIRA	°. ≱	2150	uke.		VIA DE SERVIÇIO		DAJRA, KM. 12 ALCALA DE TUNDAI SEVILI
	SEVILLA						SE - AG - 45	DE SCONOCTOD
je -9v-31	JULIO CARRASCO CORRALES AVOA: DUARDO DATO-MERTA DEL REY, M-3-3-A SEVILLA SEVILLA	0,543	X 430	~	ž.	ERIAL	SE: AG: 46	MANUEL BOLATADS J. BALNES, 24 SEVILLA SEVILLA SEVILLA
ж ж	JANTA DE ANDALICITA, JEFATURA DE CARRETEAUS PLAZA DE ESPAVA, S/N SEVILLA SEVILLA	0,905	828		÷	GRRETERA		
54 · MG · 53	A.C.N.E. FIRA. SEVILLA-MUMA ALCULA DE GUDARIA REVILLA	0,78	670			ERIAL /ACCESO		
× 54.	JULIO CHRANGOS CORALES ANDA, EDUAROS DATO-MERTA DEL RET, H-3-37A SEVILLA SEVILLA SEVILLA	313,0	3020	2	2	ERIAL		
SE - MG - 35	METO, S.A. PELAY CORREA, S/N ALCALA DE GLADATRA SEVILLA	0,5	930	~	<u>.</u>	BIAL		
32. 32. 33.	DOLORES BOTAN ALONSO T MAOS. ASTRASION, 16-4"D SEVILLA FEVILLA	o, [<u>S</u>	2216	~	⊼	LABOR SECANO		
SF-AG-37	ATUNTATENTO ALCALA DE GUADATAA SEVILLA		768			מוונ		
R - 77 - 31	JUNIA DE ANDALUCIA, JEFATURA DE LADRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, KNI SEVILLA SEVILLA	150,0	1470			CARRETERA		
SC - PE - 36	DE SCOMOCTOO	o za	8	n,		ERIAL		

	RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DESEGNOS AFECIADOS PON SERVIDUABRE DE PASO POTOCTO LO LA SED DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MANICIPAL DE ALCALA DE GLADARRA	ADA DE BLEMES Y DERECHOS. 18-RED DE SEVILLA DE SEVILLA HICIPAL DE ALCALA DE QUAD	CHOS AFECTADOS CUADATRA	POR SERVIDE	M8RE DE PA	051
	AFECCION	AFEC	AFECCION	DATOS CAT	DATOS CATASTRALES	
FINCA NUMERO		SERVIDURBE DOLPACION POLIGONO PARCELA (PERSO) TENPORAL (M.L.) (M.L.) (M.L.) MARRO MARRO MARRO	DCLPACION TEMPORAL (M2)	, POLIGNO , PARCELA , MAMERO	PARCELA	. HATURALEZA
SE - AG - 40	DOLORES SERVING METONA Y EMBLOOKE METLICA BARBOSA VILLA EL CALZO. CIRA. SE-410 BY. 12 ALCALA DE CALDAVIRA ALCALA DE CALDAVIRA SEVILLA	6,3	\$17	415 URB.		ERIAL/SETOS
SE - AG - 4.1	DESCONOCIDO		1727	~	7.8•	ERIAL
SE - AG- 42	DESCONOCIDO 41,0	0,14		URB.		ERIAL
SE - AG-43	DE SCOMOC I DO	0,88	22	URB.		ERIAL
SE · AG · 4.4	MERCIDES FERMANDEZ ROMERO Y 20,0 92 URB. GHRINGUE ELAMOS GÁVIRA GHRINGUE ELAMOS GANA- GARAN, KR. 12 ALCALA DE JAJANARA ALCALA DE JAJANARA SEVILLA SEVILLA	28,0	8	ura		ERIAL/ACCESO
SE - AG - 45	DE SCOMOCTOO	0'05	50,0 250 3		2	ERIAL
SE - AG - 46	MANUEL BOLAFADS CARRIEDO J. BALMES, 24 SEVILLA SEVILLA	0,79	19 -	eg.		ERIAL/SETOS

PERMISOS Y EXPROPIACIONES	RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECNOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO	PROYECTO 418-RED DE SEVILLA	PROVINCIA DE SEVILLA

ACAS 5.4.	RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECINOS AFECTADOS POR SERVIDAMBRE PROPECTOR (14) RED DE SEVILLA PROFINCIA DE SEVILLA FERMINO MANICIPAL DE SEVILLA TERMINO MANICIPAL DE SEVILLA	DE BIENES Y DERE ED DE SEVILLA EVILLA PAL DE SEVILLA	CHOS AFECTADO	OS POR SERVIDUMBRE DE PASO	PASO		RELACION CONCRETA É MOTUDUALISMA DE RIENES Y DERECNUS AFECTANOS POR SERVIDUMENE DE PASO PROFIECTO 418-REO DE SEVILLA PROFINCIA DE SEVILLA TENATAO MUNICIPAL DE SEVILLA	DE BIEWES Y DERE ED DE SEVILLA EVILLA PAL DE SEVILLA	CINDS AFECTADOS	PCA SERVIDUMBRE DE	PASO
	AFECCIÓN DATOS CATASTRALES	AFE	CLOM	. DATOS CATASTRALES		-		. AFE	AFECCION .	. DATOS CATASTRALES	
FIACA NUMERO	TITICAR Y DOMICILIO	SERVIDURBE OCUPACION POLICIONO DE PASO IENDORAL (M.L.) (M2) NUMERO	OCUPACION TEMPORAL (M2)	POLIGONO . PARCELA . HUMERO . HUMERO	MATURALEZA .	. FINCA NUMERO	. TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE . C. DE PASO . (M.L.)	CUPACION TEMPORAL (N2)	. POLIGONO . PARCELA . NUMERO . NUMERO	
H:	REVIEW SEVILLA SEVILLA	117,0	rg.	(2)	FF .CC .	71 - 35 - 35	JUNIA DE AVALUCIA. JEFATURA DE CARRETERAS PLAJA DE ESPATA, S/H SEVILLA SEVILLA	0,481			PUENTE
£.¥.	JUNIA DE ANDALUCIA. JEFATURA DE CARRETRRAS PLAJA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA SEVILLA	0,118	10089		Carretera	SE - 3E - 15	AYUNTAMENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	0,338	ž		מאוופ
51 51	H.O.P.U. DIRECCION PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILA SEVILA	0,188	5581		САЯИЕТЕЯА	SE- SE- 16	ATURIANIENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	1575,0	X53		CAMPO DE FERIAS
	VBALITA AVDA, JEREZ. BELLAVISTA SEVILLA SEVILLA		50	URB.	EXPLANACION	SE-SE-17	M O.P.U. JERATURA PROVINCIAN. OE CARRETERAS. PLATA DE ESPAÑA, S/M SEVILLA.	0,575	578 5		CARRETERA
1/7-38	ATUMTANIENTO SEVILLA SEVILLA		ă,		מוונ	SE · SE · 18	JUNIA DE OBRAS DEL PUERTO AVOA. MOLINI, S/N SEVILLA SEVILLA	2906,0	18423		CARRETERA
÷ 9i	BENE RONDA TORNEO, S/N SEVILLA SEVILLA	0,11	1		FF.CC.	5E - 5E - 19 SE - 5E - 19	DESCONDCIDO JUNTA DE OBRAS DEL PLERTO ANDA 101 ES AM	155,0 0,08	930		FFCE AL PUERTO, ERIAL
£ . £ .	NINISTERIO DE DEFENSA. CLARTEL DE CABALLERIA ALFONSO XIII		0.2	es.	ACCESO CUBATEL		ארווא35 ארווא35				
	SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	9.15	Ř		ed every Grand Grand	SE - SE - 20	M.O.F.U. (DIRECCION PROVINCIAL DE CARFERAS) PZA. DE ESPAÑA,S/N SEVILIA	418,0	2584		CRTA.ENLACE MUEL-SEY
ì		2.			שחבינו האחדוומ	5€ - 5€ - 21	SEVILLA HDEROS. ANGELES KERHANDEZ MEN- SAGUE	139,0	2014	₹ 2 5	ERIAL
- N	81		S		ERIAL	SE - SE - 22	ATUREARIERIO	2002	1517		CAHINOS
54 54	ATUNTANTENTO PLAZA MJEVA, 1 SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0,008	28 6		ERIAL		PLAZA KUEVA, 1 SEVILUA SEVILUA				
SE-SE-10	M.O.P.U. DIRECCION PROVINCIAL	1452,0	19350		CARRETERA	\$E · \$E · 23	CONCEPCION REY Y GARCIA ESPI- NOSA	332,0	3,71	\$ 22	ERIAL Y LABOR SECAMO
	DE CURETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA SEVILLA					5E · SE · 24	ATUNIAHIENIO PLAZA MUEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	28,0	8	5 18/17	7 ERIAL Y CAMINO
SE-SE·11	COMFEDERACION NIDBOGRAFICA DEL CAMORIOLIYIR PLAZA DE ESPAMA, S/N SEVILLA SEVILLA	oʻ 1 8	808		CAUCE GJADA IRA	SE-SE-25	H.O.P.U. DIRECTION PROVINCIAL DE CARRETERS PLAZA DE ESPAÑA, S/M SEVILLA SEVILLA	0,874			PLENTE DE PAIROCINIO
SE - SE - 12	JUNIA DE CBRAS DEL PUERTO AVOA. MOLINI, S/N SEVILLA SEVILLA	0,222	22339		ERIAL/CALLE	SE - 26 - 26	CONFEDERACION HIDADGRAFICA DEL GUADALOUIVIR PLATA DE ESPAÑA, S/M SEVILLA	1609,D	\$		CORTA DE LA CARTUJA
	ATURIMIENTO PLAZA MEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	9,	400,		מאונ		SEVILLA				

PRANISOS Y EUROPIACIONOS POR SERVIDINHIRE DE PASO POCACIONOS POR SERVIDINHIRE DE PASO POCACION CONCENTA PORTULA PROVECTOR 418 ESCYLLA PROVINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

	EGENINO MENICIPAL DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA PROVINCIA LA GENILA	REO OE SEVILLA SEVILLA IPAL DE SEVILLA					KLALIA LONGKETA E 100 YOUNG THE PER DE SEVILLA PROTECTOR OF BEING SEVILLA FOR THE FORM SEVILL	E BIENES T DEREC) DE SEVILLA VILLA VE DE SEVILLA	HUS AFECTADO	S PCR SERVIDUMBRE DE	PASO
	•	AFECCION	3 0100	. DATOS CATASTRALES	-				AFECCION	DATOS CATASTRALES	
FINCA MANERO	TITULAR Y DONICILIO	SERVIDUMBRE . DO . DE PASO	DCJPACION . PO TEMPORAL . CM2) . K.	OCUPACION . POLICONO . PARCELA TEMPORAL . NUMERO . NUMERO	MATURALEZA	. FINCA KUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDURGRE C DE PASO CM.L.)	OCUPACION TEMPORAL (N2)	: T T	WATER FEE
E SE · 26 81500			%	~	,	SE - SE - 39	N/\$'0	0.89		•	41 ×
3; SE-27	E.M.A.S.E.S.A. , DIEGO DE RIAGO, 2 SEVILLA	018	85		COMDUCCION DE AGUA	05 38 38	SEVILLA DESIDONOCIDO	108,0	735	URB.	VIA DE SERVICIO
	SEVILLA					SE-5E-41	DE SCONOC IDO		1176	URB.	VIA DE SERVICIO
	REKFE ROMEN TORNEO, S/N SEVILLA SEVILLA	17,0	102		FFCC SÉVILLA-HUELVA	SE - SE - 4.2	SOTWAR, S.L. DIERO, S.L. PARCELA 4. A. POL. 1MD. EL PINO CTRA, SEVILLA MALAGA SEVILLA	215,0	5 26	25	VIA DE SERVICIO
6.4.20	DE SCOMOC 1DO	1276,0	15543	URB.	ERIAL		SEVILLA				
35. 35.	FUNDICION BEATO. PARCELA PC-3 POLICIAIO EL PINO. CIRA. SEVILLA MALAGA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0,0	520	UR8.	ERIAL Y ACCESO	8 - 35 - 43	ESTACION DE SERVICIO. MUESTRA SERVADA DEL PILMA CTRA. SEVILLA MALAGA, KM. 8 SEVILLA.	0.	88	une.	VIA DE SERVICIO
E SE 51	DESCONCIDO	0,03	520	URB.	ERIAL	77 - 35 - 35	JUNTA DE ANDALUCIA. JEFATURA DE CARRETERAS	0'05	~ &		CARRETERA
3. 3. 3.	MANNEL P. SALCEDO, S. A. POLICOMO EL PINO, PARCELA 9C-1.C81A, SEVILLA-MALAGA.	0.011 040	305	.a.g.	ERIAL Y ACCESO		PLAZA DE ESPAVA, S/N SEVILLA SEVILLA SEVILLA	-			
	אורמי גיאורמי					SE-SE-45	JUNTA MIXTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO AEROPUERTO	. 243,0	707	usa.	CALLE/JARDIN
E-E-32/1	LIVIER GARCIA, WARRIES Y GRA- MITOS MATHRALES. POLIGONO EL PINO. CISA, SEVILLA-MALAGA	۸۰ ۱۱۵,۵	89 <u>8</u>	URB.	ERIAL Y ACCESO		CORTIO KERNAM CEBOLLA. POLICONO KERDHURRIO SEVILLA SEVILLA				
						SE-5E-46	ANDALUCIA RESIDENCIAL, S.A. CRIA, DE MALAGA, S/H	0,001	1430	URB.	ACCESO N-334/JARDIN
# 31 31	N EL PINO, S/N EVILLA-HALAGA	217,0	1170		ERIAL Y ACCESO	-	POLICONO AEROPUERTO SEVILLA 4.1007 SEVILLA				
	SEVILLA SEVILLA					25 · 36 · 47	HINISTERIO DE DEFENSA. CLARTEL DE ALICHOVILISMO CTRA. MALAGA. S/M	300,0	3000	URB.	ACCESO/ERIAL
	SELJAS POLICOMO EL PINO, S/W CIRA, SEVILLA-MALAGA	0.08	3	URB.	ERIAL T'ACCESO		SEVILA SEVILA				
	SEVILLA SEVILLA					85 · 35 · 35	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA, 1	0,182	3088	uRB.	ERIAL/ACCESOS PARQUE
SE - SE - 35	DE SCOMOC I DO	0,885	1128	C48.	ERIAL		SEVILLA		,		
. St. St. St.	COMMIDAD DE PROPIETARIOS POLICIADO EL PINO, SAN PARC. 78 CIRAL SEVILLA-MALAGA SEVILLA SEVILLA	D'97 .	. 550	ura.	VIA DE SERVICIO	67 · 35 · 35	ATURIAMENTO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	0,4	8		DANING
4 . £ . 17	PERSAN, S.A. SANCH Y CALAL.EDIF, SEVILLA, SEVILLA SEVILLA	2 (80 0	ķ	URB.	VIA DE SERVICIO	25 · 32 · 50	O.K.C.E. COLEGIO SAN LUIS GONZAGA CTR., NALAGA, S/N SEVILLA SEVILLA	201,0	9081		ACCESO COLEGIO/ERIAL
87 - 37 - 18	DANCHE, S.A. POL. INCUSTRIAL EL PINO, S/M CTRA. SEVILLA-MALAGA SEVILLA SEVILLA	0,4	2	Ban	VIA DE SERVICIO	SE - SE - 51-	CONFEDERACION MIDRICEAFICA DEL GUADACOLIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA	ş.	5 2		ARROTO LA RANILLA
	÷						5				

CAGAS S.A.

	TESNINO MANICIPAL DE SÉVILLA. AFFETIAN	AL DE SEVILLA	70.0	OATOS CATASTRALES		: .		TERRING MUNICIPAL DE SEVILLA	ALEC AFFEC	AFECCION	DATOS CATASTRALES	IASTRALES	
FINCA MUNERO	FITUAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE . DE PASO . (M.L.)	DCUPACION TEMPORAL (M2)	DOUPACION POLIGIMO PARCELA TEMPORAL (M2) MUMERO NUMERO	HA TURAL E ZA	. FINCA MUMERO	085	TITULAR Y BOMICILIO	SERVIDUMBRE . DE PASO . (M.L.)	OCUPACION SEMPORAL (M2)	POLICONO PARCELA	PARCELA	MATURALEZA
% - 3	N.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERA PLAZA DE ESPARA, \$/# SEVILLA	0'92	338		CARRE	. SE 65		ATUNIAHEND PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0,77,	3070			כאוו (- פאואו
S - 31 - 31	PLOP.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARREGEAS PLACA DE ESPAÑA, \$/N SEVILLA	D'97.	6933		ACCESOS N-334 Y N-4	SE SE - SE		ARALELI BENJUMEA VAZGJEZ ARARILOS 237 SEVILLA 41030 SEVILLA	30,00	36.5	2 2	9, 3	LABOR RIEGO
X · X · X	SEVILLA N.O.P.U. JEFALURA PROVINCIAL DE CAURTERAS	0'&	ž		CTRA.DE SU EMINENCIA	x :		AVDA. CERVANIES, 28 CURDOBA CORDOBA	o'Acc		: :	\$ \$	200
	PLAZA DE ESPANA, S/M SEVILLA SEVILLA					SE · SE · 68		RAFAEL CAMO CASTILLO VALLECAMO CORDOBA	274,0	2790	ž	\$	LAKOR RIEGO
X: X: 33	ATUNIATENIO PLAZA MEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	0,312.	21488	-	כאוונ	SE - SE - 6-3	:	CORDUBA KEWFE RUMA TORNEO, S/N SEVILLA	0'84	1050			FF.CC, STA.
\$ \$:	N.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETRAS PLAZA DE ESPATA, \$/# SEVILLA SEVILLA	0'677	2730		Carretera	SE SE 70	:	SEVILLA JUNIA GE ANGALUCIA. JEFALURA PPOVINITAL DE CARRETERA PLAZA DE ESPATA, SAN SEVILLA		2	:	:	CAKRETERA
75. 31 25.	ATUNTAHIENTO PLAZA MLEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	0,8	282		AVENIDA TESALONICA	17 - 35 - 35	:	SEVILLA RENTE RONDA IORNED, S/N	266.0	5002		:	FF.CC. MADA ID CADIZ
SE SE SB	DE SCONCC I DO	146.0	652	URB.	ERIAL	:		SEVILLA					:
\$5. 35. 35.	ATUNIANIENTO PLAZA ALEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	246,0	1470		CALLE TARSO	SE SI 72		ATUNTANIÈNTO, VIVENOS MUNTET PALES MERFLURES 2º FASE DIELA DE REMO, 2 SEVILLA SEVILLA	e 87.	76.5	21	š	LABOR RIEGO
98 38 38	N.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL. DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0, 28	959		CARE TERA/ACCE SDS	SE SE 73		DITTIACION PROFINCIAL DE SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	6,178	5:05	z.	130*	CA638 R(EGO
- 	N.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAIA DE ESPATA, S/N SEVILLA SEVILLA	0'21	27.6		ACCESO CARRETERA	SE SE 73	B1500	AMICHIO RIOS LUIS LEMADRES, 1-8. PINO MUNIANA SEVILIA SEVILLA CONTIERRATION MIRRORALITA	9,177 9,00 9,00 9,00 9,00 9,00 9,00 9,00 9,	<u> </u>			0.088 - 10.000
34 35 36	ATUNIAHIBNIO PLAZA MAEYA, 1 SEVILLA SEVILLA	B42,0	0108		CALLE/JARD I WES	!		DFL GMBALJUIVIR PLAIA DE ESPAUN, S/M SFVILLA SEVILLA					:
59 - 34 - 34	N.O.P.U. JERTURA PROVINCIAL DE CARGIERAS PLAZA DE ESPAPA, S/H SEVILLA SEVILLA	0,862	75			हा है हिंद अ हिंद		ATUNIANIENIO PLATA MEVA, 1 SEVILIA SEVILIA ATINIANIENIO	: :	ž 8			AVDA, PIND NEWTONG CALLE
¥.8.8	#- SE - 64 DESCOMPCTION 342,0 2766	× ×	2766	Uka.	ERIAL			PLAZA MUEVA, 1 SEVILLA SEVILLA					

DE PASO RELACION CONCRE

. - ... S S.A.

	TA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUABRE			
	ğ			
_	AFECTADOS			
PERMISOS A EXPROPINCIONES	7 DERECHOS	4		1
2	EKES	35.	PROVINCIA OF SEVILLA	TERMINO MENICIPAL DE SEVILLA
ŝ	3	20	Ĭ	AL
Ē	ă	ä	×	5
2	₹	7	9	1
	รั	5	į	ş
	2010	PROTE	Š	2
	₹	_	_	
	=			
	-			

		AFE	AFECC10M	. DATOS CATASTRALES	ASTRALES			
٠.		SERVICUMBRE	OCUPACION	. POL IGONO . PARCELA	PARCELA			
FINCA MUMERO	. TITULAR T DONICILIO	(H.C.)	(345)	. NUMERO	MUMERO	. NATURALEZA .	. FINCA NUMERO	
SE - SE - 78	HILOS, RAMOS DE LA TORRE C/ANTONIA DIAZ, 8 SEVILLA SEVILLA	24.0	5440	ž.	8/12*	LABOR RIEGO	SE - SE - 91	COMINIDAD D VALLE DEL G FRAJANO, 2 SEVILLA
PE SX SX	PATROMATO MANCEPAL DE LA VIVIENDA PASCO DE LAS PALMEDAS,S/N SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0,086	8769	0.	8/12*	LABOR RIEGO	\$E · \$E · 92	CCMUNIDAD D VALLE DEL G IRAJANO, 2 SEVILLA
33 35 37	AWIA AMDALUCIA (JEFATURA DE CARETERAS) P2A. ESPAM,S/W SEVILLA SEVILLA	0 '81	¥5			CRTA. SEVILLA A BREME		ATUNTANIENT PLAZA NUEVA SEVILLA 5
5. 5.	RAFAEL CAMPO MUNOZ ANDA. CARREND BLANCO, 14 SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0,41	124	٥	8	LABOR RIEGO	SE - 3E - 95	AYUNTANIENT PLAZA MUEVA SEVILLA S
54 53 24	AVUNTANTENTO PLAZA MENA, 1 SEVILLA SEVILLA SEVILLA	ຄຸ້	572			CRIA-ENIRADA A FASA	3E · 3E · 36	AYUNIANIENI PLAZA MUEVA SEVILLA S
3 3	NNOS. MAESTRE SEKJUNEA AVDA. LA PALLERA, 59 SEVILLA SEVILLA	3336,0	30766	•	•9/6	LABOR RIEGO	/6·35·35	COMPEDERACI DEL GUADALO PLAZA DE ES SEVILLA S
ತೆ ಶು	CROSS,S.A. CRIA. SEVILLA BREWES,S/N. SEVILLA SEVILLA	2,0	2	CR8.		ERIAL .	SE - SE - 98	BALLESIERO MERCAMEBLE CRTA, N-334
55 54 55	RENTE AVDA. TORMED, S/N SEVILLA SEVILLA	0'67	83			FFCC.MADR12-CAD12	\$1.56.90	SEVILLA S SEMSA CRIA. SEVIL
38 24 24	FASA-REHALLT CRIA.SEVILLA-BRENES, S/N SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0,6	220			ERIAL	SE · \$6	SEVILLA S COMPOR, S.A. CRIA, SEVILL
78 · 52 · 57	AVUITARIENTO PLAZA MENA, 1 SEVILLA SEVILLA	13,0	130			CATINO	SE-101	SEVILLA S COMUNICAD D POLICORD LA
28 SE SE	DWFEDERACION HORGANFICA DEL GADALQUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA FEVILLA	0,12	515			CAUCE TAMBOUILED	sg sg 102	POLIGING LA SEVILLA 4.1076 S BALLESTERD MERCAMUESIE
5£ · 5£ · 89	ATURIANIENTO PLAZA MENA, 1 SEVILLA SEVILLA	0,81	鹫			CANINO	2 - 35 - 103	SEVILLA S
88.5%	REHFE ROMOA TORNEO, S/H SEVILLA	o.	ş			FFCC MORIO-CAQ12		\$ -01.0000 LA \$EVILLA \$EVILLA \$4.000 LA
	SEVILLA						SE-SE-104	IVECO.SEMIN

	MOLICIANT OF THE PROPERTY OF T	IPAL DE SEVILLA		DATOS PATASTORIS	30 100	
		. SERVIDUMBRE .	OCUPACION		PARCELA	
FINCA NUMERO	. TITULAR Y DONICILIO	. DE PASO .	TEMPORAL (M2)	. NUMERO .	MUNERO	MATURALEZA
\$E · \$E · 91	CCHUNIOAD DE REGAMIES DEL VALLE DEL GAMDALGATVIR IRAJANO, 2 SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0,1	155			ACEOUIA
se · se · 92	CCHUNIOND DE REGARIES DEL VALLE DEL GAMDALQUIVIR IRAJANO, 2 SEVILLA SEVILLA	0,41	091			CANAL ELEVADO
SE - SE - 93	ATUNTANIENIO PLAZA NUEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	12,0	120			CRTA. A MAJALOBA
SE - SE - 95	ATUNIANIENIO PLAZA MOEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	0'667	3563			C/PRINC.DE ASTURIAS
SE · SE · 96	AVUNIMIENIO PLAZA MUEVA, 1 SEVILUA SEVILUA	0.1994	81.72			15
SE · SE · 9/	COMFEDERACION PIDEOCRAFICA DEL CAMDACAUYIR. PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA SEVILLA	0,15	2			כאאן פאים מחסאוסיו
\$E · \$E · 98	BALLESTEO LEON, S.A. REQUAREBLE CRIA, N. 354 SEVILLA-MALAGA, S.W. SEVILLA SEVILLA	222.0	9	35		JARDIN Y ASCESOS
St se &	REMSA CRIA. SEVILLA-MALAGA,S/X SEVILLA SEVILLA	s 3	3	0.88.0		ASCESO T ERIAL
	COMDAR, S.A. CRIA. SEVILLA MALAGA, S/M SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0'25	95	age.	-	ASCESOS T ERIAL
Sf. SE · 101 .	COMUNICAD DE PROFIEÎNRIOS DEL POTICIONA LA CHAPARRILLA POTICIONA LA CHAPARRILLA SEVILLA \$1016	0,88	Į.	B		VIA DE SERVICIO
SE SE 102	BALLESTRO LEON, S. A. MECCANGELE CRIM, SEVILLA MALAGA, S/M SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0.53	771	8		VIA SERVICIO
sE · sE · 103	COMMINO DE PROPIETARIOS DEL POLICIORE LA CHAPABRILIA SEVILLA \$1010 SEVILLA \$1010	0.48	£.3	25		VIA DE SERVICIO
SF · SE · 104	IVECO.SEMIMOVIL GRIA.SEVILLA-MALAGA, S/M POLICOMO LA CHAPARRILLA SEVILLA	0,861	**	urg.		VIA SERVICIO

RELACION CONCREIA E INDIVIDUALITAM DE BIENES Y ERECUMOS AFICIADOS POR SCAVIDAMBRE DE PASO. PROFECTO 4/18-RED DE SEVILLA PROVINCIA DE SEVILLA FERNING MASICIPAL DE LA RINCOMODA.

ENAGAS S.A.

PERMISOS Y EXPROPIACIONES	RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BICNES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUABRE DE PASO	PROTECIO 418-RED DE SEVILLA	PROVINCIA DE SEVILLA	
•				
CAS 5.A.				

TEMONION MAICINAL OF SEVILLA

TEMONION MAICINAL OF SEVILLA

TEMONION MAICINAL OF SEVILLA

•	•	•	•	•		
				. FINCA NUMERO	1-81-85	
				MATURALEZA	CAÑADA DE PEROMINGO	
. DATOS CATASTRALES .		. PARCELA .		. NUMERO .	a	
0A10S		POL ICOND		NUMERO	URB	
		OCUPACION .	TEMPORAL .	(M2)	136 URB	
AFECCION	***************************************	SERVIDUABRE .	DE PASO . TEMPORAL	. (M.L.) . (M2) . NUMERO . NUMERO .	19,0	
•	•	•	•	TITULAR Y DONICILID	K-SE-105 I.A.R.A. VIAS PECUARIAS 19,0 136 URB CAÑAGA DE PEROMINGO ESVILLA, 1 SEVILLA, 1 SEVILLA SEVILLA	
•	•	•		٠	- 30	
				TINCA MUNERO	26 - 126 - 105	

CO STATE OF THE PROPERTY OF TH			PADCELA	
HIGHEL MAESTRE LASO DE LA VECA TA ARLERA, 59 SEVILLA HIGHEL MAESTRE LASO DE LA VECA LA PRIVERA, 59 SEVILLA LA PALVERA, 59 SEVILLA SEVIL		(M2) . MUMERO . MUMERO	NUMERO	. HATURALEZA
HIGHEL HRESINE LASD DE LA VEGA KENTLLA SEVILLA SEVILLA	0512 0'5	2	m	LABOR RIECO
AND SANCHEZ PILLUM, 16-BAJO 4 SEVILLA SALVADOE SANCHEZ PILLUM, 16-BAJO 4 SEVILLA SALVADOE SANCHEZ PILLUM, 16-BAJO 4 SEVILLA SALVADOE SANCHEZ PARIA DERIALES DEL EBDO VILLA DE MORPE, 40. POLICOMO PATERIA VALENCIA CONSTELO ABJO GAGCIA EL TATO, 3 SEVILLA SEV	05 0'5	2	m	CWING
SALVADOR SAMCHIS PARIA CONSTRICT OR MORED. ON THEN OR MORED. ON STREAM SEVILLA	0,0	5	•	HARAMJOS
CONSTRIO ABJO GARCIA SEVILLA FINCAS COLINDAMES ATUNIMIENTO DE LA BINCOMDA LA RINCOMDA LA RINCOMDA LOGEN JINEREZ DIAZ, 39 SEVILLA SEVILLA SEVILLA RINDERSIDA INONS GE- BRIMA DOCTOR JINEREZ DIAZ, 39 SEVILLA SE	.b,0 2760	\$	۵	MARANJOS
FINCAS COLINOANES ATUNIMIENTO DE LA RINCOMDA SEVILLA TOMOS CERRIAM HWH. S.L. DOCTOR. JINENEZ DIAZ, 39 SEVILLA	35,0 . 3190	ð		FRUTALES
ATURINIENTO DE LA RINCOMDA SEVILLA TOMOS CEBRIAM HHH. S.L. DOCTOR JIMENEZ 21AZ, 39 SEVILLA SEV	21,0 200			CANAL -DESAGUE
TOOKS CERTAN FINE, S.L. SEVILLA SEVILL	4. 0			CANINO
BELAN BELAN BELAN BELAN BELAN BENETE OLIZ 36 SEVILLA S	0,0	5	5	HARAKJOS
ELABORISHOO TOMA DONINGAEZ ELTATO, 3 SEVILLA SEVILLA I.A.E.A. VIAS PECURIAS RANON TOAAL. BDI'SEVILLA, 1 SEVILLA SEVILL	1,0 1280	5	۵	KARANJOS
I A.R.A. VIAS PEGURIAS AURHA T CIJAL. BDIF.SEVILLA, 1 SEVILLA MANUEL AMODR CONZALEZ Y HNOS Y CRANYINA, 50 SEVILLA SEVI	19,0 3215	\$	۵	MARANJOS
MANUEL AMOOR CONTALET T HINDS MANUEL PARTIEF FERMADEZ C/ GRAVITAL, SEVILLA SEVILLA LUIS SAEZ SIĘRAA	15,0			CLFADA
MANUEL NARTHREZ FERMADEZ C/ GRAVILLA, 50 SEVILLA SEVILLA LUIS SAFAZ STĘRAA	96,0 1890	9	15*	UNBOR RIEGO
LUIS SAENZ SIERRA	69,0 1890	3	?	HARANJOS
SEVILUA SEVILU	4,0 120	5	4 71	EARAN JOS

Litable S.A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZAD DE BLANES Y RERCENCOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZAD DE BLANES Y PERECENCOS AFECTACOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
RELACION CONCRETA EN REPORTADO DE SEVILLA
FRONTE(TON CARTETON, DE LA RINCOMODA
FEDRALAD MARIETON, DE LA RINCOMODA

	. AFECCION DATOS CATASTRALES .	AFE	AFECCION	. DATOS CATASTRALES	ASTRALES			
FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SENTOWARE COLPACION POLICONO PARCELA . DE PASO TENPORAL . (M.L.) (N2) MANERO NUMERO .	SERVIDURGRE COCUPACION POLICONO PARCELA . DE PASO ERMPORAL . (M.L.) . (N2) . MUNERO . NUMERO .	SUPACION POLICONO PARCELA ERPORAL (N2) MARRO NUHERO	PARCELA	. NATURALE2A		
S - 11 3	SE-LI-15 CONDITION RECAVEE DEL VALLE 26,0 260 CANAL Y CANINO DEL GAUDALGATIVIR 181AJANO, 2 SEVILLA SEVILLA	56,0	580			CANAL Y CAHINO	1 - CA - 1 - A - 2 - 2 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4	
54-18-16	SE-18-16 LUIS SKEAZ SIERRA 493,0 4940 16 20-21 NELOCOTONEROS SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0'865	e d	۽	ج 8	MELOCOTOMEROS	SE-CA-1 B1500 GOH AVO	DO GON
SE-18-17	56-18-17 REWE TORNEO, S/W 39,0 520 FF.CC.MORID-SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0,94	\$20			FF.CC. MADRID - SEVILLA	SE CA 2 CON	S & W
24 - 53 - 53	SE-TR-16 AXCAMENA DEL GANDALQUIVIR 3,0 200 19 34 FFCC Y FABRICA ' LA BIAGDAGA. SEVILLA	0,8	500	61	¥	FFCC Y FABRICA	1	35.3

	PRUNINCIA DE SEVILLA TERMINO MUNICIPAL DE COMAS					
		AFECCION	CION	. DATOS CA	DATOS CATASTRALES	
FINCA NUMERO	TITULAR T DOMICILIO	SERVIDUMBRE . OE PASO . (M.L.) .	OCLPACION TEMPORAL (N2)	POLIGONO . PARCELA . MUMERO	PARCELA	NATURALEZA
SE-CA-1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CAMDALOUIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA SEVILLA	0'585	X 68			CANINO/ERIAL/CIRA
SE CA 1 B1500	GONZALO GARCÍA QUEIPO DE LLANO AVDA, REPUBLICA ARGENTINA, 21 SEVILLA SEVILLA		350			
C 5	CONZALO GARCÍA QUEIDO DE LLANO ANDA, REPUBLICA ARGENTINA, 21 SEVILLA SEVILLA	0,44,0	7561		Å	LABOR RIEGO
۳. ئ پ	I.A.R.A. VIAS PECUATAS RAMON T CAJAL. BJF.SEVILLA, 1 SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0'1651				
SE - CA - 4	SOLEDAD VERCURA GURCIA-HIDALGO GDAD. ROMDA, 6 SEVILLA SEVILLA		sn.	m	~	LABOR RIEGO
SE-CL-5	HDDS, CIPRIAND GONZALEZ CARD C/POCIA MAPOZ SAN ROWAN CAMAS SEVILLA	X3,0	7207	~	••	LABOR SECUNO
SE-CA-5 81500	MANUEL ROYERO FLEMIE Y JOSE ROYERO SIVIJANEZ PLAZA PABLO IGLESIAS CAMAS SEVILLA	¥3,0	7022			
SE ·CA· 6	RAFAEL BLASCO CAETANO C/JANDREGUT,4 SEVILLA SEVILLA		ā	cu.	214	ERIAL
7.00.38	N.O.P.U. JEANINA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAMA, S/N SEVILLA SEVILLA	149,0	ğ			CARRETERA N-630
5	DESCONOCIDO		0,			ERIAL
. C1.9.	I.A.R.A. VIAS PECURIAS RAMON T CAJAL, EDIF.SEVILLA, 1 SEVILLA SEVILLA SEVILLA	0,10	26 26			CANDA

PRENISOS Y EXPROPIACIONES
PROFIECTOS AFECTADOS POR SERVIDAMENE DE PASO
PROFIECTO 418 NED DE SEVILLA
PROVIECTO 418 NED DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA
FROVINCIA DE SANTIPONCE

FILCA MARGO TITILLAR Y DONICILLO FINCA MARGO TITILLAR Y DONICILLO BANCH Y TOUAL. EDIT. SEVILLA SEVI	1-1111	SERVIDUMBRE . OE PASO . (M.L.)	20100		2								
		ERVIDUMBRE . DE PASO . (M.L.) .	War Land	. DAILUS CAIASIKALES					AFEC	1010		IASTRALES	
			TEMPORAL (R2)	. POL IGONO .	PARCELA .		FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	SERVIDUMBRE . OF PASO . (M.L.) .	OCUPACION TEMPORAL (H2)	. NOLIGONO . PARCELA . KUNERO	PARCELA	MATURALEZA
	AAOS BARBIOS A A A A A A A A A A A A A A A A A A	1635,0	59763			VEREDA	SE - SP - 15	ANTONIO VEGA CASTILLO C/SANTO DOMINGO, SA SANTIPONCE SEVILLA	2,0	92	•	22	LABOR SECUNO
	A GONZALEZ BOSARIO,4 A MOREMO		og G	w.	8, A L	LABOR SECANO	5E - SP - 16	JOSE VELAZOJEZ VELAZOJEZ C/ALVAREZ OUINTERO,8 SANTIPONCE SEVILLA	o,	8%	J.	122•	САВО В SECANO
CANTAL SAL OEL CANTAL SAL OEL	GONZALEZ BOSARIO, 4 A MOSE NO	0,1	g		136	LABOR SECANO	51 · Q· 17	MANUEL ISIORO CASTILLO BENITEZ AVDA. EXTREMBURA, 113 SANTIPONCE SEVILLA	0'6	25	•	91	LABOR SECANO
FRACTISCO RETA, P SANTIPONE SEVILLA SEVILLA TONAS TORRES VGB CALA FREIA, S SANTIPONE SEVILLA	MOREMO	D,21	۳	*	735	LABOR SECAND	SE - SP - 18	ANTONIO FERNANDEZ ORTEGA Avo. Extremadura, 134 Santiponce Sevilla		ð.	•	811	CARGA SECUMO
IDAAS TORRES VEG C/LA FERIA, 25 SANTIPOHOE SEVILLA ROSKRIO MATOZ CA.	4	0,81	8 03	4	135	LABOR SECANO	9E - SP - 19	ANTONIO FERNANDEZ ORTEGA C/AND. EXTREMODIRA, 134 SANTIPONCE SEVILLA		v	•	<u> </u>	CABOR SECANO
ROSARIO MUTOZ CA	,	27,0	Ž	•	¥	LABOR SECAND	sE - sp - 20	JUAN ARTILLO CASTILLO AVO. EXTREMADURA, 134 SANTIPONCE SEVILLA		2 1		፯	LARGE SECUNO
AVD. DE EXTREMADURA, SA SANTI PONCE SEVI LA	STILLO NURA, SK: A	0,4	ž	•	251	LABOR SECUNO	SE - SP - ≥ I	ASUNCTION BARRIOS REVES C/AND. EXTREMADURA,73 SARTIPONCE SEVILLA	0′55	315	•	. 158•	LABOR SECUND
JOSE OLIVARES ORTEGA C/TECHOSSIA, 10 SANTIPONCE SEVILLA	27EG A A	24,0	792	4	132	LABOR SECANO	SE - 5P - 22	PEDRO VELUZOUEZ GONZALEZ C/NIRA. SRA. DEL ROSARIO,4 SANTIPONCE SEVILLA	100,0	93	•	100 •	LABOR SECUNO
FRANCISCO DIZ BAEMA CYSEVILLA, 45. BARRIADA SAN FIRANDO SANTIPONCE	ENA WRIADA SAN	0,81	8 2		131	LABOR SECAND	sE · sp · 23	FAGIA VELAZOKEZ VAZOKEZ C/AVD. SAM ISIDORO DEL CAMPO,1 SAMIIPONCE SEVILLA	oʻ2i	241	•	8.	LABOR SECAND
TOWS TORRES VECA C/LA FERIA, 25 SAMTIPONICE	5 5 4	0'65	354	•	я	LABOR SECANO	. SF - SP - 24	JUAN CASTRO CARCIA CALVAREZ OJINTERO,1 SANTIPONCE SEVILLA	27,0	3	•	88	LABOR SECANO
DESCONOCIDO TOMS TORBES VEG	4	χ) R	150		128*	LABOR SECANO LABOR SECANO	SE-58-59	RAAEL ORTIZ MARENO C/CLAVEL, 19 SANTIPONCE SEVILLA	Q,	7 /4		ŝ	ons som
C/LA FERIA, 25 SANTIPONCE SEVILLA	5				•	Contract to the contract to th	SE - SP - 26	HANUEL ORIEGA LEON C/LA 10LESIA,26 SANTIPONCE SEVILLA	3	276	•	3 , 13	LABOR SECANO
JOSE VELAZAREZ GANZALEZ C/REAL, 6 SAMTI POWCE SEVILLA	CONTAILE Z	ĝ.	Ş	•	g =		SE-5P-27	AYUMTAHEBHO OE SANTIPONCE SANTIPONCE SEVILLA	0,4	ž			CANINO
A: 9-14 TOMS TORRES VEG.	5 5	0.72	ñ	•	721	LABOR SECANO	se sp. 28	CECLLIA Y CONCEPCION GONZALEZ GARCIA C/ALVAREZ GALINTERO,1 SANTIPONE SEVILLA	263,0	1558	•	8	LABOR SECANO

LABOR RIEGO

FRUTALES

LABOR RIEGO

LABOR RIEGO

LABOR RIEGO

LABOR RIECO

 PROVINCIA DE SEVILLA	TERMIND MUNICIPAL DE SANTIPONCE	

		PROVINCIA DE SEVILLA TERRINO MUNICIPAL DE SANTIPONCE	NINCIA DE SEVILLA MINO MUNICIPAL DE SANTIPONCE						TRUNTING MUNICIPAL DE SALIERA	TERMINO MUNICIPAL DE SALTERAS		`	
			. AFECCION	30.0	. DATOS CA	DATOS CATASTRALES				AFEL	AFECCION	. DATOS CATASTRALES	ASTRALES
	. •		SERVIDUMBRE .	OCUPACION TEMPORAL	POL LGONO	PARCELA				. SERVIDUMBRE . . DE PASO .	OCUPACTON TEMPORAL		PARCEL
FIACE NUMERO	2	. TITULAR Y DONICLLID		(42)	. MUMERO	. NUMERO	. NATURALEZA .	FINCA MUMERO	. TITULAR Y DOMICILIO	. (H.L.)	Q()	. KUNERO	MUNERO
&: 5a 3r	: : :	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DF. GAMDALOJIVIR PLAZA DE ESPAÑA, S/N SEVILLA ERVILLA	13,0	78		:	ARROTO	1 - 15 - 35	JOSE MONENO SANTAREN VELAZALEZ, 17 SANTIPONCE SEVILLA	112,0	915	•	គ្ន
Si Si	,	JOSE REIN C/NESOR, 2 SAMTIPONO	9. 9.	ž	•	9	LABOR SECUNO	SF - 15 - 35	MIGJEL MORENO SANTAREN C/MIGDALENA REYES,B SANTIPONCE SEVILLA	0,61	129	•	ជ
SA Sa Sa	posta	FRANCISCO RETMA MORENO C/LA FERIA,6 SANTIPOMOE SEVILLA	ą,	ž				5. 15. 34	FRANCISCO VELAZQUEZ FERNANDEZ NITA, STA. DEL ROSARIO, 22 SANTIPONE SEVILLA	0'27	282	•	156
E. da		PEDRO YELAZOLET GORZALEZ C/HTAL SBA, DEL ROSARIO,4 SAMTIPONCE SEVILLA	92,0	312	•	3	LABOR SECANO		MIGGE PADILLA LABRERIZO BOA. KIRA. SRA. OEL ROSARIO, S SANTIPOKE SEVILLA SEVILLA	a s	8	•	<u>s</u>
27 5a 5a		TOWS TORRES VEGA COFFERD, 25 CARTIFORICE SANTIFORICE SEVILLA SEVILLA	oʻ£:	957	*	291	LABON SECANO	25.36.3	NAMOEL VELAZULEZ OKIEGA T MOUS C/VELAZULEZ,4 SANTIPOMCE SEVILLA		2	•	g :
의 9a 5r		NORGS. ANTONIO SIM PEDRO Zaracoza, 18. Hotel Rochi Sevilla	-	711	•	草	LABOR SECANO	SE- 31- 0	FRACISCO ARRIBAS VELAZUREZ SARTIPONCE SEVILLA	0.0	ŧ	•	TE C
23 34 34	00518	JOSE CASTILLO VELAZQUEZ C/NIEA, SAA. DEL ROSARIO, 24 SANTIPONCE		211				الانجاد	JOSE CASTILLO PALONO AVDA. EXTREMOURA, 34 SANTIPONCE SEVILLA	a Š	216	•	128
과, 5. 51		SEVILLA N.O.P. U. JEFAŢUA PROV. DE CARRETERAS P.VA. OE ESPAMA, SVH SEVILLA	113,0	1647			CRTA.N-630SEV-GIJON	8-1s-3s	JOSE ARMENTERO ARANDA AVOA. DE ROCTO VEGA-NIÑA DE LA ALFALFA, 12 SANTPONCE SEVILLA.	45,0	ž	•	8
K. Sa		SEVILLA TOMS TORRES VEGAS C/FERIA, CS SANTIPORICE	0,13	153	~	157	LABOR RIEGO	6· 15· 35	ELADIO MORENO VELAZAJEZ SAN JERANCIO, S SANTIPONCE SEVILLA	S,	ສົ	•0	021
29. 3s. 3d.		SEVILLA DE SUDMOCIDO	2,0	22	4	13.A	ERIAL	SE · 5L · 10	ANTONIO PADILLA CABRERIZA BECOLER, 7 SANTIPONES	0,4	3	•0	ž
F. 6. 51		JOSE RANGE ALVEZ GALICÍA, 1 CAMES SEVILLA	%°.0	z	•	5	OL IVAR	\$£ -11	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS RAMON 7 CAJAL. EDIF.SEVILLA, 1 SEVILLA	61,0	3		,
51 5s		HORGS. ANTONIO SAN PEDRO HOTEL ROOM C/ZARAGIOZA, 18 SEVILLA SEVILLA	0,41	*	•	k .	LABOR RIEGO	of:	SEVILLA	-		-	
\$ 5.	00 18 18	JOSE CASTILLO VELAZQUEZ HTRA. SRA. DEL ROSARIO, 24 SANTIPONCE SEVILLA	0,01	A							•		
65 65 37		HENSARIE, S.A., CRIA. N.630, SEVILLA-GLADH SANTIPONCE SEVILLA	0,881	9001	•	-	EXPLANACION						

NATURALEZA

PERMISOS Y EXPOPINCIONES
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
PROVINCIA DE SEVILLA
PROVINCIA DE SEVILLA ELLCAS S.A.

ENAGAS S.A.

	. AFECCION		AFECCION			DATOS CATASTRALES .	-			. !
		SUPERF	SERVID .	DOUPAC	POLICONO . PARCELA	PARCELA		-		3
FINCA NUMERO	TITULAR Y DONICILIO	EXPROP .	(H.L.)	(MZ) . (M.L.) . (MZ) .	KUMERO .	NUMERO .	MATURALEZA	FINCA NUMERO	TITULAR Y DONICILIO	
St . DH . 1006P	SERS	۰	283,0	1440	13-14	VARIA	ERIAL	SE - DH - 170PQ VALVULA	MESILE-LIBBY'S	
	PASEG DE LA CASTELLAMA, 91 MADRID 200701 MADRID								CTRA. HADRID-CADIZ, ION. 557 DOS HERHANAS SEVILLA	
	0.000							SE : OH : 171PG	BLANCA PEREZ TIMAO	
SE-0H-10040 VALVALA	PASE DE LA CASTELLAMA, 91 MADELD PARON MADELD					÷	ERIAL	VALVULA	FINCA EL ROSARIO DOS HERMANAS SEVILLA	
SE - DH - 105PO WAL WAL A		•	•	:		s	VIA DE SERVICIO	SE - DH - 179PO VALVOLA	AYUNTANIENTO DOS HERMANAS SEVILLA	
SE - DH- 110EP E. P. C.	COMFEDERACION MIDROCANFICA DEL GAMDALONIVIR PLAZA DE ESPAÑA, \$/M SEVILLA		0,E	£			CANAL BAJO GIADALOJI	SE - DM - 19840 WALWILA SE - DM - 20040	JOSE REDRIGUEZ ALMACENES PEDRO BUENO	
SE-DH-110PO VALVALA	COFFERENCION HORSZAFICA COFFERENCION HORSZAFICA DEL CAMONICION POR PILAZA DE ESPARA, S/N SEVILLA	R	-				CANAL BAJO GJADALGUI	VALVULA	CTRA. SE-415. SEVILLA-ALCALA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	
SE-04-118EP	ANTONIQ SANDHEZ-BEDOYA BAUSANA	۰	0,28	Ŋ	,	1,8	LABOR SECANO		TERMINO MUNICIPAL DE	IPAL:
E.P.C.	APARTADO 11049 SEVILLA SEVILLA									
SE DN-121PG	OLIVACRA INT. S.A.	~			CRB.		ERIAL	TINCA NUMERO	. ITOMAK T BONICILIO	٠
WALKER	CTRA, MUDRID-CADIZ, S/N Dos Nermans Sevilla							SF - AG - 14FD VAL VULA	VICASA CTRA, SEVILLA-ALCALA DE GUA- CAIRA, S/M	
SE DM-122PO	A4.8810, S.A.	•			ugg.		ERIAL		SEVILLA	
	APARTADO 4243 SEVILLA SEVILLA				-		-	SE-AG 24PO VALVULA	JOSE MARAZON CANDOS Y HHOS.	
SE DH-133PO	I.A.R.A. VIAS PECIARIAS	**					CATADA DE LA ARMADA		SEVILLA	
441 AUL A	RAYON Y CAJAL. EDIF.SEVILLA, 1 SEVILLA SEVILLA							SE-AG 30PQ VALVULA	SIDERLAGICA SEVILLANA, S.A. CANINO HACIENDA LA FORTUNA, 6	, _
SE-04-142PG	AYUNTARIENTO	•					CANTHO LUGAR NUEVO		ALCALA DE GUADATRA SEVILLA	
W. V.C.A	DOS HERMANAS SEVILLA							SE-AG-41PD VALVULA	DESCONCC 100 .	
SE - DN - 143PO VAL VULA	DOLORES GONEZ RETAN DIVIAN PASTORA, 33 DOS NEBAWAS SERVILA	•			۲.	¤	LABOR SECAND	SE AG "46PO VALVULA	MANKEL BOLATOS CARRIEDO J. BALMES, 24 SEVILLA SEVILLA	
SE DH-16690	ENVASES CARIAND, S.A.	•			3	~	ERIAL	5		

Det- 16980	MIGASA (MIGAEL GALLEGO, S.A.)	•			3	~	AARD IN			
, ALMEN	CTRA, NADRID-CADIZ, S/N DOS NEBRANAS		,							

AFECCIOM DATOS CATASTRALES RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZDA DE RENESSO POR ENSTALACIONES AUXILIARES PERELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZDA DE RENESSO DE SEVILLA A PROPIETA DE DOS RENAMAS 1992 - (H.L.) - (PZ) - MAERO - PAREELA - (PZ) - (H.L.) - (PZ) - MAERO - MAERO - (AZ) -* 77 я 5

ERIAL

FABRICA OK IVAR

	. AFECCIÓN . DATOS CAIASTRALES .		AFECCION	. DATOS CATASTRALES	ISTRALES .	
FINCA MUMERO	TITULAR Y DOMICILID	SUPERF EXPROP	SUPERF SERVID COCHAC POLICOMO PARCELA . EXPROP PASO (10400) (MZ) (MLL) (MZ) MAMERO . MAMERO	. POLICOMO .	PARCELA	
SF - AG - 14-0 VAL VULA	VICASA CIRA. SEVILLA-ALCALA DE GUA- CAIRA, S/M	•	. 1889.	8		ERIAL
SE-AG 24PO	ALCALA DE GUADAIRA SEVILLA JOSE MARAZAM CAMORE Y MUCE	•	uer ·	9		
•	VÍRGEN DE LA ANTIGLA, 7 SEVILLA SEVILLA			į		
SE AG 30PQ	SIDERUAGICA SEVILLAMA, S.A.	•		83		VIA DE SERVICIO
	CAN'NO NACIENDA LA FORTUNA, 6 ALCALA DE GLADATRA SEVILLA					
SE-AG-41PD VALVULA	DESCONOCIDO	60	3 7,8•	n	7,8	ERIAL
SE - AG - 46PO VAL VUL A	MARIEL BOLAÑOS CARRIEDO	•		URB.		4 stros/erial
	J. BALHES, 24 SEVILLA					

AÉLACION COMCRETA E IMDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECNOS AVECTADOS POR INSTALÁCIONES AUXILIARES PROFINCIA DE SEVILLA PROFICE DE SEVILLA PROFILO DE SEVILLA FERMANDA DE

USB CONSTRAISS USIGNO PARCELA USB AND BEELA USB ESTAR ERIAL USB ESTAR USB ESTAR ERIAL USB ESTAR UNITED TO US TO	MDS AFECTADOS POR INSTALAC	IDMES AUXILIARES	EMAGAS S.A.	RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BITRITA DE DESCHOS ALETADOS POR INSTALACIONES MUXILIARES POR ENTRE PROTICTO 41% FOD DE SEVILLA PROTICTO 41% FOD DE SEVILLA FEDERAL DE SEVILLA FED	MISOS Y EZMACHICANOS E BIEMIS Y DERECHOS AFECTAD RED DE SEVILLA IPAL DE SEVILLA	OS POR INSTALACIONE	S AUXILIARES	
THILLEAN TOMICTION COST CALLS CAL	ECCION DATOS C	TRALES			AFECTION	DATOS CATASTRALES	PALES	
FORTING PROPERTY STATE EPANA, 507 STATE CONTINUE TO THE STATE AND SEEL, 507 STATE AND SEEL, 507 STATE STATE	PERF SERVID COUPAC POLICONO P PROP PASO TEMPOR (M.L.) (MZ) MAMERO		Commit works	OLITICIANO V GENTLE	SUPERF . SERVID . OCUPAC EXPROP . PASO . TENDOR	• • • • •	ACELA .	
MANAGERS OF SENTAL AND AREASTS OF SENTAL AN	:			PLAZA HUEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	· ;			
AND SEEL, FOR AN		FABRICA	SE SE SEO VALVULA	M.O.P.U. JEFATUBA PROVINCIAL DE CARREIERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/M	•		CARRE	CARRETERA AMARILLA
AND MENN 1 SEVILLA AND REAL STATUL AND			0425-35-35	SEVILLA SEVILLA AVUNIMENTO	eō.		CALLE	
AND ASSISTANCE OF THE PROPERTY	*	ERIAL	יאו יטורא	PLAZA KJEVA, 1 SEVILLA SEVILLA				
AMAZINIA SEVILLA FULLA MENA, 1 SEVILLA SEVILLA FALLA MENA, 1 SEVILLA	•	ERIAL	SE-SE-SPPO VALVULA	ATUNIANIENIO PLAZA HUEVA, 1 SEVILLA SEVILLA	•	ŕ	3	
PLUIA MEN, 1 SEVILLA ATMINITIENTO ATMINITIEN		כאררב רתוצ אסאומנס	SE SE 64PO VALVALA	DESCONOCIDO		883	ERIAL	
PALSI WE'N, 1 EEVILLA SEVILLA ANDA. WE'N, 1 SEVILLA ANDA. WE'N, 1 SEVILLA CONTROES ACTOR WINDSCAMPTION OF EXOMETRIC CONTROES ACTOR OF CONTROES ENTITY E			SE - SE - 65 / 1PO VAL VULA	ESTRELLA DEL SUR CTRA, MADRID-CADIZ, S/N SEVILLA	•	89	ERIAL	
ANDA, MOLINI, SAN SEVILLA CONTREGENCION HIGGGRAVICA (EEVILLA EVILLA EEVILLA EVILLA EEVILLA EVILLA EVI		CAMPO DE FERIAS	se-se-79ep E.P.C.	PATRONATO MINICIPAL DE LA VIVIÈRIA PASEO DE LA PALMERA, S/N SEVILLA	9 222,0 43	435 30	8 · 12* LABOR	LABOR RIEGO
CONTROERATION HORogrammed to the Lackburk of CORTA DE LA CARBULA PLAZA DE ENVILLA SEVILLA SEVI	•	ERIAL	SE - SE - 79PO. VALVALA	SEVILLA PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PASEO DE LA PAUMERA, S/N SEVILLA	•	10	8-12* LABOR	LABOR RIEGO
POLICIONE EL PINO, S/M CTRA. SEVILLA REVILLA R		CORTA DE LA CARTUJA	SE-SE-BSPO VALVULA —	SEVILLA HERMANOS MAESTRE BENADMEA AVDA. LA PALMERA, 59 SEVILLA	w	o-	9/6" (ABOR	LABOR RIEGO
POLICIOGO EL PINO, SAM CTRA. SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA DANDRE, S.A. DANDRE, S.A. DANDRE, S.A. CTRA. SEVILLA SEVI		ERIAL	\$£ - \$E - 84PO	SEVILLA CROSS, S.A.	•	588.	ERIAL	
PERSUL, S.A. RANGHY CLALL, EDIF, SEVILLA, 2 SEVILLA BAUGHE, S.A. FOLICIDAD EL PINO, S/H CTIAL, SEVILLA SEVI	. Ball	ERIAL	VALVULA SE: SE: 6690	CIRA, SEVILLA-BRENES, S/N SEVILLA SEVILLA SEVILLA FASA-RENALI		.889	ERIAL	
DANDIE, S.A. 6 DANDIE, S.A. 6 FOLICION EL PINO, S/H GTIAL SPILLA SEVILLA SEVILLA ANUMINATERIO 8		ERIAL	WALVOLA OF:	CTRA. SEVILLA-BRENES, S/N SEVILLA SEVILLA				
ATMINITALERIO		ERIAL	·					
	9	מוונ						

EkinGris J.A. RELI	PERM ACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE PROVECTO 418 R PROVINCIA DE S TERMINO MUNICI	ED DE SEVILLA EVILLA PAL DE LA RII	RECHOS AFE A HCONADA					
	•		AFECCION		. DATOS CA	TASTRALES .		
•	:		SERVID .	OCUPAC	. POLICONO	, PARCELA ,		:
FINCA HUMERO	. TITULAR Y DOMICILIO	. (M2) .	(M.L.) .	(H2)	. NUMERO .	. MUMERO .		
E-LR-18PO (ALVILA	AZUCARERA DEL GUADALGUIVIR	4				34		
	CIRA. SEVILLA-BREMES, S/M SEVILLA SEVILLA	•						
	TERMINO MUNICI	PAL DE SANTI	PONCE				1	
·	•		AFECCION		. DATOS CA	TASTRALES .	••••••	
	:	. SUPERF .	SERVID .	OCUPAC TEMPOR	. POLIGONO	. PARCELA .		
. FINCA MUMERO		, (H2) .	(M.L.) .	(H2)	. NUMERO	. MUMERO .	NA TURALE ZA	
SE - SP - 39PO VALIVULA		4			4 -	1	EXPLANACION	
	CTRA. N-630 SEVILLA-GIJON, S/I SANTIPONCE SEVILLA							
······································	TERNINO HUNIC	•••••••	AFECCION		. DATOS CA	TASTRALES .		•••
•	:	. SUPERF .	SERVID .	OCUPAC TENPOR	. POLICONO	. PARCELA .		
. FINCA NUNERO	. TITULAR Y DONICILIO	, (M2) .	(M.L.) -	(M2)	. HUMERO	. MUMERO .	MATURALEZA	
SE · CA · JAO	I.A.R.A. VIAS PECUARIAS	4					CAÑADA LA SEÑORI	
	RANCH Y CAJAL. EDIF.SEVILLA, SEVILLA SEVILLA						•	
SE-CA-SEP E.P.C.	NRDOS. DE CIPRIANO GONZALEZ CARO POETA MUNIZI SAN ROMAN CAMAS SEVILLA	9	120,0	600	2	65*	LABOR RIEGO	
SE CA-5PQ VALVULA	HROOS, DE CIPRIANO GONZALEZ CARO POETA MUMOZ SAM ROMAN CAMAS SEVILLA						LABOR RIEGO	•••
SE CA-7PO VALVULĀ	M.O.P.U. JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS PLAZA DE ESPAÑA, S/M SEVILLA SEVILLA		•••••				CARRETERA N-630	
OF:			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre información pública de la relación de bienes y derechas afectados por el oleoducto Huelva-Sevilla-El Arahal. Tramo Huelva-Coria del Río, provincia de Sevilla (**PP. 75/87**).

Con fecha 27 de septiembre de 1982 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el Proyecto «Oleoducto a instalar y explotar por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), entre el Puerto de Huelva y la estación de bombeo de El Arahal», con desviación en Coria del Río, hasta la factoría de CAMPSA en Tablada, habiéndose declarado la utilidad pública de las referidas obras por Real Decreto 3261/1982, de 12 de naviembre.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el ortículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública por plazo de quince días la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Sevilla por el tramo Huelva-Coria del Río, como trámite previo para la declaración de urgente ocupación. Durante dicho plazo podrán los interesados formular las alegaciones oportunas, que deberán presentar por triplicado en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, s/n. (Puerta de Navarra).

Sevilla, 27 de enero de 1987.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AFECCION A FINCAS DE PROPIEDAD PRIVADA:

1.- Servidumbre permanente de paso en una franja de cinco metros de anchura a lo largo de toda la traza del oleoducto por donde discuriria enterrada a una profundidad mínima de un metro la tubería y accesorios que se requieran y que estará sujeta a las siculariaciones:

a) Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a setenta centímetros, así como debiantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de cinco metros de servidumbre permanente.

b) Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectua acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento del oleoducto y sus elementos anejos, a una distancia inferior a diez metros del jeditazado, a uno y otro jado del mismo. Esta distancia podrá reducirses siempre que ses solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso, pueda fijar el Organismo competente de la Administración.

c) Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

2. Goupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la superficie que se representa para cada finca en los planos parcelarios de exproplación, en la que se hará desparecer todo obstáculo.

TITULAR Y DOMICILIO AFECO	TITULAR Y DUMICILIO	TITULAR Y DUMICILIO	AFECCION	CION		NATURALE	¥2	FINCA	CATASTRO	STRO	TITULAR Y DOMICILID .	AFECC TON	1	PATURALEZA
polig. parce longitud co. m.l.	. longitud	. longitud			રું	oc. temoral m/2		ž	polig. parce.	parce.		m.l.	oc. temporal	
1 080	T.M. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	1 080	1 080		5	17 880	r ci d	P1-2	- 19	344	Arturo Fuentes Ruíz C/ I. Giménez, 49 -PILAS-	-67-	-581-	Olivar
ledns -C/ Sta. M* Magdalena, nº 1 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	ledns -C/ Sta. M* Magdalena, nº 1 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-				-			P1-3	6	338	Juan Benitez García C/ Reyes Católicos, 34 -PILAS-	-17-	-167-	Olivar
3 S.A.R. Di Esperanza de Borbón y Dr227- leáns -C/ Sta. Mª Magdalena, nº 1 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	3 S.A.R. De Esperanza de Borbón y Dr- leáns -C/ Sta. Mª Magdalena, nº 1 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	S.A.R. D ^a Esperanza de Borbón y Dr- leáns -C/ Sta. Mª Magdalena, n ^a 1 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	227-			-2.029-	Pinar	P1-4	61	345	Juan Maraver Rodríguez C/ San Miguel, 22 -P1LAS-	-134-	-1.311-	Olivar
3 4 Pedro Muñoz Medina y Hermanos 456- C/ Gregorio Medina, nº 17	4 Pedro Muñoz Medina y Hermanos C/ Gregorlo Medina, nº 17	Pedro Muñoz Medina y Hermanos C/ Gregorlo Medina, nº 17	- 	-56-		-518-	Cereal secano	P1-5	19	347	Francisco Acosta Barragán Plaza Mayor, 1 -PILAS-	-272-	-2.448-	Olivar
-121-	115/ VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA- 115/ Pedro Muñoz Medina y Hermanos -121-	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA- Pedro Muñoz Medina y Hermanos -121-	-121-		•	-1.103-	Olivar	P1-6	6	351	Gabriel de los Reyes Porras C/ Pilar, 35 -P1LAS-	-43-	-387-	Olivar
118. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	118. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	C/ Gregorio Medina, nº 17 VillamanRique De La Condesa-					i	P1-7	19	352	Diego Márquez del Valle Pza. de la Independencia, 57 -PILAS-	-41-	-369-	Olivar
3 114 Teodoro Béjar Ponce y Hermanos -3903 C A 11férez Carlos -VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	114 Teodoro Béjar Ponce y Hermanos -390- C/ Alférez Carlos -VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	Teodoro Béjar Ponce y Hermanos C/ Alférez Carlos -VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA-	-390-		'n	-3.531-	Olivar	P1-8	19	353	Francisco López Cabello . C/ San Pío X, 72 -PILAS.	-85-	-765-	Olivar ,
T.M.: PILAS	T.M.: PTLAS	T.M.: PTLAS	T.M.: PTLAS	-				P1-9	19	355/ 356	Francisco López Cabello C/ San Pío X, 72 -PILAS-	-95-	-828-	Olivar
19 343 José Benítez Mateos -55- Avda. Pío XII -PILAS-	343 José Benítez Mateos -55- Avda. Pío XII -PILAS-	José Benítez Mateos Avda. Pío XII -PILAS-	-55-			-474-	Dlivar	P1-10	6	360	Juan Jurado García C/ Párroco Antonio Ruiz, 47 -PILAS-	-63-	-732-	Olivar
							•		-					
		•												
-		-										-	_	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZ..DA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

	AFECCION NATURALEZ tud c. temporal m/2	05945- Viña, Olivar	-35315- Olivar	-52468- Olivar	-85760- Olivar	-30403- 0livar	135- Viña		784.234- Olivar	-35175- Olivar	-24- Olivar	10990- Olivar	.6324- Olivar	-36324- Viña	-21189- Olivar	-93837- Olivar	-44305- Olivar	-60- Olivar	
	TITULAR Y DOMICILIO Tongi	Francisco Rodríguez Ruiz -105-	Antonio Bejarano C/ Andalucía -PILAS-	Petra Sánchez López C/ Pineda, 14 -PILAS-	Francisco Mudarra Suárez C/ Luis Medina, 10 -PILAS-	Gabriel Díaz Hernández C/ Hermanos Nachado, 29 -P1LAS-	Gabriel Díaz Hernández C/ Hermanos Machado, 29 -PILAS-	Diego Rodríguez Reyes C/ Sargento Camacho, 3 -PILAS-	María Lourdes Suárez Díaz C/ Santo Tomás, 13 -SEVILLA-	Manuel Cuesta Maraver C/ Zaragoza, 12 -PILAS-	Hrdos. de Consolación Moreno Luque C/ Dr. Fleming, 10 -PILAS-	Francisco Acosta Barragán Plaza Mayor, 1 -PILAS-	José Cabello Colchero C/ B. Medina, 16 -PILAS-	José Alonso Fuentes C/ Alfarería, 12 -PILAS-	José Sánchez Díaz C/Juan Valladares, 10 -PILAS-	Juan Catalán Catalán 'C/ San Ignacio, 17 -PILAS-	Francisco Acosta Barragán Plaza Mayor, 1 -PILAS-	María Jesús Cabello Rodríguez C/ Alvarez Quintero, 13 -PILAS-	Oct Duit Hall advers
	CATASTRO polig. parce.	107/		7 170	101/	100	7 97	40	7 34	7 41	96	7 42	7 43	44	7 45	7 46/47	7 48	99	7 58
-		6	0 17	1 17	2 17	3 17	4 17	5 17	39 17	71 7.	17	0 17	1 17	2 17	3 17	-45 17	6 17	7 17	8 17
	FINCA Nº	P1-29	PI-30	P1-31	P1-32	P1-33	P1-34	P1-35	P1-36-39	P1-37	P1-38	P1-40	P1-41	P1-42	P1-43	P1-44-45	P1-46	P1-47	P1-48
	al NATURALEZA	- Olivar	- Olivar	- Olivar	- Olivar	- Olivar	- Olivar	- Olivar	- Olivar	- Olivar	- Olivar	- Viña	- Olivar	- Olivar	- Cereal sec.Olivar	- Olivar	- Olivar	- Olivar	- Olivar
	10N c. temporal m/2	-760-	-929-	-384-	-800-	-423-	-554-	-513-	-099-	-1.125-	-90-	-218-	-130-	-105-	-605-	-1.530-	-1.824-	-392-	-1.233-
	AFECCION longitud ∞. m.l.	-95-	-137-	-46-	-06-	-47-	-77-	-57-	-66-	-173-	,	•	,	ı	-62-	-110-	-205-	-45-	-137-
	TITULAR Y DOMICILIO	José Ruiz Cabello C/ Tartesos, 32 -PILAS-	José Manuel Espinosa Barragán C/ Luis Medina, 27 -PILAS-	Naría Barragán Pelayo Pza. de España, 18 -PILAS-	Benita Medina Barragán C/ Ginés Márquez -PILAS-	Manuel Cuesta Maraver C/ Zaragoza, 12 -PILAS-	Francisco Bejaranó Sánchez C/ Villamanrique -PILAS-	Francisco Bejarano López C/ Andalucía, 65 -PILAS-	José Barba Lara C/ Velázquez -PILAS-	José Ruiz Cabello C/ Tartesos, 32 -PILAS-	María Márquez Monsálvez Pza.Aviador F.Medina, 7 -PILAS-	José Ruíz Cabello C/Tartesos, 32 -PILAS-	José Ruiz Cabello C/ Tartesos, 32 -P1LAS-	Juan Valles Ruiz C/ Ntra. Sra. de Fátima, 4 -PILAS-	Manuel Reyes Rodríguez C/ Velázquez -PILAS-	José Guzmán Márquez C/ Ginés Márquez, 34 -PILAS-	Antonio Bejarano C/ Andalucía -PILAS-	Antonio Salado Ortega C/ San Pío, 1, 56 -PILAS-	Francisco Anguas Díaz
	CATASTRO polig. parce.	361	368	36.9	374	375	376	377	378	382	291	290	287	286	284/ 285.	383/ 384.	73	120	115/
	CATASTRO polig. paro	- 6	- 19	19	19	19	19	19	61	19	19	19	19	61	- 19	19	18	17	17
	47X7;	PI-11	PI-12	P1-13	P1-14	PI-15	PI-16	P1-17	PI-18	P1-19	P1-20	P1-21	P1-22	P1-23	PI-24	PI-25	PI-26	PI-27	PI-28

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZ.OA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FIRCA	CATA	CATASTRO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECC	CCION	NATURALEZA	FINCA	CATASTRO	TRO	TITHLAR Y DOMICILIO	AFECCION	וסא	NATURALEZA
18	100 100	parce.		longitud m.l.	oc. temporal m/2		N ₀	polig.	parce.		longitud m.l.	oc. temporal m/2	
PI-50 .	17	22	Juan Moreno Moreno C/ Blanca Medina. 23 -PILAS-	++	-120-	Olivar	AZ-13	7	78	Ayuntamiento de Aznalcazar	-848-	-7.755-	Pinar
P1-51		54-b	Francisco Sánchez Campos C/ I. Giménez, 26 -PILAS-	-67-	-617-	Olivar	AZ-14	7	88 .	Emilla Ramírez-Cruzado Sánchez del Campo -AZNALCAZAR-	-30-	-140-	Pastos
P1-52	17	23	Francisca Becerril López	-34-	-306-	01 ivar	AZ-15	7	77	Ayuntamiento de Aznalcazar	-410-	-3.690-	Pinar
			C/ San Pio, X, 34 -PILAS-				AZ-16	7	80	Ayuntamiento de Aznalcazar	-714-	-6.440-	Pinar
P1-53	17	25	Dernabé Cabello Pérez C/ San Pío X, 15 -PILAS-	-38-	-342-	Olivar	71-ZV	8	8	PAtrimonio del Estado	-130-	-1.212-	Pinar
P1-54	17	51	Juan López Gómez C/ Tte. Gernardino, 23 -PILAS-	-99-	-608-	Olivar	AZ-18	ω	-	Patrimonio del Estado T.M.: UMBRETE_	-671-	-6.046-	Eucaliptos
P1-55	17	180	Ana Becerril López C/ San Pío X, 34 -PILAS-	-27-	-243-	Olivar	UM-1	æ	8 -	Concepción Ibarra Ibarra Pza. de San Leandro, 8 -SEVILLA-	-1.222-	-10.910-	Pinar, Eucalip
P1-56	17	181	Francisco del Valle López C/ Villamanrique, 35 -PILAS-	-22-	-170-	01 ivar				T.M.: BOLLULLOS DE LAMITACION			٠.
P1-57	17	171	José Zurita Rodríguez C/ Rosa, 42 -PILAS-	-230-	-2.098-	Olivar	BL-1	15	7	Agrícola de Esquivel, S.A. C/ Periodista Ramón Resa,41-SEVILLA-	-1.207-	-10.933-	Eucaliptos
			I.M.: AZNALCAZAR				BL-2	15	m	Agrícola Benajiar, S.A. (Vda. de Jo- sé Lora Moreno) C/ Zaragoza, 29 -SEVILLA-	-177-	-1.600-	Eucaliptos
A2-1	23	116	Juan Ruiz Escobar PILAS-		-50-	Cereal secano	BL-3	15	-	Agrícola Benajiar, S.A. (Vda. de Jo- sé Lora Moreno)	-1.351-	-12.138-	Eucaliptos
A2-2	58	87/88	Juan de la Rosa Márquez C/Amelia de Villalonga, 17 -PILAS-	-664-	-5.899-	Cereal secano	ā	:		C/ Zaragoza, 29 -SEVILLA-	-792-	-14.256-	Cerea1
VZ-3	28	82	Desconocido	-56-	-216-	Cereal secano	51-14 4	2 .	?	C/ Montevideo, 15 -SEVILLA-	!		
AZ-4	28	2 -	Desconocido	-344-	-3.138-	Olivar	BL-5	13	-	Manuel Pérez de Guzmán Moreno C/ Montevideo, 15 -SEVILLA-	-1.244-	-22.392-	Cereal
VZ-5	28	108	Desconocido	-250-	-2:159-	Olivar				T.M.: PUEBLA DEL RIO			
4Z-6	. 58	109		-02-	-672-	Olivar	PU-1	-	m	Fco. y Manuela Alvarez González	-41-	-369-	Cereal secano
A2-7	28	17/07	Vicente Ferri P1á C/Quelpo de Llano, 40 -AZNALCAZAR-	-370-	-3.330-	Narnajos	PU-2	-	2/5	Dolores Pérez Pérez	-1.679-	-15.097-	Céreal secano
AZ-8	58	21	María Federica de Valles Huéscar Plaza de Cuba, 9 -SEVILLA-	-40-	-360-	Cereal secano	PU-3	, 0	66	C/ Cervantes, 86 -CORIA DEL RIO- Dolores Pérez	-252-	-2.436-	, Cereal secand
4z-9	3.	55-a	María Federica de Valles Huéscar Plaza de Cuba, 9 -SEVILLA-	295-	-5.058-	Cereal secano	PU-4	2	2	C/ Cervantes, 86 -CORIA DEL RIO- Antonio Pérez Pérez	-366-	-3.266-	 Dehesa
AZ-10	32	53	Ana Ramírez-Cruzado Sánchez del Campo. C/ Queipo de Llano, nº 43 - AZNALCAZAR-	-1.068-	-9.570-	Pinar	5-N-	~		C/ Cervantes, 94 -CORIA DEL RIO- Alejandro Pineda Campos	-480-	4.194-	Cereal secand
Az-11	32	56	Ayuntamiento de Aznalcazar	-65-	-876-	Pinar	ě	·	•	A) Fonco Deda Dérez	-148-	-1.486-	Almendros sec
AZ-12	35	58	Ayuntamiento de Aznalcazar	-195-	-1,749-	Pinar		,		C/Capitán Cortés, 1 -CORIA DEL RIO-			

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

NATURALE?		Regadío	Regadío	Cereal seca	Regadío	Regadío	Regadio													
10N	oc. temporal m/2	-377-	-1.706-	-657-	-1.701-	-1.224-	-5.289-					•								
	ongitud m.l.	-38-	-188-	-73-	-189-	-136-	-290-													
TITULAR Y DOMICILIO		Manuel Gómez Gómez C/ Velázquez -PALOMARES DEL RIO-	Francisco Gómez Santos -PALOMARES DEL RIO-	Josefa Japón Alfaro	Hos. Lara Sosa	Crimos refatta, 25 - Pubbla DEL KIU- Manuel Gómez Fragoso C/ Colón, 20 - CORIA DEL RIO-	Francisco y Manuela Alvarez Gzlez. C/ Hernando Colón, 29 -SEVILLA-												:	
CATASTRO	polig. parce.	14p	26/59	30	31/33	16/21	12/14						_					·		
CAT	6. 6.	9	4	4	4	4	4													
FINCA	2	PA-6	PA-7	PA-8	PA-9	PA-10	PA-11													
NATURALEZA			Olivar verdeo	Olivar verdeo	Olivar verdeo	Olivar verdeo	Ollvar verdeo		Cereal secano	Cereal riego	Perales riego	Olivar verdeo	Ollvar verdeo	Cereal secano		Cereal secano	Olivar verdeo	Ollvar verdeo	Cereal riego	Regadio
NO1	oc. terporal		-4.724-	-986-	-8.798-	-8.211-	-100-		-6.773-	-1.242-	-315-	-2.390-	-8.974-	-768-		-2.218-	-179-	-1.595-	-215-	-1.212-
AFECCION	m.l.		-528-	-108-	-926-	-917-	;		-751-	-138-	-35-	-264-	-994-	-76-		-262-	6-	-178-	-20-	-130-
TITULAR Y DOMICILIO		T.M.: ALMENSILLA	Hnos. Gayan Buiza C/ Infante G. Borbón, 13 -SEVILLA-	Juan Ramón Gayan Buiza C/ Infante G. Borbón, 13 -SEVILLA-	Pilar Gayan Buiza C/ Mariana de Pineda -SEVILLA-	Manuel Gayan Buiza Av. S. Antonio María Claret, B -SEVILLA-	I.A.R.A. Plaza de España -SEVILLA-	T.M.: CORIA DEL RID	Manuel Pérez Pérez C/ Zurbarán, 2 -CORIA DEL R10-	Antonio Quintas Casado Av. Andalucía, 64 -CORIA DEL RIO-	Luis Milán Sánchez -CORIA DEL RIO-	Manuel Pérez Pérez C/ Zurbarán, 2 -CORIA DEL RIO-	Antonio García Carranza Pza. de Cuba, 6-3º -SEVILLA-	Matilde García Carranza Hacienda "Casa Alegre" -PALOMARES DEL R10-	I.M.: PALOMARES DEL RIO	Matilde García Carranza Hacienda "Casa Alegre" PALOMARES DEL RIO-	Joaquín Salgado Gragea Av.Andalucía -CORIA DEL RIO-	Hrdos, de Mariano Olivera Delmas C/ Cervantes, 70 -CORIA DEL R10-	Adela Oyega Payan C/ Abajo, 17-a -GELYES-	Juan Sánchez Romero Av. de Coria, 16 -PALOMARES DEL RIO-
TRO Sarce.			121	102d	22	30	53		1/2	113	55	Ŋ	4a	_	_	20a	58	14b	18	16
CATASTRO				7	9	S	2		12	18	85	13	-	2		9	9	9	9	υ
FIVEA TO			AM-1	AM-2	AM-3	AM-4	AM-5		1-00	2-00	£-00	C0-4	5-00	9-00		PA-1	PA-2	PA-3	PA-4	PA-5

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública de la relación de bienes y derechos ofectodos par el oleoducto Huelva-Sevilla-El Arahal. Trama Huelva-Coria del Río, provincia de Huelva (**PP. 88/87**).

Con fecha 27 de septiembre de 1982 se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el Proyecta «Oleoducto a instalar y explotar por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (CAMPSA), entre el Puerto de Huelva y la estación de bombeo de El Arahal», con desviación en Coria del Río, hasta la factoría de CAMPSA en Tablada, habiéndose declarado la utilidad pública de las referidas obras por Real Decreto 3261/1982, de 12 de noviembre.

En su virtud, y al amparo de la dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957; se somete a información pública por plazo de quince días la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Huelva por el tramo Huelva-Coria del Río, como trámite previo para la declaración de urgente ocupación. Durante dicho plazo podrán los interesados formular las alegaciones oportunas, que deberán presentar por triplicado en esta Delegación Provincial, sita en C/ Mora Claros, 1.

Huelva, 27 de enero de 1987.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AFECCION A FINCAS DE PROPIEDAD PRIVADA:

1.- Servidumbre permanente de paso en una franja de cinco metros de anchura a lo largo de toda la traza del oleoducto por donde discurirá enterrada a una profundidad mínima de un metro la tuberla y accesorios que se requieran y que estará sujeta a las siguien tes ilmitaciones:

1 se l'initaciones:

2 prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a setenta centimetros, así como de plan tar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de cinco metros de servidumbre permanente.

3 prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamento del oleoducto y sus elementos anejos, a una distancia inferior a dels metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que para cada caso, pueda fijar el Organismo competente de la Administración.

2) Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago,

	eu -	
	nca	
	무	
	S	
	par	
	senta	
	eore	
	Se	
	gue	
	ic le	
	Derf	-
	la su	175+3
	쁑	6
	ras,	+
	as of	10707
	흥	6203
	ě	4
	jec	h
	a e	9
•	용	5
onen	aga,	-
ocasi	der j	į ęu
şe	ad da	ac l
ane	es	Norux Norux
años	e o	de e
So	턍	SOI.
9	ള	e lar
920,	temp	Dar
ت 2	5	anos
G	2.º Octpación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la superficie que se representa para cada finca en	00 00
•		<u> </u>
•	. •	

	RATURALEZA		Pinar,Cortafu	Fresas	Pinar, Cortafi	Pinar, Cortafi	-	Pinar,Cortaf	Pinar		Eucaliptos								·	
	AFECCION	m/2	-31.455-	-2.844-	-100.368-	-12.132-		-18.000-	-3.762-		-86.580-									
	AFECCION		-1.744-	-162-	-5.576-	-674-		-1.000-	-216-		-4.810-									
10.	בוגחרשא ג סטאוכורוס		S.E.P.E.S. C/ Orense, 6D -MADRID-20	Francisco Cordero Hernández -MOGUER-	Ayuntamiento de Moguer	Ayuntamiento de Moguer	T.M.: LUCENA DEL PUERTO	5e,f' Ayuntamiento de Lucena dei Puerto 7a,i	Ayuntamiento de Lucena dei Puerto	T.M.: BONARES	1.C.0.N.A.							÷		
obstacu	CATASTRO polig. parce.		•	- 12	11/18	36.5		5e,f/ 7a,1	8/8		-									
todo	CAT/	4	29	23	23	8		5	<u>2</u>		12				 	_				
aparecer	FINCA		M0-4	동 -5	9-0 <u>k</u>	M0-7		- <u>-</u> -	rn-5		B0-1		-							
la que se nara de	NATURALEZA			-42.201- Pastizal, Pinar	-5.139- Pastizai, Regadío	-15.822- Pastizal, Cereal	Fresas		Pinar	-7.965- Fresas, Cereal	-24.786- Pinar, Matorral		٠.					•		
opiacion, en	CION Cc. terroral	m/2		-42.201-	-5.139-	-15.822-	-009-		-16.902- Pinar	-2362-	-24.786-									
udva an s	AFECO	.n.l.		-2.346-	-283-	-880-	-22-		-942-	-431-	-1.380-									
ios pranos parcerarios de expropración, en la que se nara desaparecer todo obstaculo.	TITULAR Y DOMICILIO		T.M. PALOS DE LA FRONTERA	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	Juan Robles Pérez-C/ S. José, nº 1 PALOS DE LA FRONTERA	T.M. MOGUER	S.E.P.E.S. C/ Orense, 60 -MADRID-20	Vicente Cabezas González -MOGUER-	S.E.P.E.S. C/ Drense, 60 -MADRID-20 -1.380-				•					
	Parce.	+	 -	Var.	35-39	25-26	5					 			 					
	CATASTRO			9	5	2	S.		59	29	53			 	 _		 _			
	FINCA			PF-1	PF-1-1	PF-2	PF-3		M0-1	M0-2	M0-3									

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZ. DA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

7					Ī								
Y a	CATASTRO	TRO	TITULAR Y DOMICILIO	AFEC	CCTON	NATURALEZA	FINCA	CATASTRO	80	TITULAR Y DOMICILIO		TON .	NATURALEZA
\neg	5	į.		m.l.	oc. temporal m/2		- 1	d filod	parce.		longitud m.l.	cc. temporal m/2	
			I.M.: ALMONTE		-		AL-17	- 69	· _	Ayuntamiento de Almonte	-67-	-1.278-	Viña
al1	9	2/4	Huelva Forestal Alvarez, S.A. Ctra. Huelva-Sevilla -SAN JUAN DEL Difforo	-1.200-	-21.600-	Eucaliptos	AL-17b1s	29	-,	José Picón Velasco (Arrendatario) C/ San Francisco.17 -ROCIANA-		,	٠٠.
	79	4			-		AL-18	29	· -	Ayuntamiento de Almonte	-234-	-4.104-	Cereal secand
	5		LUCENA DEL PUERTO.	-630-	-11.430-	Eucaliptos	AL-18bis	29	_	Francisco y José Marín Cáceres (Arrendatarios)(/88 Nuevo _41 MONTE_	•	. •.	
NL-3	64	-	Joséfa Reales Vivas C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	-916-	-16.290-	Eucaliptos	AL-19	67	-	Ayuntamiento de Almonte	-48-	-964-	Vina
AL-4	55	ы	J.A.R.APza. del Punto -HUELVA-	-604-	-11.016-	Eucaliptos	AL-19b1s	29.	_	Juan Castilla Báñez (Arrendatario)	•		
AL-5	64/67 2/1	2/1	Ayuntamiento de Almonte	-2.965-	-53.370-	Pinar, Caminos	AI -20			Avintamiento de Almonte	é	102	
JAL-6	29	-	Ayuntamiento de Almonte	-162-	-2.216-	Cereal, Viña	2 2	; ;		מיניתייים מפ איוויים מיניתיים מיניתים מיניתית מיניתים מיניתים מיניתים מיניתים מינית מיניתים מיניתים מיניתיתים מיניתים מיניתים מיניתים מינית מינית מינית מינית מינית מינית מ	200	-10/-1-	A 1 in a
AL-6-b1s	29	-	Manuel Sánchez Delgado (Arrendatar. RDCIANA-		•		AL-20019	<u> </u>	-	Francisco y Jose Marín Caceres (Arendat.) C/B® Nuevo -ALMONTE-	٠.	•	,
AL-7	67	-	Ayuntamiento de Almonte	-218-	-3.819-	VIDA	AL-21	- 62	-	Ayuntamiento de Almonte	-141-	-2.556-	Viña y Huerta
AL-7-bis	29	_	Juan Márquez Ruiz (Arrendatario)		•		AL-21b1s	- 69	_	Diego Báñez Larios (Arrendatario) C/ Concepción -ALMONTE-	•.		
							AL-22	29	_	Ayuntamiento de Almonte	-524-	-4.050-	Viña y Huerta
AL-8	è 5		Ayuntamiento de Almonte	-53-	-363-	Cereal secano	AL-22bis	29	_	Manuel Saavedra (Arrendatario)	•	•	
	;		ALMONTE-	•	•	-	- 23	. 5	_		9		
AL-9-10	19	-	Ayuntamiento de Almonte	-190-	-3.551-	Cereal secano	Al63	<u> </u>		Ayuntamiento de Almonte	-118-	-2.030-	Cereal riego
AL-9-10 (bis)	29	-	Isidro Martín López (Arrendatario)		•		AL-63013	ò ·	-	C/ Pozo Pilar -ALMONTE-	• .		
A1 - 11	63	-	Avrocate do Alexando	ε	202		AL-24	29	_	Ayuntamiento de Almonte	•	-112-	Huerta
	; ;		ילווימוורם חב טוווסוורב		-36/-		AL-25 7	74/72 3,	3/38	Ayuntamiento de Almonte	-3.481-	-62.658-	Pilar, Cortafu
AL - 12	ò (Ayuntamiento de Aimonte		-126-	Cereal secano	AL-26	69	<u>, -</u>	Ayuntamiento de Almonte	-596-	-5.754-	Pinar .
Al - 14	6 6		Ayuntamiento de Almonte	-132-	-2.421-	Cereal, Vina	AL-27	69	_	Ayuntamiento de Almonte	-22-	-828-	Cereal, Viña
AL-14-bis		-	José Picón Velasco (Arrendatario)	-			AL-27bis	69	_	Cristóbal Báñez Acevedo (Arrendat.) ALMONIE-	•	•	•
			KUC I ANA-		-		AL-28	. 69	_	Ayuntamiento de Almonte	-121-	-2.022-	Viña
AL-15	_	-	Ayuntamiento de Almonte	-	-1.278-	Viña	AL-28b1s	69		Juan Ramírez Díaz (Arrendat.)-ALMONTE	·	•	
AL-15-bis	69		Josquin y Manuel Martin Cano (Arrend.) ROCIANA-		•	• .	AL-29	69	_	Ayuntamiento de Almonte	4	-09-	VIña
AL-16	67	-	Ayuntamiento de Almonte	-137-	-2.466-	VIña	AL-30	89		Ayuntamiento de Almonte	-33-	-621-	Viña
AL-16-bis	29		Francisco Pérez Martín (Arrendatarid) ROCIANA-		٠,		AL-30b1s	89	_	José Contreras Valladolid (Arendata- rio) C/ Concepción -HUELVA-	•;	,	
	·.				_		-	_	_		_	_	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZ., DA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

NATURALEZ:			Viña		Viña		Yiña	Viña		Viña		Viña		Vida		Viña		Viña		Olivar		Olivar		Cereal, Viña	
10K	oc. terroral m/2		-259-		-2.622-	•	-09-	-972-	,	-1.296-		-999-	,	-975-		-72-	•	-438-	,	-1,134-		-1.440-		-648-	
AFECC 10N	longitud m.l.			,	-144-		-9-	-54-	•	-73-	•	-32-	•	-57-		,	•	-24-	,	-63-	'	-80-		-40-	,
TITULAR Y DOMICILIO		José Cano Moreno (Arrendatario) C/ Feria -ALMOXIE-	Ayuntamiento de Almonte	Andrés Borrero Medina (Arrendatario) C/ Pizarro -ALMONTE-	Ayuntamiento de Almonte	Antonio Borrero Cortés (Arrendatarid) C/ Sevilla -ALMONIE-	Ayuntamiento de Almonte	Ayuntamiento de Almonte	Manuel Pardo Medina (Arrendatario) C/ Santiago -ALMONTE-	Ayuntamiento de Almonte	Juan Soltero Pérez (Arrendatario) C/ Vicente Aleixandre -ALMONIE:	Ayuntamiento de Almonte	Antonio Aragón Díaz (Arendatario)	Avuntamiento de Almonte	Juan Medina (Arrendatario) -ALMONTE-	Ayuntamiento de Almonte	Juan Conde Romero (Arrendatario)	Ayuntamiento de Almonte	Juan Saavedra Maraver (Arendatario) C/ Rábida -ALMONTE-	Ayuntamiento de Almonte	Ignacio Contreras Pérez (Arrendat.) C/ Luis Benjumea -ALMONIE-	Ayuntamiento de Almonte	Miguel Espina Maraver (Arrendatario) -ALMONIE-	Ayuntamiento de Aimonte	Juan Ramírez (Arrendatario)
CATASTRO	parce.	-	-	-	5	14	14	14	5	14	14	14	14	14	14	14	14	4	14	4	4	4	14	1.0	14
CAT	Polig.	89_	68	89	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
FINCA	<u>-</u>	At-42 bis	AL-43	AL-43bi	AL-44	AL-44b1	AL-45	AL-46	AL-46bis	AL-47	AL-47b1	AL-48	AL-48bi	AL-49	AL-49b1	AL-50	AL-50bi	AL-51	AL-51bi	AL-52	AL-52bi	AL-53	AL-53b1	AL-54	AL-54bi
NATURALEZA		Cereal sec.Viña	Cereal, Viña		Viña		Viña		Viña			2		Cereal, Naranjos		Viña		Viña		Cereal sec.Viña		Viña		Viña	
CCION	oc. temporal m/2	-288-	-1.116-		-378-	•	-468-	,	-1 251-	'	603	5		-1.37/-		-885-	•	-435-	,	-1.528-		-50-		-756-	ı
AFECC	m.l.	5.	-62-		-21-	,	-56-		-715-		36	·		-6/-		-20-		-53-	,	-70-				-64-	,
TITULAR Y DOMICILIO		Ayuntamiento de Almonte	C, feria -ALMONIE- Ayuntamiento de Almonte	Andrés Rojas Valladolid (Arrendat.) C/ Santa Ana -ALMONTE-	Ayuntamiento de Almonte	Francisco Díaz Hinestrosa (Arrendat.) -ALMONIE-	Ayuntamiento de Almonte	Francisco Borrero Ramírez (Arrendat)	C/ Dr. Fleming, -HUELVA-Avintamiento de Almonte	Juan Fernández García (Arrendat)	C/ Triana -ALMONTE-	Podro Cáreres Ramos (Arrendat)	C/ Ciencia -ALMONTE-	Ayuntamiento de Almonte	Jose Acosta Maraver (Arrendatario) -LA VIÑA- (Huelva)	Ayuntamiento de Almonte	Pedro Mellado Villarán (Arrendat.) C/ Vázquez Díaz -HUELVA-	Ayuntamiento de Almonte	Martín Domínguez (Arrendatario) C/ Cristóbal Colón -ALMOHIE-	Avuntamiento de Almonte	Juan Martín Cortés (Arrendatario)	Ayuntamiento de Almonte	Antonio López Corento (Arrendatario) C/ Cierva, 14 -ALMGNTE-	Ayuntamiento de Almonte	Juan Aragón Martín (Arendatario) C/ José María Pemán -HUELVA-
CATASTRO	Suce.				-		-	-			-		-		-	-				-		-	-	_	_
ATA	E 16	AL-31 68		89	- 89	89	89	69					3		8	68	89	69	89	68		89	. 89	69	89
O.	<u>Q</u>			AL-32bis		AL-33bis		AL-34bis		A1 - 35híc		AL 36hid			7 - 3/DIS		AL-38bis		AL-39bis		AL-40bis	AL-40-1	AL-40-1 bis		AL-41bis

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- 1						`			ſ				
FINCA	CATASTR0 polig. parce.	parce.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION longitud cc.	10N oc. temporal	NATURALEZA	FINCA	CATASTRO polig. parce.	2 S	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION longitud loc.	AFECCION ongitud oc. temporal	NATURALE2;
					m/2							ш/2	
AL-55	33	125	Modesto Aragüete Martínez C/ Sevilla -ALMONTE-	-175-	-3.222-	Eucaliptos	AL-67b1s	33	130	Antonio Bejarano Pardo (Arrendatario) C/ Feria -ALMONIE-	٠.	•	
AL-56	8	130	Ayuntamiento de Almonte	-105-	-1.926-	Cereal sec.Viña	AL-68	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-30-	-414-	Cereal secand
AL-56bis ⁻	33	130	Juan Acosta Cabrera (Arrendatario) C/ Concepción, 36 -ALMONIE-	•	•		AL-68bis	33	130	Juan Antonio Romero Mondácar (Arren- datario) -ALMONTE-	•	•	
AL-57	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-59-	-1.062-	Viña	AL-69	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-70-	-1.386-	Viña
AL-57bis	33	130	José Mojarro Rodríguez (Arrendatario Ctra. del Rocío -ALMONIE-	•	•		AL-69bis	8	130	José Joaquin Torres Pérez (Arrendata- rio) C/Feria -ALMONTE-	•		
AL-58	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-39-	-702-	VIña	AL-70	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-16-	-150-	ÝIña ,
AL-58bis	33	130	Juan Acosta Cabrera (Arrendatario) C/ Concepción, 36 -ALMONIE-		, ,		AL-70bis	83	130	José Joaquín Periáhez (Arrendatario) C/Bécquer -ALMONTE-	•	•	
AL-59	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-38-	-450-	Viña	AL-71	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-96-	-1.800-	Cereal sec.Vi
AL-59bis	33	130	José Alonso Sánchez (Arrendatario)	•	•		AL-71bis	33	130	José Pichardo Espina (Arrendatario)		,	
AL-60	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-99-	-2.250-	Vins	72	;	- 5	C/ Iriana, 30 -Atmonic-		020	
AL-60bis	8	130	Juan Ramos Ojeda (Arrendatario)	•	•		AL-72	3 ;	3 5	Aydıralını de Anilonice	- /0	-0/2:1-	ceredi sec.vi
		Ş	C/ Hernan Cortes./ -ALMONIE-	;	Š		AL-72bis	£	130	Juan Antonio Coronei (Arrendatario) -ALMONIE-	•	•	•
AL-61	ee -	<u>8</u>	Ayuntamiento de Almonte	-52-	-594-	Vina	41 -73	33	130	Aventamiento de Almonte	6.	-350.	× 612
AL-61bis	£	130	Ignacio Contreras Pérez (Arendatario C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	,			AL-73b1s	8 8	130	Desconocido	,	,	
AL-62	æ	130	Ayuntamiento de Almonte	-15-	-531-	VIña	AL-74	34	4/5	Modesto Arangüete Martinez	-162-	-2.916-	Pinar
AL-62b1s	33	130	Juan Moreno Díaz (Arrendatario) C/ Iriana, 24 -ALMONTE-	ı	•		AL-75	34) 1	Ayuntamiento de Almonte	-69-	-1.224-	Cereal secand
AL-63	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-22-	-396-	Viña	AL-75b1s	34	1	José González Moreno (Arrendatario) C/ Irlana -AlMONIE-	•	•	
AL-63bis	33	130	Antonio Moreno Díaz (Arendatario) C/ Santa Ana, 91 -ALMONTE-				AL-76	8	52	Ayuntamiento de Almonte	-142-	-2.448-	Cereal sec.Vi
AL-64	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-56-	-468-	viña	AL-76bis	8	25	Jesús Martín Martín (Arrendatario) -ALMONTE-	•		
AL-64bis	33	130	Juan Moreno Díaz (Arrendatario) C/Triana, 24 -ALMONTE-		•	-	AL-77	ຄ	52	Ayuntamlento de Almonte	-42-	-828-	Cereal sec.Vi
, AL-65	8	85	Ayuntamiento de Almonte	-32-	-594-	Viña	AL-77bis	53	52	Antonio García Palomo-Aragón (Arren- datario)-ALMONIE-	•	•	
AL-65bis	33	130	Antonio Moreno Díaz (Arrendatario) C/ Santa Ana, 91 -ALMONIE-		•		AL-78	£	 8	Manuel Aragón Espina	-69-	-1.170-	Viña
AL-65	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-27-	-294-	Viña	F :	ę	. 6	José Alonco Sachaz	. ;	-	
Ac-67	33	130	Ayuntamiento de Almonte	-157-	-3.036-	VIña	AL-/3	;	;	C/ Castejón -ALMONTE.	-/2-	- 609-	Leredi secano
-						,		_			_		

· RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZ.DA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

THEA	CATASTRO	TRO	Of HOUSE OF SERVICE	1									
S.	polig. parce.	Barce.	וווחרטא ו ממשורורות	APEC	APECCION	NATURALEZA	FINCA	CATASTRO	2	TITULAR Y DOMICILIO	AFECC 10N	NOI	NATURALEZ
				.l.@	w. Wilpural		\neg	politig.	g g		longitud m.l.	oc. temporal m/2	
AL-80	53	e _	Alfonso Rodríguez Santos Camino de Sevilla, 73 -ALMONTE-	-59-	-525-	Viña	AL-98	27	7	José María Real Escala	-170-	-3.060-	Cereal secar
AL-81	53	<u>.</u>	Juan Moreno Diaz C/ Triana -ALMONTE-	-25-	-450-	Viña	AL-99	27	∞,	Cristobal Aragón Cabrera	-27-	-360-	Cereal secar
AL-82	53	31	José Cáceres Enrique C/ Triana -ALMONTE-	-23-	-414-	Viña	AL-100	22		C/ Lepanto -ALMONIE- José Reyes-Espina Aragón	-54-	-1.062-	Cereal secar
AL-83	53	32	Francisco Cepeda Vega C/ Feria -ALMONTE-	-87-	-1.548-	Cereal sec.Viña	AL-101	27	œ	Cristóbal Caloren Millán	-44-	-792-	Cereal secal
. AL-84	53	33	Hrdos, de Heliodoro Carrión Mondácar C/ Martín Villa -ALMONTE-	-134-	-2.412-	Viña	AL-102	27	∞	C/ Alcázar de Toledo -ALMONIE- Antonio Romero Muñoz	4	-8	VIña
AL-85	53	34	Micaela Pérez C/ Santiago -ALMONTE-	-45-	-774-	Olivar	AL-103	22	∞	C/ reria -ALMUNIE- Miguel Jiménez Rodríguez (/ Edvardo Blanco da MONTE)	-15-	-180-	Viña
AL-86	53	35	Rafaei García-Palomo Aragón C/ La Barriada Nueva -ALMONTE-		-100-	Viña	AL-104	27	80	Manuel Milian Baños C/ Pérez Galdós -ALMONIE-	-13-	-228-	Viña
AL-87	53	92	Juan José Mondácar Bejarano Piaza Candelaria -ALMONTE-	,	-35-	VIña	AL-105	27	φ,	Francisco Cepeda Dominguez	-40-	-720-	V1ña
AL-88	53	92	Juan Trujillo C/ La Barriada Nueva -ALMONIE-	-106-	-1.710-	Huerta y Viña	AL-106	27	60	Julián Espinosa Domínguez	-39-	-702-	Viña
AL-89	53	76	Francisco Franco Solís	-28-	-504-	VIña				מי בובו אם ביבו איני		;	•
AL-89-1	53	92	Antonio Pino Delgado C/ Feria -AtmONTE-	-36-	-664-	Viña	AL-10/		20	Cristobal Graugea Lopez C/ Ferla -ALMONTE-	-27-	-537-	Viña
AL-90	59	76	Hos. Cabrera Soltero	•	-10-	Cereal	AL-108	22	ω	José María Real Escala C/ Luis Benjumea -ALMONIE-	\$	-48-	Cereal secar
AL-91	23	92	Francisco Martín Rodríguez	-18-	-368-	Viña	AL-109	22	®	Emilio Rodríguez Savago C/ Sevilla -ALMONTE-	-80-	-1.440-	Viña
AL-92	82	92	Martin Ramos Viejo	-32-	-395-	Cereal secano	AL-110	27	6	José María Real Escala C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	-27-	-704-	Cereal secar
AL-93	59	92	Hos. Cabrera Soltero	-294-	-5.292-	Cereal sec.Viña	AL-111	54	7	Miguel Mesa C/ Santiago -ALMONTE-	-94-	-1.494-	Olivar
AL-94	83	110/		-118-	-2.160-	Eucaliptos	AL-112	24	63/64	Viuda de Arnaz Hurtado C/ Concepción -ALMONIE-	-166-	-3.159-	Olivar.
AL-95	53	108.		-87-	-1.566-	Eucaliptos	AL-113	54	9	Cristóbal Millán Cabrera C/ Candelaria Coronel -ALMONTE-	-123-	-2.025-	Olivar
AL-96	59	106	C/ Martín Villa -ALMONTE- Vicente Díaz de la Serna y Quintana	-74-	-1.332-	Eucaliptos	AL-114	24	2	Francisco Martín Moreno Pza.Ntra. Sra. de. Rocío -ALMONTE-	-325-	-5.976-	Olivar
AL-97	29	113/		-86-	-1.521-	Eucaliptos	AL-115	24	=	Manuel Maraver Pavón C/ Capitán Cortés -ALMONTE-	-99-	-1.197-	VIña
		<u>=</u>	C/ Martin Villa -ALMONTE-	3			AL-116	72		José Soltero Zurita Pza. de Andalucía -ALMONTE-	-34-	-338-	Oilvar
				_				-	-	_	-	_	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

NATURALE 2 A	Eucaliptos					al sec.V?	,			•			Cereal sec.V:		L					
	+		Viña	Viña	Víña	Cereal	Viña	VIña	Viña	Viña	VIÑa	Viña	Cerea	VIÑa	Olivar	Viña	Viña	VIña	VIña	Vina
CION C. temporal	m/2 -4.239-		-729-	-1.350-	-657-	-1.116-	-1.458-	-846-	-1.359-	-450-	-525-	-828-	-1.134-	-1.230-	-140-	-12-	-3.190-	-1.980-	-1.035-	-1.800-
AFECCION ongitud oc.	230-		-46-	-75-	-36-	-62-	-81-	-47-	-75-	-25-	-53-	-46-	-62-	-99-	-14-	•	-170-	-112-	-99-	-100-
TITULAR Y DOMICILIO	Manuel Reales Triana	Pza. Ntra. Sra. del Rocío -ALMONTE-	Francisco Macías Márquez -ROCIANA- (Huelva)	Juan Díaz Sudrez C/ Camino de Sevilla -ALMONTE-	Francisco Medina Viejo C/ El Cerro -ALMONTE-	Tomás Aragón Millán C/ 25 de Julio -ALMONTE-	Hrdos. de Antonio Díaz Villa C/ Camino de Sevilla -ALMONTE-	José Pérez Gémez C/ Eduardo Bianco -ALMONTE-	Lorenzo Martínez Sánchez BOLLULLOS DEL CONOADO-	. Antonio Aragón Millán C/ Capitán Cortés -ALMONTE-	Francisco Maraver Pavón C/ Camino de Sevilla -ALMONIE-	Alfonso Barrera Barrera C/ Candelaria Coronel -ALMONTE-	Antonio Aragón Milidn C/ Capitán Cortés -ALMONTE-	Antonio Pérez Martín C/ Sevilla -ALMONTE-	Hrdos, de Hellodoro Carrión Mondacar C/ Martín Villa -ALMONTE-	Pedro Carrasco Valderrama C/ Alcázar de Toledo -ALNONIE-	Pedro Carrasco Valderrama C/ Alcázar de Toledo -ALMONTE-	Mateo Vega Limón C/ Moscardó -ALMONTE-	Hrdos. de Antonio G4 Valladolid C/ Pérez Galdós -ALMONTE-	José Acosta Maraver C/ La Viña -ALMONTE-
CATASTRO POlig. parce.	243		248	249	249	249	250/ 251	222	253/ 253-2	254	254	254	4	4	340	40	365	364	362	363
CAT.	2		2	21	21	2 .	21	- 21	- 5-	21	21	21	8	20	17	82	17	12	12	
FINCA	AL-136		AL-137	AL-138	AL-139	AL-140	AL-141	AL-142	AL-143	AL-144	AL-145	AL-146	AL-147	AL-148	AL-149	AL-150	AL-151	AL-152	AL-153	AL-154
NATURALEZA	01 ivar		Olivar, Viña	Olivar	Viña	Viña	Cereal Secano	Eucaliptos	Eucaliptos	Eucaliptos	Eucaliptos	Viña	Viña	Viña	Viña	Ollvar, Viña	Cereal, Viña	Cereal sec.0llvar	Olivar	Cereal secano
ion c. temporal	-1.580-		-2.160-	-910-	-06-	-645-	-864-	-6.174-	-1.728-	-558-	-2.430-	-216-	-216-	-216-	-705-	-2,142-	-603-	-18.990-	-2.574-	-2.160-
AFECCION Iongitud oc.	-90-		-120-	-20-	•	-22-	-48-	-344-	-100-	-23-	-137-	-12-	-15-	-12-	-39-	-128-	-26-	-1.055-	-147-	-120-
TITULAR Y DOMICILIO	Agustín Rodríguez Castilla	C/Cardenai Aimaraz -ALMONIE-	Antonio Moreno Aragón C/ Sta. M¹ Luisa -ALMONTE-	Sebastián Rodriguez López C/ Sebastián Conde -ALMONTE-	Cristóbal Villa Castilla C/ Cervantes -ALMONTE-	José López Martín C/ Luís Benjumea -ALMONTE-	Viuda de Antonio Gordillo Díaz C/ Cerro -ALMONIE-	Manuel Rosales Mondacar C/ Sebastián Conde -ALMONTE-	Francisco Sánchez-Báñez C/ 25 de Julio -ALMONIE-	Viuda de Alfonso Báñez Jiménez C/ Santiago -ALMONTE-	Emilio Rodríguez Sayago C/ Sevilla -ALMONTE-	José Peldez Triguero C/ Eduardo Blanco -ALMONTE-	Juan Pérez Vega C/ Camino de ios Lianos -ALMONTE-	José Peláez Triguero C/ Eduardo Blanco -ALMONTE-	Viuda de Luis Torres Medina C/ Alonso Pérez -ALMONTE-	Viuda de Alfonso Báñez Jiménez C/ Santiago -ALMONTE-	José Peláez Triguero C/ Eduardo Blanco -ALMONTE-	Rafael Reales Triana Virgen del Rocio -ALMONTE-	Hrdos, de Hellodoro Carrión Mondacar	L/ martin Villa -ALMONIE- Francisco Pérez Pérez C/ Martires de la Patria -ALMONIE-
STR0 parce.	47	. :	49/50	104	55	5 .	48	75	74	88	81/82 83	193	193	193	192) <u>8</u> 6 5 5	195	194/	198.	243
CATASTRO POTIG. parce.	. 22		22	. 22	22	22	75	22	22	22	22	51	2	21	21	21	21	51	21	
FINCA	AL-117		AL-118	AL-119	AL-120	AL-121	AL-122	AL-123	AL-124	AL-125	AL-126	AL-127	AL-128	AL-129	AL-130	AL-131	AL-132	AL-133	AL-134	AL-135

· RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

																	-		-		
NATURALEZA		Melocotoneros	Viña	VIña	VINA	Labor secano	V1ña	Viña	Viña	Viña	Olivar	Olivar	Olivar	Olivar, Eucaliptos		Pinar, Olivar	Olivar, Eucaliptos	Pinar	Pinar, Eucaliptos	Eucaliptos	
NO1	m/2	-1.350-	-2.187-	-459-	-4.986-	-1.881-	-1.062-	-15-	-849-	-810-	-525-	-576-	-576-	-16.965-		-25.498-	-35.067-	-14-739-	-16.800-	-7.144-	
AFECCION	m.1.	-70-	-125-	-16-	-280-	-105-	-53-		-48-	-45-	-53-	-35-	-32	-946-		-1.509-	-2.182-	-1.131-	-1.293-	-553-	
TITULAR Y DOMICILIO		Pedro Carrasco Valderrama C/ Alcázar de Toledo -ALMONTE-	Antonio Pérez Báñez C/ El Cerro -ALMONIE-	José Luis Pérez Báñez C/ El Cerro -ALMONTE-	Mateo Vega Limón C/ General Moscardó -ALMONTE-	Antonio Pérez Báñez C/ Generai Moscardó -ALMONIE-	Herederos de Féllx Acosta Valladolld C/ Concepción -ALMONTE-	Hanuel Corento Bejarano C/ Unamuno -ALNONTE-	Antonio Estévez Vázquez C/ Triana, 24 -ALMONTE-	Francisco Pardo García C/ Barrio Nuevo -ALMONIE-	José López Martínez C/ Luis Benjumea -ALMONTE-	Cristóbal Villa Castilla C/ Cervantes -ALMONTE-	.Antonio Soltero Pérez C/ El Cerro -ALMONTE-	José Rodríguez Caballero C/ Cepeda, 7 -ALMONTE-	T.M.: HINDJOS	Agrícola Forestal "La Calera" CARRION DE LOS CESPEDES.	Agrícola Forestal "La Calera" CARRION DE LOS CESPEDES	Ayuntamlento de Hinojos	Ayuntamiento de Hinojos	Ayuntamiento de Hinojos	
STRO Parce.		366	52	53	40	39	38/27	37	29	93	31/32	33	34	35		~	~	۳	399/	24	
CATASTRO POLIG. Parc		11	18	81	18	82	81	81	18	18	52	18	18	81		17.	91	91	55	ž.	
پ _و پر		۸۸-155	AL-156	AL-157	AL-150	-AL-159	AL-160	AL-161	AL-162	AL-163	AL-164	AL-165	۸۱-166	AL-167		1-11	н-2	HI -3	HI-4	. 8-111	

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDO-

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la establecido en las normos estatutarias, se convoca a todos los señores Consejeros de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1987, en el Salón de Actos del Centra Cultural «Cajasur», sito en c/ Reyes Católicos número 6, de Córdoba, a las dieciocho horas en primera convocatoria y de no reunirse el quorum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las dieciacho horas y treinta minutos, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1º. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2°. Salutación e informe del Sr. Presidente.

3º. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memaria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así coma de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Entidad, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control, todo ello carrespondiente a 1986.

4º. Informe de la Comisión de Obras Sociales, comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras en el ejercicio de 1986.

5°. Aprobación, si procede, de los presupuestos de Obras

Sociales para el ejercicio de 1987.

- 6°. Adopción de los acuerdos que se estimen procedentes en relación con la creación de nuevas abras sociales, modificación y/o extinción de algunas de las existentes o delegación, en su caso, a tales fines.
- 7°. Informe de la Comisión de Control sobre su actuación en 1986.
- 8°. Líneas generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1987 y propuesta del Consejo de Administración en relación con el contenido de la circular 476/1986 de C.E.C.A.

9°. Acuerdo sobre aprabación del acta de la sesión o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

10°. Ruegos y preguntas.

NOTA: De conformidad con las disposiciones estatutarias, se comunica a los señores Consejeros que con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, estarán a disposición de los mismos en la sede Central de la Institución (Secretaría General) la documentación a que se refiere el artículo 18º número 7 de los vigentes Estatutos. Asimismo, estarán a disposición de los señores Consejeros los Presupuestos de Obras Sociales.

> Córdoba, 2 de febrero de 1987.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorráiz.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

CONVOCATORIA de Asamblea General (PP. 115/87).

De conformidad con la dispuesto en la Ley 31/1985 de 2 de agosto, y el Decreta de la Junta de Andalucía 99/1986 de 28 de

mayo, así como lo establecido en los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos Rectores de esta Caja de Ahorros Provincial de Málaga, aprobados par Orden del Excma. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 9 de septiembre de 1986; por el Consejo de Administración se convoca a la Asamblea General de la Entidad en sesión constituyente, en el Salón de Actos de la Sede Central, sito en Avda. Andalucía, 10-12 de esta ciudad, el próximo día 5 de marzo de 1987 a las 19 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no asistir quorum en la primera, el mismo día y lugar a las 19,30 horas, con el fin de debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°. Confección de las listas de asistentes, para la determinación del quorum y subsiguientes constitución válida de la Asamblea.
 - 2°. Salutación del Señar Presidente de la Entidad.
- 3°. Proclamación de las candidaturas válidamente presentadas, previo visto bueno de la Comisión Electoral.
- 4°. Nombramiento de Vocales titulares y suplentes para el Consejo de Administración.
- 5°. Nombramiento de Comisionados titulares y suplentes para la Comisión de Control.
- 6°. Designación de das Interventores para la aprobación del acta de la sesión, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Asamblea General.
 - 7°. Ruegos y preguntas.

Málaga, 5 de febrero de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Valverde Dongil.

COINTELEC, SDAD. COOP. LTDA.

ANUNCIO sobre disolución (PP. 47/87).

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 1986, se acordó la disolución de la Sociedad.

Málaga, 16 de enera de 1986.- Joaquín González Jiménez.

COOP. DEL CAMPO DIVINA PASTORA

ANUNCIO sobre disolución (PP. 110/87).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 70.3 y 71.1 de la Ley de Sociedades Coaperativas Andaluzos, se hace público que esta Sociedad ha procedido a su disolución y nombramiento de Liquidadores mediante acuerdo de su Asamblea Generol extraordinaria de socios celebrada el día 12 de enero de 1987.

Chucena, (Huelva), 2 de febrero de 1987.- Las liquidadores, Francisco Vera Martín, A. Mange Franco, A. Mange Romera.

PUBLICACIONES.

Núm.	Colección TEXTOS LEGALES Título	Precio
	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª	
	edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2º edi-	
-	ción).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
	Ley de Reforma Agraria. (2º edición).	200 pts.
	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.
	Colección LEGISLACION	F
	Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
•	Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
•	Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
•	Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Es-	
	tatuto.	2.300 pts.
	Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS	1.500
	Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
	PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
	Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
	El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
	Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pls.
	Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.	500 pts.
•	Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).	10.000 pts.

 Pedidos a: SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

• Forma de pago: Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Arto 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).

 Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
 - NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

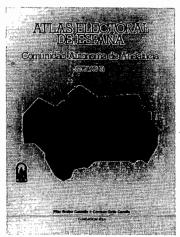
6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

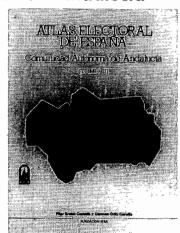
6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

PUBLICACIONES

Título: ATLAS ELECTORAL DE ESPAÑA

Comunidad Autónoma de Andalucía





El «Atlas Electoral de España» constará de 17 volúmenes correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas.

El relativo a la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene dos partes:

En la primera parte figuran los análisis hechos por los autores sobre las mayorías registradas en cada uno de los procesos electorales y sobre la evolución de consulta a consulta comparables. Asimismo, contiene resúmenes de datos básicos de ámbito provincial: población de derecho, población activa por sectores, diputados elegidos por cada partido en cada consulta; se incluye también la composición de los ayuntamientos de cada municipio tras las elecciones locales de 1979.

En la segunda parte, y para cada una de las provincias, se recogen los resultados escuetos de cada partido, por consulta y municipio, censo total de votantes, abstención y porcentajes obtenidos. A continuación figuran los mapas que registran los partidos mayoritarios del nivel municipal de cada consulta y los correspondientes a la evolución -ascendente, descendente o mantenida- entre elecciones (Elecciones Parlamentarias 1977-1979; Elecciones Parlamentarias 1979-Autonómicas 1982; Elecciones Autonómicas 1982-Parlamentarias 1982; Elecciones Parlamentarias 1979-Parlamentarias 1982; Elecciones Municipales 1979-1983).

Formato: 305×225 mm.

Impresión: Interior: a todo color, sobre papel Couché mate. Portadas: a todo color sobre papel Couché brillo,

con solapas y plastificadas.

Autoras: Pilar Bravo y Carmen Ortiz.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA. **Precio de venta:** 10.000 pts. los dos tomos. (IVA incluido)

Forma de pago: Giro Postal o Talón nominativo conformado a nombre de

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Apartado de Correos nº 100.000.- 41071 SEVILLA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 13 de febrero de 1987

Número 12 (2 de 2)

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEIERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: 1950s de la Vera Cruz n° 16. – 41002. SEVILLA. Tíno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Carreos 100.000. – 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.; 35 00 03 SEVILLA Depósito Legol: 5E 410 – 1979 ISSN: 0212 – 5803 Formoto: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de erratas del Decreto 13/1987, de 4 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras de determinados Organos Colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Núm. 111, de 10.2.87).

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 27 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER.

Acuerdo de 27 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos ayuntamientos con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM, dentro del Plan de Empleo Rural.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 12 de febrero de 1987, por la que se garantiza el Servicio Público de Transporte de Viajeros por carretera que presta la empresa Trantportes Alsina Graells Sur, S.A.

570

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

760

Orden de 7 de febrero de 1987, por la que se prohibe preventivamente la captura y venta en Lonja de Moluscos Bivalvos en el litoral de la provincia de Huelva.

571

569

569

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

754

Decreto 33/1987, de 11 de febrero, por el que se aprueba la modificación del artículo 256.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevillo.

571

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 19 de enero de 1987, por la que se cesa a don Miguel Angel Polo Cortés, en el cargo de Secretario General de la Delegación Provincial de Huelva.

Orden de 26 de enero de 1987, por la que se cesa a don Jerónimo Béjar Hurtado, como Jefe del Servicio de Inspección, de los Servicios Centrales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Sacial en Andalucía.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

571 \7.33

Orden de 2 de febrero de 1987, sobre corrección de errores a la de 10 de noviembre de 1986, por la que se adscribía con carácter definitivo al profesorado del Instituto de Formación Profesional El Argar, de Almería, afectado por la creación del Instituto de Formación Profesional núm. 2 de Almería.

572

F72 73/

Resolución de 5 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de la escala Auxiliar de este organismo, a los aspirantes relacionodos que han superado las pruebas selectivas.

572

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

573

578

578

580

580

581

582

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 21 de enero de 1987, por lo que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Educación y Ciencia.

Orden de 26 de enero de 1987, por la que se resuelve la convocataria de provisión de puestas de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de febrero de 1987, de lo Dirección Generol de Personal, por lo que se resuelve con corócter provisional, el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en las escalas de profesores Numerorios y Psicólogas, de profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores, y de profesores de Prácticas y Actividades, en los Centros de Enseñanzas Integradas de la Camunidad Autánama.

3. Otras disposiciones

573

573

577

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de diciembre de 1986, del Cansejo de Gobierno, por la que se acuerda sancionar a la entidad mercantil Prodiecu, S.A., par infracciones a la nármativa del Juego.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

Resolución de 4 de febrero de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se fija el plazo de presentación de solicitudes para acceder a las subvenciones que se determinan en la Orden de 3 de octubre de 1986.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resalución de 30 de actubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargas por carretera entre Nueva Carteya-Cabra, por C.V.-10 (E-32-JA), con hijuela-desviación de la concesión V-2389:JA-214-CO, Cabra-Nuevo Carteya (PP. 852/86).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de enero de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a La Conchuilla, SCA, para la instalación de un parque de cultivo de moluscos de 30.000 m², en la margen izquierda del caño de Sancti-Petri, al lugar conacido por Las Canchuillas, término municipal de Chiclana y distrito marítimo de San Fernando.

Resalución de 14 de enero de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autarización administrativa a Probival, SCA, para la instalación de un parque de cultivo de moluscos de 15.000 m² en el caño de Trocadero, al término de Puerto Reol, distrita marítimo

de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Resolución de 20 de enera de 1987, de la Dirección General de Pesca, par la que se accede al cambio de dominio de la autorización otorgada a Ostrimar, S.A., para la instalación de una estación depuradora a favar de la Sociedad Cooperativa Andaluza Cromo.

Resolución de 23 de enero de 1987, de la Dirección General de Pesca, par la que se otorga autorización administrativa para la instalación de una granja marina dedicada al cultiva de langostinos en Barbate, a la empresa Delta Andaluza, S.A.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de enera de 1987, por la que se convoca el 11 cancurso Joaquín Guichot para el fomento de la investigación educativa, en los Centros de Educación no universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Orden de 4 de febrera de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contenciosa-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso núm. 1226/85, interpuesto par daña Concepción Sáinz Rosso en nombre de don Francisco Carrillo Juguera.

Resolución de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de Universidades e Investigación, par la que se hace pública la relación de becarios del. Plan de Formación de Personal Informática, para las Centros de cálculos integrados en la Red Infarmática Científica de Andalucía.

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resalución de 15 de enero de 1987, de la Dirección General de la Juventud, por la que se convoca el IV Certamen Juvenil de Artes Plásticas (BOJA núm. 5, de 23.1.87).

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MADRID

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

581 175 Edicto. (**PP. 78/87**). 581

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

470 Edicto. (PP. 77/87).

Resolución de 19 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncio concurso para la contratación del servicio de limpièza del edificio de la residencio mixta de pensionistas de la Seguridad Social, de Linares. (PD. 122/87).

Resolución de 20 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, par la que se anuncia concurso para

587

	la contratación del servicio de limpieza de los hogares y clubs de pensionistas de la Seguridod Social de la provin-		158	Anuncio de concurso. (PP. 25/87).	584
	cia (PD. 121/87).	582	~ 153	Edicto sobre adjudicación. (PP. 26/87).	.585
, A	YUNTAMIENTO DE MARBELLA		A	YUNTAMIENTO DE BAILEN	. ,
- 149	Anuncio de concurso. (PP. 22/87).	582	388	Anuncio de concurso. (PP. 65/87).	585
150	Anuncio de concurso. (PP. 23/87).	583	, A	YUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)	
> 15	/ Anuncio de concurso. (PP. 24/87).	584	685	Anuncio de subosta. (PP. 116/87).	. 585
c	5.2. ONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO	Otros	s anunci	os piación forzosa para la continuidod de la explotación denominada San Romón, del término municipal de Dur-	
5610	Resolución de 1 de diciembre de 1986, de la Delegación	586	555	cal. Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre 1 iniciación de la declaración de lo condición de mineromedicinal de cinco manantiales. (PP. 982/86).	586 586
687	Resolución de 31 de enero de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública de la solicitud de Iberdol, S.A., de declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expro-) 3/3	Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre solici- tud de autorización administrativa, aprobación del pro- yecto de ejecución y declaración, en concreto, de utili- dad pública de la instalación eléctrica que se cita (PP.	

1. Disposiciones generales

55/87).

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de erratas del Decreto 13/1987, de 4 de febrero, por el que se establecen normas reguladoros de determinados Organos Colegiadas de la Administración de la Junto de Andalucío (BOJA núm. 111, de 10.2.87).

Advertidos errores en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 483, punto 5 del artículo primero, segunda línea, donde dice: «...ajustará a las normas establecidas por el Consejo de Gobierno por...», debe decir: «...ajustará a las normas establecidas por el Consejo de Gobierna por...»

pora el Consejo de Gabierna por...».
En la misma página, artículo 4°, donde dice: «Artículo 4°. El Secretario de las Comisiones Delegadas...», debe decir: «Artículo 4°. El Secretariado de las Comisiones Delegadas...».

Sevilla, 10 de febrero de 1987

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 27 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvención a la operación de crédito contraida por lo Diputación Provincial de Córdaba con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 60/1986, de 2 de abril, par el que se regula la concesión de subvención por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de enero de 1987,

ACUERDA

Primero. Subvencianar, con arreglo a la solicitud formulada por la Diputación Provincial de Córdoba, el 90 por 100 de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar dicha Diputación al Banco de Crédito Local de España, confarme a la dispuesto en el Decreto 60/1986, Orden de 7 de mayo de 1986, y Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédita Local de España y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma y entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Córdoba, por los proyectas

municipales y en la cuantía de capital del préstamo concertado que a continuación se detalla:

		0.h Di	
Corporación Local	Aportación INEM	Sub. Diputación Materiales	Capital sub. Junta Andaluc.
Aguilar	5.053.762	2.165.898	1.949.308
Almodóvar del Río	6.558.600	2.810.828	2.529.745
Aflora	1.287.000	· 13.000	11.700
Baena	10.173.884	4.360.236	3.924.212
Benameji	1.597.500	684.643	616.179
BlAzquez, Los	3,392,626	1.577.950	1.420.155
Bujalance	8.098.034	3.470.586	3.123.527
Cabra	1.878.830	3.193.363	2.874.027
Carcabuey	1.065.800	456.771	411.094
Carlota, La	2.920.000	1.251.428	1.126.285
Carpio, El	2.130.300	400.000	360.000
Castro del Rio	4.024.870	1.724.944	1.552.450
Conquista	,	11.900	10.710
Dos-Torres	3.446.784	1.477.193	1.329.474
Encinas Reales	340.200	368.658	331.792
Espejo	4.127.500	1.768.928	1.592.035
Fernán Núñez	1.330.134	590.236	531.212
Fuente la Lancha	1.734.070	808.430	727.587
Fuente Obejuna	5.976.000	2.561.143	2.305.029
Guadalcázar	3.904.400	1.673.314	1.505.983
Hinojosa del Duque	7.886.062	3.379.741	3.041.767
Lucena	429.776	184.190	165.771
Luque	8.856.000	3.795.428	3.415.885
Montilla	2.508.712	1.545.631	1.391.068
Montaro	9.857.448	4.224.620	3.802.158
Monturque	1.010.000	432.857	389.571
Moriles	1.509.000	646.714	582.043
Mueva Carteya	773.500	331.500	298.350
Obejo	1.800.000	713.400	642.060
Palenciana	1.736.000	1.348.755	1.213.880
Palma del Rio	4.482.000	1.920.857	1.728.771
Pedro Abad	2.640.000	1.026.143	923.529
Pedroche	1.772.516	763.733	687.360
Peñarroya-Pueblonuevo	3.224.670	1.382.001	1.243.801
Pozoblanco .	5.097,938	2.184.B30	1.966.347
Priego de Córdoba	8.190,000	3.794.558	3.415.102
Puente-Genil	6.836.608	2.929.975	2.636.978
Rambla, La	1.538.350	1.049.626	944.663

Santa Eufemia	1.500.000	1.446.429	1.301.786
Santaella	1.451.520	436.640	392.976
Тоггесатро	1.168.440	500.760	450.684
Victoria, La	1.297.365	715.936	644.342
Villanueva de Córdoba	8.168.788	3.500.908	3.150.817
Villanueva del Rey	630.572	270.245	243.220
Villaralto	767.010	332.640	299.376
Zuheros	1.270.000	549.643	494.679
TOTAL	155.442.569	70.777.209	63.699.488

Segundo. El crédito concedido a la Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local de España, que subvenciona la Junta de Andalucía en su 90 por 100, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencio y a un interés anual del 11,25 más el 0,40 por 100 de comisión.

Tercero. La Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la Diputación Provincial de Córdoba de los fondos correspondientes a la subvención aprobada.

Cuarto. Los desajustes que se puedan producir en lo aprobación parcial de estos proyectos municipales quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme al artículo único de la Orden de 7 de mayo de 1986 en relación con el artículo segundo del Decreto 60/1986, de 2 de abril, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por esa Excma. Diputación.

Sevilla, 27 de enero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO Cansejero de Gabernación

ACUERDO de 27 de enero de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos ayuntamientos con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la oportación municipal al canvenio con el INEM, dentra del Plan de Empleo Rural.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de enero de 1987, y en virtud de lo dispuesto en el ortículo 3° del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que durante el ejercicio 1985 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el INEM y afectas al PER.

ACUERDA

Primero. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural para 1985, por un período de amortización de quince años (uno de carencia y catorce de amortización) y un interés y comisión anual de 11,90 por cien, por los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan:

Provincia y Municipio

Cuantía de Crédito a subvencionar

Segundo. Subvencionar las operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural, por un período de amortización de catorce años (uno de carencia y trece de amortización) y un interés y comisión anual del 11,65 por cien, para los Ayuntamientos y cuantías que a continuación se detallan:

Provincia y Municipio

Cuantía de Crédito a subvencionar

CORDOBA Priego de Córdoba	2.748.007
GRANADA Nevada	500.000
HUELVA	
Arroyomolinos de León JAEN	1.649.125
Martos Santiago Pontones	873.265 6.615.734

Tercero. Anular la subvención a la operación de crédito correspondiente al Municipio de Alcalá del Río, por una cuantía de 1.528.379 ptas., aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 5 de noviembre de 1986.

Cuarto. Autorizar a la Consejería de Gobernación para la formalización con cada uno de los Ayuntamientos del correspondiente Convenio de cooperación, en el que deberán especificarse las anualidades completas por interés, comisión y amortización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1° y 2.

Sevilla, 27 de enero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO Consejero de Gabernación

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 12 de febrera de 1987, par la que se garantiza el Servicio Público de Transporte de Viajeros par carretera que presta la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Convocada huelga por el Comité de la Empresa «Transportes Alsina Graells Sur S.A., cuyo inicio de la misma se efectuará el día 16 de febrero de 1987, con carácter indefinido, fijándola para los lunes y viernes de cada semano, dado el carácter de servicio público de transporte de viajeros por carretera que presta la citada Empresa, estos no pueden quedar paralizadas en su correcto funcionamiento por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga que ampara al conjunto del personal convocante de la misma.

Por ello, deben adoptarse aquellas medidas que sean precisas a los debidos efectos de garantizar el funcionamiento del servicio público referenciado, intentando con ello compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad, con los derechos individuales que a los trabajadores, en cuanto a tales, les asisten.

En su virtud, en base a las atribuciones que confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, y a la delegación que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO :

Artículo Primero: La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa Transportes Alsina Graells Sur S.A., a partir del próximo lunes día 16 de febrero de 1987 y sucesivos lunes y viernes de cada semana, habrá de ir acampañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo Segundo: El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficiol de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 1987

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Trabaja y Bienestar Social

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes Iltmos. Sres. Directores Generales de Trabajo y Seguridad Social y de Transportes.

Iltmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Obras Públicas y Transportes, en Almería.

ANEXO

SERVICIOS MINIMOS

Para lunes y viernes Almería-Adra, dos expediciones Salida de Adra 6,00 horas Salida de Adra 13,30 horas Salida de Almería 11,30 horas Salida de Almería 20,00 horas

Almería-Berchules, una expedición Salida de Berchules 5,45 horas Salida de Almería 16,30 horas

Almerío-Ugíjar por los Bolsicas Salida de Almería 8,00 horas Salida de Ugíjar 16,00 horas

Almería-Serón, una expedición Salida de Almería 14,30 horas Salida de Serón 5,30 horas

Almería-Macael, una expedición Salida de Almería 15,30 horas Salida de Macael 5,30 horas

Para los lunes Almería-Fondon, una expedición Almería-María, uno expedición Almería-Ohanes, una expedición

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de febrero de 1987, por la que se prohibe preventivamente la captura y vento en Lonja de Moluscos Bivolvos en el litorol de la provincia de Huelvo.

La Dirección General de Atención Primaria y de Promación de la Salud de la Consejería de Salud, ha practicado a través de la Delegación Provincial de esa Consejería en Huelva y del Instituto de Toxicología, diversos análisis en distintas zonas del litoral onubense, comprobándose un elevado contenido de metales pesados en sus aguas y detectanda en los moluscos bivalvos niveles superiores a los permitidos en la «Normo de calidad para moluscos bivalvos depurados», aprobodo por Orden de 31 de mayo de 1985 de la Presidencia del Gabierno.

A la vista de ello, y del informe remitido par la Cansejería de Salud indicando la necesidad de que, de moda inmediato, y con independencia de otras medidas que se pudieran adaptor al efecto, se prohibiese preventivamente, la captura de moluscos bivalvos en el litaral de la provincia de Huelvo, par la Dirección General de Pesco de esta Consejería, dado la urgencia del coso se pracedió a dar instrucciones en este sentido al Delegado Periférico del litaral (Camandoncio Militar de Morino) de Huelvo.

No obstante esta comunicación a la Autoridad Delegado del litoral y participando esta disposición del carácter de los octos mencionados en el Artícula 46 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónama, es por la que, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

DISPONGO:

Artículo 1°. Quedo prohibido la captura y vento en lonja de

moluscos bivalvos procedentes de los bancos naturales y de los establecimientos de acuicultura del litoral onubense.

Artículo 2°. Esta prohibición es preventiva por lo que la Dirección General de Pesca, a la vista de la evolución de las causas que la motivaron y de los informes emitidos en este sentido por la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud de la Consejería respectiva, podrá modificarla levantándola o limitándola a determinadas zonas y en las condiciones que en su momento se establezcan.

Artículo 3°. La incidencia de lo dispuesto en los dos artículos anteriores sobre el artículo primero de la Orden de esta Consejería de 12 de noviembre de 1984 (BOJA 109, de 28 del mismo mes) deberá comunicarse expresamente al Delegado Periférico del Litoral (Comandancia Militar de Huelva) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en orden a su conocimiento y en cumplimiento del artículo 2° de la citada Orden.

Artículo 4°. En tanto subsista esta prohibición de capturar moluscos bivalvos queda suspendida la efectividad de la resolución de la Dirección General de Pesca de 22 de septiembre de 1986, por la que se establecen normas para la regulación de la actividad marisquera en la provincia marítima de Huelva (BOJAn n° 90 de 30 de septiembre).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agriculturo y Pesco

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 33/1987, de 11 de febrero, por el que se oprueba la modificación del ortículo 256.1 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, o propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de febrero de 1987.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se aprueba la modificación del artículo 256.1 de los Estatutos de la Universidod de Sevilla, adoptada por el Claustro Universitario de la misma el día 6 de febrero de 1987.

Artículo 2°. El referido artículo quedará redoctado de la siguiente forma:

«Artículo 256.1. El proyecto de Reforma de los Estatutos necesitará para su aprobación definitiva la mayoría absoluta de hecho de los miembros del Claustro».

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficiol de la Junta de Andalucío.

Sevilla, 11 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junto de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

Miguel Angel Polo Cortés, en el corgo de Secretario General de la Delegación Provincial de Huelva.

En usa de las atribuciones que tenga conferidas, vengo a cesar

ORDEN de 19 de enero de 1987, por la que se cesa a don